

EL EBRO

REVISTA ARAGONESISTA DE PENSAMIENTO

Año XXI ~ número 14-15 ~ enero de 2021



HOMENAJE A CHESÚS BERNAL

EL EBRO

REVISTA ARAGONESISTA DE PENSAMIENTO

Año XXI ~ número 14-15 ~ enero de 2021

fundación
Gaspar
Torrente

Por error, en el núm. 13 de El Ebro, el nombre de José Luis Melero Rivas no apareció entre los miembros del Consejo de Redacción. Error que rectificamos aquí y por el que pedimos disculpas.

EL EBRO

REVISTA ARAGONESISTA DE PENSAMIENTO

Director

Antonio Peiró Arroyo

Consejo de Redacción

Julia Ara Oliván
Bizén Fuster Santaliestra
José Ignacio López Susín
Miguel Martínez Tomey
José Luis Melero Rivas
Chesús Yuste Cabello

Edita

Fundación Gaspar Torrente para la investigación
y desarrollo del aragonesismo

Redacción y administración

Apartado de correos 1473. 50080 Zaragoza

Ilustración de portada

Antonio Postigo

Diseño: Ernesto Sarasa de la Cruz

Depósito Legal: Z-3826/99

ISSN: 1577-6395

Maquetación e impresión: Aísa Publicidad, S. L.

Sumario

Editorial	7
Los derechos históricos sentenciados. Gregorio Briz	11
El desmantelamiento «constitucional» de los derechos históricos de Aragón. José Ignacio López Susín	29
 Dossier: Chesús Bernal, <i>in memoriam</i>	
<i>In memoriam</i>	55
Antología de textos de Chesús Bernal.	59
Homenaje a Chesús Bernal.	117
Álbum fotográfico.	167
Colaboradores en este número.	195
Normas de publicación	197

Editorial

Ley de Derechos Históricos de Aragón, ¡Perseveremos!

La noticia de la sentencia del Tribunal Constitucional que anuló la mayor parte de la Ley de actualización de los Derechos Históricos de Aragón se hizo pública en el día en el que los aragoneses celebrábamos nuestros derechos y libertades desde el recuerdo y homenaje a Juan de Lanuza. Un acto hoy cívico e institucional al que allá por los años 70 dio origen al entonces Rolde de Estudios Nacionalista Aragonés —es de justicia recordarlo— desde una absurda y forzada semiclandestinidad. Nunca sabremos si esta coincidencia se debió a una mera casualidad o a un deliberado deseo de añadir al oprobio el insulto porque, se quisiera o no, así lo sentimos quienes amamos a Aragón con nuestras emociones y nuestro raciocinio de manera tan intensa.

Como en 1591 o en 1707, y cambiando las figuras de legítima resistencia armada frente a las autoridades que reconocían y amparaban las leyes del pasado por los cauces más sosegados de nuestra cultura democrática contemporánea, a los aragoneses se nos ha negado el ejercicio de nuestros derechos legalmente reconocidos, por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, a través de la Ley. Mutando también las formas de otros tiempos por las del presente, el nacionalismo español excluyente, miope, discriminador e insensible de toda la vida nos ha tratado con similar desprecio a la hora de reprimirnos. El brazo ejecutor ha sido esta vez el de un Tribunal Constitucional que, junto con los demás poderes del Estado, ha sido movilizado para ir a la guerra, a la enésima guerra de secesión catalana, también bajo las formas menos truculentas de nuestros más felices tiempos. Y en la guerra, sea de alta, media o baja intensidad, como todos sabemos, la primera víctima es, junto a la verdad, el racional buen sentido.

La ventana de oportunidad para desarrollar en Aragón lo previsto en materia de Derechos Históricos por el Estatuto y la Constitución se abrió (como pocas veces lo hace) en la pasada legislatura, pero en el peor de los contextos posibles. Y, sin embar-

go, ofrecía también la mejor de las oportunidades para tratar de introducir buen sentido en la disputa territorial catalana. Aunque casi nadie se dio cuenta (menos todavía en Madrid y Barcelona), la iniciativa aragonesa venía a plantear una fórmula alternativa a la pugna entre ruptura e inmovilismo en la crisis secesionista abierta. En ella se proponía el reconocimiento de todas las realidades nacionales que conforman España (que son muchas más que las establecidas fuera de la letra de la Constitución por la mesa camilla de los pactos autonómicos de la transición), el respeto y la igualdad en la diversidad de todas ellas y la lealtad y corresponsabilidad para con un Estado que ha de ser la casa común en la que han de tener cabida los derechos individuales y colectivos sin privilegios ni geometrías variables.

La irracional furia derogatoria del Tribunal Constitucional (que anuló técnicamente de rondón incluso preceptos que están vigentes en el Estatuto y en varias leyes aragonesas que no eran objeto de la causa) ha sido tal que apesta a saña represiva, a policía antidisturbios de la que golpea por igual a manifestantes y a paseantes, a adultos, a niños y a ancianos. La misma saña a lo «prietas las filas» con la que fue destituido y encarcelado el duque de Nochera, Virrey de Aragón (del que fue consejero y amigo Baltasar Gracián y al que dedicó su genial obra *El político*) por cometer el grave delito de tratar de conciliar diferencias y acordar entendimientos pacífica, sensata y dialogadamente para evitar la guerra secesionista de Cataluña que estalló en 1640. En fin: por creer en tiempos de inquina en el valor del entendimiento y la concordia. Parece que hay cosas que nunca cambiarán para el autoritarismo de la España española, carpetovetónica y ultramontana que, a pesar de los dulces barnices de nuestra era, permanece latente en la capital del viejo imperio.

La ventana se ha cerrado de nuevo y esto nos obliga a ser más militantes que nunca con las ideas y reivindicaciones de nuestra tierra, basadas en valores y principios universales loables entre los loables a los que, siquiera por un mínimo sentido de justicia y dignidad, ningún pueblo debe renunciar jamás. No es hora de confinar-nos frente al virus de la sinrazón sino de salir, protegidos con un gran acopio de prudencia, visión y determinación y, sobre todo, reafirmados por la virtud de nuestra causa, a seguir trabajando por nuestro pueblo desde todos los ámbitos y a esperar alertas y pacientes, como llevamos esperando desde 1707, a que la Historia vuelva a darnos otra oportunidad. Que nos la dará.

Cuando se repasa el trabajo parlamentario de Chesús Bernal en las Cortes de Aragón, uno de los asuntos capitales que destacan, recurrente a lo largo de las cuatro legislaturas en las que puso voz al aragonesismo político en el Palacio de la Aljafería, fue su firme defensa de los derechos históricos de Aragón. Unos derechos históricos que forman parte del hecho nacional aragonés, a los que el pueblo aragonés no renuncia –según recoge expresamente el Estatuto de Autonomía desde 1982– y que, en palabras de Bernal, deben traducirse no solo en el acceso a una autonomía política plena, sino también en la garantía de una autonomía financiera real sin la cual no puede existir un verdadero autogobierno. Porque para Chesús Bernal el debate de los derechos históricos no era una apelación a la esencia de una nación milenaria que lucha por sobrevivir en este mundo globalizado, sino fundamentalmente una herramienta para construir una sociedad moderna, más libre y más culta, sustentada en unos servicios públicos universales y de calidad, garantizados a través de la recuperación de la Hacienda propia, que nos fue arrebatada tras la Guerra de Sucesión tres siglos atrás. La Historia, por tanto, como arma cargada de futuro, al servicio de un nacionalismo cívico y democrático, lejos de cualquier tentación nostálgica o esencialista.

En numerosas oportunidades, como portavoz de CHA, a lo largo de los dieciséis años en los que ostentó tal responsabilidad, interpeló a los sucesivos gobiernos sobre las carencias de nuestro autogobierno y sobre la necesidad de actualizar los derechos históricos, promoviendo diversas iniciativas parlamentarias, como la de «creación de una comisión especial de estudio que tenga por objeto la profundización y el desarrollo del autogobierno aragonés». En todos esos debates la apelación a los derechos históricos por parte de Chesús Bernal fue constante y encontró su culminación en junio de 2006, durante la tramitación de la reforma del Estatuto de Autonomía, al presentar en nombre de CHA la siguiente enmienda: *«El autogobierno*

de Aragón se fundamenta también, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Constitución, en los derechos históricos del pueblo aragonés, de los que se deriva su identidad diferenciada en relación con su historia, su Derecho foral, sus instituciones propias y su realidad cultural lingüística». Una enmienda que, junto a otras complementarias en el articulado relativo a la Hacienda autonómica, fue rechazada por los restantes grupos de la Cámara.

Años después, no obstante, aquel trabajo terminó dando frutos. La necesidad de dotarse de una Ley que actualizara aquellos derechos históricos fue calando hasta que las Cortes de Aragón aprobaron por fin la Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón. En la actualidad, la polémica sentencia del Tribunal Constitucional que, en diciembre de 2019, ha anulado la mayor parte de los artículos de la citada Ley ha vuelto a reabrir este debate, que no podemos ni queremos olvidar, precisamente cuando pretendemos rendir homenaje a la inmensa figura de Chesús Bernal.

Los derechos históricos sentenciados

Gregorio Briz Sánchez

En fecha 22 de noviembre de 2018, el Tribunal Constitucional admitió a trámite el Recurso de Inconstitucionalidad núm. 5212-2018, interpuesto por 117 diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, contra la Ley de las Cortes de Aragón 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón en su totalidad (a partir de ahora LADHA), y, en particular, contra los arts. 1 a 10, 14 a 22, 25 a 27, 29 y 31 a 33; la Disposición adicional segunda; la Disposición adicional tercera en relación con el art. 3.4; la Disposición adicional sexta; y las disposiciones finales primera y cuarta. Han comparecido y formulado alegaciones el abogado del Estado y las representaciones legales del Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón.¹

En el recurso de inconstitucionalidad, presentado por el Partido Popular, acorde en algunos casos con los argumentos del Tribunal Constitucional, se refiere a la exposición de los antecedentes históricos relacionados con la creación de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el contenido del Estatuto de Autonomía, la demanda refiere que la finalidad de norma impugnada es la configuración de una base legitimadora de la existencia preconstitucional de la Comunidad Autónoma, con fundamento en los derechos históricos de Aragón. Según los recurrentes, la LADHA contemplaría la soberanía nacional como partes alícuotas que residen en los distintos pueblos de España, intentando equiparar soberanía y autonomía. Sobre la base de una interpretación historicista inadmisibles en nuestro ordenamiento jurídico, se abordan materias ajenas al derecho foral, superando el límite competencial constitucional.

¹ Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 158/2019, p. 1

Otros motivos de inconstitucionalidad en que incurre la totalidad de la LADHA, según el Partido Popular, son la infracción del principio de jerarquía normativa (art. 9.3 CE) y de su proyección sobre la naturaleza de la Constitución como norma suprema del ordenamiento jurídico (art. 9.1). Correlativa infracción de la Disposición derogatoria de la Constitución.

La Ley impugnada asume que los derechos forales de Aragón son el fundamento de sus poderes públicos (art. 2.1), y a ellos –y no a la Constitución– se debe la expresión de la voluntad del «pueblo aragonés» (art. 2.2.a), la relación de autonomía y bilateralidad con el Estado (art. 2.2.e), el derecho de Aragón a acceder al más alto grado de autogobierno (art. 2.2.d), y el fundamento del derecho de Aragón al autogobierno político y a la autonomía financiera (2.2.f). Este planteamiento es abiertamente contrario al contenido del art. 9.1 CE. En la misma línea, la norma aragonesa se sustenta sobre la concepción del principio «prior in tempore potior in iure», lo que no se aplica en las relaciones entre Constitución y resto del ordenamiento jurídico, y viola por ello el principio de jerarquía normativa (art. 9.3 CE), así como la Disposición derogatoria de la Constitución.

Una de las argumentaciones capitales de Chunta Aragonesista para el desarrollo de esta Ley fue la Disposición adicional primera de la CE, que según ellos la hemos vulnerado. La LADHA aborda cuestiones que desbordan las especialidades forales propias del derecho aragonés (art. 149.1.8 CE). La Disposición adicional primera CE no ampara el derecho foral aragonés, y no presta cobertura al conjunto de «derechos históricos» susceptibles de actualización en los términos que la Ley impugnada plantea y regula (con cita de la STC 88/1993, de 12 de marzo, FJ 1.b). La Disposición adicional primera CE contiene una previsión relativa a Navarra y los territorios forales del País Vasco, sin que pueda extenderse al resto de comunidades autónomas (SSTC 76/1988, de 26 de abril, y 214/1989, de 21 de diciembre). Los derechos que han correspondido a Aragón en virtud de su historia (Disposición adicional tercera Estatuto de Autonomía de Aragón –a partir de ahora EAAr– no son más que los que ya constan en el Estatuto de Autonomía y en el Código de Derecho Foral Aragonés (Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo), pudiendo ser actualizados, pero no ampliados al margen de la Constitución. La LADHA incurre en un evidente exceso, al acometer una regulación sobre aspectos ajenos al derecho foral, como el establecimiento de la denominada «condición política de aragonés» (art. 7), que es materia propia del EAAr y de las leyes estatales sobre nacionalidad y vecindad, y que no deriva en ningún caso de los derechos históricos, ni requiere actualización.

Incluso hablan de la vulneración del principio de soberanía nacional (art. 1.2 CE) y del art. 147 CE. La máxima de la LADHA, según la cual el «pueblo aragonés» cuenta con una parte alícuota de soberanía, resulta contraria al art. 1.2 CE y a la doctrina constitucional, que impide considerar que la autonomía significa soberanía. Esta concepción errónea de la soberanía lleva a la LADHA a despreciar el papel del estatuto de autonomía que, en tanto que norma institucional básica de una comunidad autónoma (art. 147 CE), dispone que los poderes de la Comunidad emanan del pueblo

aragonés y de la propia Constitución (art. 1.2 EAAr). Esta lesión se denuncia respecto de la totalidad de la ley, pero en particular de la proclamación de su art. 1, que se arroga el poder de establecer la determinación formal de la comunidad como nacionalidad histórica, más allá del propio contenido estatutario.

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española, decidió estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad núm. 5212-2018 y, en consecuencia:

1º) Declarar que son inconstitucionales y nulos los siguientes artículos, apartados o incisos de artículos de la Ley de las Cortes de Aragón 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón:

Art. 1, apartados 1, 2 y 3, los arts. 2 a 5, art. 6, apartado 1, inciso «Como sucesores de las instituciones del antiguo Reino de Aragón», y apartado 3, inciso «al asilo», art. 7, apartado 1 c), art. 8, apartado b), art. 9, art. 10, apartados 1 y 2, art. 11, apartado 1, art. 14, apartados 1, 2 y 3, art. 15, art. 16, apartado 3, art. 18, apartado 1, inciso «tiene su origen histórico en la Diputación del Reino», art. 20, art. 21, art. 22, art. 25, art. 26, apartados 1, 2 y 3, art. 31, art. 32 a), art. 33, apartados 3 y 5, Disposición adicional segunda, apartado 1, párrafo primero, inciso «y sus derechos históricos», y párrafo segundo, Disposición adicional tercera y Disposición final tercera.

2º) Declarar que, salvedad hecha del inciso «y sus derechos históricos», el párrafo primero del apartado 1 de la Disposición adicional segunda no es inconstitucional, siempre que se interprete en los términos establecidos en el fundamento jurídico 8 j).

3º) Desestimar el recurso en todo lo demás.²

Con fecha 23 de noviembre de 2018, el abogado del Estado se personó en el proceso para formular alegaciones. En sus alegaciones considera que la Ley de Actualización de Derechos Históricos de Aragón no es inconstitucional en su totalidad, y que algunos de los preceptos específicamente impugnados tampoco merecen ese reproche. Insta por ello la estimación parcial del recurso de inconstitucionalidad.

El representante procesal de las Cortes de Aragón se personó en el proceso con fecha 7 de diciembre de 2018 para formular alegaciones. En su escrito de alegaciones solicita la desestimación del recurso de inconstitucionalidad.

Según el TC, la premisa argumental de la sentencia es que los derechos reconocidos a los territorios históricos –Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra– por la Disposición adicional primera de la Constitución, no son extensibles a otras comunidades autónomas, aunque hayan asumido las mismas competencias que aquellos, según la sentencia 76/1988. Recordando que la extensión a otros territorios del ámbito de aplicación de la DA 1.ª CE no es constitucionalmente admisible si se pretende en el marco de la reforma de un Estatuto de Autonomía, se afirma que ha de rechazarse, con mayor razón, si se intenta la llamada

2 Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 158/2019, pp. 55-56

«actualización de los derechos históricos», por vía de legislación ordinaria, como es el caso de la Ley aragonesa 8/2018.

Este argumento lleva a declarar inconstitucionales, como hemos dicho anteriormente, y nulos todos aquellos preceptos en los que se invocan los derechos históricos como fundamento del autogobierno de Aragón, como fuente u origen del poder autonómico o como objeto o finalidad de su ejercicio (arts. 1 –apartados 1, 2 y 3–, 2 a 5, 6.1 inciso «como sucesores de las instituciones del antiguo Reino de Aragón», 14, 15, 16.3, 18.1 inciso «tiene su origen histórico en la Diputación del Reino», 20 a 22, 25, 26.1, 32 a), Disposición adicional segunda apartado 1, párrafo 1.º, inciso «sus derechos históricos», Disposición adicional tercera y Disposición final tercera).

Un segundo argumento de la sentencia del Pleno sostiene que la Constitución contempla una reserva de Estatuto que comprende los contenidos mínimos del art. 147.2 CE y algunas otras previsiones constitucionales expresadas de reserva estatutaria, por lo que todos aquellos preceptos de la Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón que aborden materia reservada a los Estatutos de Autonomía deben ser declarados inconstitucionales. Es el caso de los arts. 9, 10.1 y 11.1 de la ley.

En tercer lugar, entrando a examinar los artículos impugnados por motivos distintos de los previamente analizados y no declarados ya inconstitucionales, el Tribunal estima la impugnación de los siguientes:

- I) Art. 6.3, inciso «al asilo», por no disponer la Comunidad Autónoma de competencia alguna sobre el derecho de asilo.
- II) Art. 7.1.c) por ser competencia estatal la regulación del modo de adquisición y régimen jurídico de la vecindad civil y de la ley aplicable a las relaciones y actos jurídicos en que intervengan sujetos con vecindad civil diversa.
- III) Art. 8 b) por implicar ejercicio del poder político sobre sujetos situados fuera de su ámbito territorial de competencias.
- IV) Art. 10.2 porque la utilización conjunta de las banderas solo puede ser regulada por el Estado, en tanto que desarrollo del art. 4.2 CE.
- V) Art. 26, apartados 2 y 3, por invadir la competencia estatal para la gestión del Archivo de la Corona de Aragón.
- VI) Art. 31, porque al considerar el agua como «patrimonio común de Aragón» desconoce que todas las aguas continentales superficiales y subterráneas renovables forman parte del dominio público estatal, y por no respetar la competencia estatal sobre la gestión de las cuencas intercomunitarias.
- VII) Art. 33, apartado 3, por asumir una competencia en materia procesal que constitucionalmente no se vincula a la garantía y promoción del derecho sustantivo autonómico y por tanto no tiene cobertura suficiente, y apartado 5, por pretender la regulación de la denominación del habeas corpus siendo ello competencia exclusiva del Estado (según el art. 149.1.6 CE).

VIII) Disposición adicional segunda, apartado 1, párrafo segundo, por pretender la expropiación de bienes y archivos sitos fuera del territorio autonómico.

Por último, la sentencia formula una interpretación conforme con la Constitución de la Disposición adicional segunda, párrafo primero, que contiene una declaración de interés general a efectos expropiatorios de los bienes y archivos que integran el patrimonio cultural de Aragón y que pertenecieron a las instituciones históricas, entendiéndose que tal declaración se refiere exclusivamente a los bienes y archivos situados en el territorio de la Comunidad Autónoma.³

Es explícito el planteamiento, escasamente político, de reivindicación de los derechos sociales de los aragoneses, ya que arremeten contra el autogobierno político y la autonomía financiera de Aragón (2.2.f) como instrumentos para prestar a su población unos servicios públicos universales, laicos, gratuitos y de calidad, así como garantizar e impulsar los derechos sociales y culturales y el estado del bienestar.

El representante procesal de las Cortes de Aragón se personó para presentar las alegaciones ante el recurso de inconstitucionalidad. Los argumentos generales se basaron en:

La inadmisibilidad del carácter preventivo de la impugnación. El recurso contiene, en su mayor parte, consideraciones sobre regulaciones sin impacto jurídico directo. Según la doctrina reiterada utilización del recurso de inconstitucionalidad con la finalidad de obtener declaraciones preventivas o previsoras ante eventuales agravios competenciales o interpretativos que pongan a cubierto de aplicaciones contrarias al orden de competencias establecido en la Constitución.

La inadmisibilidad de meros mandatos, orientaciones y objetivos. Gran parte de las peticiones de declaración de inconstitucionalidad del recurso se refieren, como detallaremos más adelante, a meros mandatos u orientaciones de carácter político dirigido a las propias instituciones aragonesas para que demanden reformas del ordenamiento jurídico.

Inadmisibilidad de los supuestos de impugnación carentes de fundamentación. Otra de las líneas estructurantes del recurso es su falta de fundamento jurídico preciso. En muchos de los apartados ni tan siquiera se argumentan las razones de la petición de inconstitucionalidad, limitándose a mencionar que existen contradicciones genéricas con el Estatuto de Autonomía o la Constitución.

Esta representación quiere advertir, de entrada, que la forma de impugnación del recurso resulta contraria a la jurisprudencia del TC y al artículo 33.1 de la LOTC que exige concreción en la impugnación y la explicitación del fundamento constitucional de la misma.

³ Nota informativa n.º 147/2019, pp. 1 y 2.

Inadmisibilidad de un control de oportunidad político. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional es muy firme y reiterada en el sentido de limitar el enjuiciamiento de este tribunal al ámbito estrictamente constitucional, evitando el ámbito político o de oportunidad.

Como veremos a lo largo del recurso al que alegamos es constante el cuestionamiento de preceptos de la ley aragonesa impugnada por razones meramente políticas o de oportunidad. Todo ello no debería ser admisible a nuestro juicio.⁴

La finalidad de esta ley desarrolla fundamentalmente un precepto del Estatuto de Autonomía de Aragón (la ya citada Disposición adicional tercera) que ya figura desde la aprobación en 1982 del primer Estatuto y que se ha mantenido en todas las revisiones. Con ello, de acuerdo con el artículo 2, se busca reafirmar la voluntad del pueblo aragonés de mantener y reafirmar su identidad política, institucional y jurídica, sin perjuicio de su integración y participación en el Estado español y en la Unión Europea.

En cuanto a los de derechos históricos, la gran clave de bóveda de la sentencia, de la Comunidad Autónoma aragonesa es heredera de la historia del Reino de Aragón que nace en el siglo XI y es germen y cabeza de la Corona de Aragón. No precisa de mucha argumentación el sólido sustrato histórico de esta Comunidad Autónoma.

Diversos hitos históricos no han ayudado a consolidar la posición jurídico-política de Aragón. El primero es que, aun habiendo elaborado su propio Estatuto de Autonomía durante la Segunda República (1936 en Caspe) la guerra civil interrumpió el proceso y le cerró el paso a la vía autonómica prevista en el artículo 151 de la Constitución para los territorios que plebiscitaron sus proyectos de estatutos de autonomía (Disposición transitoria segunda de la CE).

El segundo es, ya en el siglo XVIII, la aprobación de los Decretos de Nueva Planta que abolieron el Derecho público y las instituciones del Reino de Aragón.

Cuando se redactó la Constitución, Álava y Navarra conservaban, además de su derecho privado, importantes peculiaridades de Derecho público (fundamentalmente un sistema fiscal propio) y Aragón, Baleares, Cataluña, Galicia y Vizcaya mantenían en vigor sus respectivos derechos civiles privativos.

El debate se produjo a la hora de considerar territorios forales a los que conservaban peculiaridades de derecho público (solo Navarra y Álava) o a todos los que habían tenido el pasado una forma peculiar de organización de sus poderes públicos antes del siglo XVIII (Navarra, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y los territorios que formaban parte de la Corona de Aragón).

Al analizar todas las vicisitudes de todo el procedimiento –demasiado largo para explicarlo en este momento– podemos interpretar que el constituyente de manera

4 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018, pp. 1-4.

expresa y consciente decidió dejar abierta la puerta a considerar la posibilidad de que hubiera más territorios forales que los vasco-navarros al no mencionarlos en la Disposición adicional primera y al no incluir en la misma la abolición de las leyes forales de estos territorios (llevándola a la Disposición derogatoria).⁵

La aprobación de los primeros estatutos de Autonomía fue conformando el bloque de constitucionalidad. El primer Estatuto de Autonomía de Aragón fue aprobado el 16 de agosto de 1982 y ya en el mismo se incluyó la actual Disposición adicional tercera mediante la cual las Cortes Generales dejaron abierta la puerta de manera explícita a que Aragón actualice sus derechos históricos «de acuerdo con lo que establece la Disposición adicional primera de la Constitución».

En consecuencia, debe rechazarse el objetivo central del recurso que solicita la declaración de inconstitucionalidad global del texto de la ley aragonesa de derechos históricos alegando falta de base jurídica constitucional.

La Disposición adicional primera indica que la «actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía».

La ley impugnada respeta plenamente el texto constitucional ya que se basa en un mandato explícito recogido en el Estatuto de Autonomía y acorde con la Disposición adicional primera de la Constitución. Conviene remarcar que el texto de la misma no exige que la actualización se lleve a cabo mediante reforma de la Constitución o del Estatuto de Autonomía, sino que se lleve a cabo «en el marco» de ellos. La ley aragonesa de derechos históricos aprobada por las Cortes de Aragón tiene base jurídica suficiente por estar amparada en el Estatuto y es respetuosa con la Constitución en todo su articulado, como analizaremos más adelante.

El siguiente argumento esgrimido por los recurrentes es que, supuestamente, la jurisprudencia constitucional impide deducir de los derechos históricos específicas competencias no incorporadas a los estatutos. Esta afirmación se sustenta en una jurisprudencia de la etapa 1980-1987, la imposibilidad de deducir competencias forma parte de esta primera etapa.

Desde 1989 hasta ahora se ha entrado en una tercera etapa en la que se abre expresamente dicha puerta competencial. Dicha jurisprudencia se consolidó en los años sucesivos con diversas sentencias en las que se confirma la aceptación de contenido competencial. A partir de esta jurisprudencia importantes leyes estatales (como la LOFCA y la LRL) han interpretado la Disposición adicional primera como norma que ampara un régimen autónomo excepcional.

En consecuencia, debemos refutar los tres principales argumentos de los recurrentes que pretenden la declaración de inconstitucionalidad de la ley aragonesa de

5 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018, pp. 4-8.

derechos históricos: Aragón tiene base jurídica en su Estatuto para sustentar esta ley, la Constitución no restringe los derechos históricos a Navarra y el País Vasco y la jurisprudencia constitucional permite una actualización de los derechos históricos (respetando el Estatuto y la C.E.).

La premisa argumental de la sentencia de que los derechos reconocidos a los territorios históricos –Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra– por la Disposición adicional primera de la Constitución, no son extensibles a otras comunidades autónomas aunque hayan asumido las mismas competencias que aquellos, lleva a declarar inconstitucionales y nulos todos aquellos preceptos en los que se invocan los derechos históricos como fundamento del autogobierno de Aragón, como fuente u origen del poder autonómico o como objeto o finalidad de su ejercicio (arts. 1 –apartados 1, 2 y 3–, 2 a 5, 6.1 inciso «como sucesores de las instituciones del antiguo Reino de Aragón», 14, 15, 16.3, 18.1 inciso «tiene su origen histórico en la Diputación del Reino», 20 a 22, 25, 26.1, 32 a), Disposición adicional segunda apartado 1, párrafo 1º, inciso «sus derechos históricos», Disposición adicional tercera y Disposición final tercera].

Por tanto, el artículo 1. Aragón, nacionalidad histórica, es declarado inconstitucional, no por la argumentación de los recurrentes sobre la determinación de nacionalidad histórica, como indicaban las alegaciones de las Cortes de Aragón.

Los artículos 2 a 5, son declarados inconstitucionales al invocar los derechos históricos como fundamento del autogobierno de Aragón, al igual que el artículo 1, y no por que los poderes de la Comunidad Autónoma de Aragón emanen del pueblo aragonés, en el caso del artículo 2, tal como argumentan los recurrentes a la Ley. En el caso del artículo 3, los recurrentes solicitan la inconstitucionalidad porque la Comunidad Autónoma de Aragón se reserva el derecho de requerir un régimen financiero propio y una Hacienda foral, tampoco consiguieron su objetivo. En el artículo 4, que titula el carácter originario e imprescriptibilidad en el que expone que los derechos históricos son anteriores a la Constitución y al Estatuto de Autonomía y eso está fuera de toda duda. El artículo 5, el pacto como base de la convivencia, también es recurrido por ser contrario a las competencias exclusivas del Estado reguladas por el Título VIII C.E.

De la misma manera queda declarado por el mismo motivo el 6.1 inciso «como sucesores de las instituciones del antiguo Reino de Aragón». El texto del artículo 6 se enmarca en el objetivo de esta ley de actualizar los derechos históricos estableciendo que, «como sucesores de las instituciones del Reino de Aragón, los poderes públicos aragoneses promoverán y garantizarán el pleno ejercicio de los derechos y libertades proclamados en el Estatuto de Autonomía la C.E., la legislación de la Unión Europea, la Declaración Universal de Derechos Humanos...» (y añade otros convenios internacionales suscritos por España «que resulten de aplicación...»)⁶

6 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018, pp. 11-18.

Por el mismo motivo son también declarados inconstitucionales los artículos 14, 15, 16.3, 18.1 inciso «tiene su origen histórico en la Diputación del Reino», 20 a 22, 25, 26.1, 32 a), Disposición adicional segunda apartado 1, párrafo 1º, inciso «sus derechos históricos», Disposición adicional tercera y Disposición final tercera].

Del artículo 14 al 22, sobre las instituciones de Gobierno. En todo caso, esta relación de «instituciones de autogobierno» tiene acomodo en la ley al ser el objetivo de ésta «decantar la esencia regulatoria de esa identidad constitucional histórica de Aragón» (Preámbulo de la ley). Es una ley que pretende «afirmar y proteger la identidad aragonesa» y para ello el legislador aragonés ha considerado conveniente incluir una relación de instituciones históricas dignas de figurar.⁷

El artículo 25 sobre Patrimonio expoliado y emigrado, de la misma forma y por el mismo motivo es declarado inconstitucional. Aunque se limita a formular un mandato político genérico sin la menor consecuencia jurídica, «El pueblo aragonés tiene el derecho histórico a que regresen a Aragón todos los bienes integrantes de su patrimonio político, jurídico e histórico que se encuentran fuera de su territorio».⁸

El artículo 26.1 sobre el Archivo de la Corona de Aragón, declarado inconstitucional, en el apartado 1 se establece que «Aragón tiene el derecho histórico a participar de forma preeminente en la dirección y gestión del Archivo General de la Corona de Aragón, así como en su Patronato». Reproduce el contenido de la Disposición adicional primera del Estatuto Autonomía de Aragón, incluida la mención «preeminente» que, a diferencia de lo alegado por los recurrentes, en nada prevé privilegios respecto al resto de comunidades autónomas que participan en el Patronato que regula la legislación estatal.

El artículo 32.a Principios de interpretación del Derecho aragonés este artículo tampoco modifica (aunque podría hacerlo por ser una ley ulterior de las Cortes de Aragón) los principios de interpretación de la Compilación del Derecho Civil de Aragón. En consecuencia, cuando el artículo impugnado menciona que «en la interpretación de las normas se tendrá en cuenta el sentido histórico de las palabras» no se aleja en absoluto de la Compilación Civil aragonesa, que concede una importancia sustancial al conocimiento del pasado.

En cuanto a la inconstitucionalidad de la Disposición adicional segunda apartado 1, párrafo 1º, inciso «sus derechos históricos» se vuelve a repetir el mismo esquema. En todo caso, según las alegaciones de las Cortes, estamos hablando de una Disposición que reitera una norma legal en vigor y con todas las precauciones de cumplimiento estricto de la legalidad, como demuestra la mención en el segundo párrafo de la misma a que «será condición de la expropiación prevista en esta Disposición la declaración oficial del bien y archivos como singulares para la identidad de Aragón

7 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018, p. 22.

8 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018, p. 25.

por la Diputación General, que conllevará la necesidad de ocupación conforme a la ley de expropiación forzosa». Es decir, que estamos ante una Disposición absolutamente respetuosa con el marco competencial.⁹

Por la apelación a la adicional primera de la Constitución, también son declaradas inconstitucionales la Disposición adicional tercera y Disposición final tercera. La primera por el ejercicio de los derechos históricos, se pide el acuerdo bilateral económico financiero. Y la Disposición final tercera con respecto a la Actualización de los derechos históricos por las instituciones de Aragón. Las Cortes, el Presidente de Aragón, el Justicia y el Gobierno desarrollarán y defenderán a través de sus poderes la actualización de los derechos históricos de Aragón de acuerdo con la presente ley.

Un segundo argumento de la sentencia del Pleno sostiene, tal como exponíamos más arriba, que la Constitución contempla una reserva de Estatuto que comprende los contenidos mínimos del art. 147.2 CE y algunas otras previsiones constitucionales expresas de reserva estatutaria, por lo que todos aquellos preceptos de la Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón que aborden materia reservada a los Estatutos de Autonomía deben ser declarados inconstitucionales. Es el caso de los arts. 9, 10.1 y 11.1 de la ley.

El artículo 9 versa sobre el territorio. El motivo de la solicitud de inconstitucionalidad de este artículo es porque, según los recurrentes, «no respeta la literalidad del artículo 2 EAAr».

Resulta evidente que la redacción cuestionada respeta el EAAr, sin modificarlo en modo alguno e incluso citando la estructura territorial básica (municipios, comarcas y provincias). No hay la menor modificación, y ni tan siquiera mandato político, que pudiera interpretarse como una violación del artículo 147.2.b CE que se limita a indicar que los Estatutos deberán contener «la delimitación de su territorio».¹⁰

Lo mismo sucede con el artículo 10.1 sobre La bandera de Aragón. Que dice que la bandera de Aragón, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía, es la tradicional de las cuatro barras rojas horizontales sobre fondo amarillo, en la que podrá figurar en el centro el escudo de Aragón. El Estatuto fija en el artículo 3 punto 2, figurará en el centro de la bandera. Se infiere que no contradice la Ley de Derechos históricos, puesto que no niega que pueda figurar en la bandera.

En cuanto al artículo 11.1 dice El escudo de Aragón es el tradicional de los cuatro cuarteles, vuelve a declararlo inconstitucional puesto que no coincide con el artículo 3.2 del EAAr, ya que se elimina el remate de la corona.

9 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018, p. 25.

10 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018, p. 20.

En tercer lugar, entrando a examinar los artículos impugnados por motivos distintos de los previamente analizados y no declarados ya inconstitucionales, el Tribunal estima la impugnación de los siguientes:

- I) Art. 6.3, inciso «al asilo», por no disponer la Comunidad Autónoma de competencia alguna sobre el derecho de asilo. La mención al asilo demanda por parte de los recurrentes especial atención del alto tribunal, considerándolo un «desafío a la Constitución» (punto 4.6.3).

De nuevo se trata de una interpretación errónea carente de sustento jurídico, dado que el texto de la ley aragonesa en modo alguno invade la competencia estatal (ni comunitaria) que regula el derecho de asilo. Tan solo se limita a encomendar a las instituciones aragonesas cuidar de los derechos sociales de las personas que disfruten del derecho de asilo, competencia para la que Aragón tiene exclusividad. Cualquier otra interpretación es ajena al texto aprobado.¹¹

- II) Art. 7.1.c) por ser competencia estatal la regulación del modo de adquisición y régimen jurídico de la vecindad civil y de la ley aplicable a las relaciones y actos jurídicos en que intervengan sujetos con vecindad civil diversa.

De hecho, los apartados 1 y 2 se limitan a reproducir el artículo 4 del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón. Aceptan los recurrentes este hecho, pero alegan que el contenido es materia estatutaria. Podríamos aceptar, de nuevo, que sería una técnica legislativa legal, aunque discutible, si no fuera por el carácter de esta ley aragonesa que pretende actualizar los derechos históricos. Recordemos que el artículo 149.1.8º C.E. prevé la competencia de «conservación, modificación y desarrollo por las CCAA de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan», lo que fue complementado con el EAAr y la legislación aragonesa correspondiente.¹²

- III) Art. 8 b) por implicar ejercicio del poder político sobre sujetos situados fuera de su ámbito territorial de competencias.

Las alegaciones exponen que debemos entender que cuando el párrafo cuestionado (art.8.b) extiende el impulso a la participación de los aragoneses que residen fuera de Aragón se limita a incluir también a los hijos de aragoneses que, en aplicación del Código Civil (artículo 14 ya mencionado) pierden la condición de aragoneses con el transcurso del tiempo (10 años) si olvidaron solicitarlo expresamente (circunstancia que desgraciadamente ocurre muy a menudo). Es decir, que este párrafo tan solo describe la situación actual en la que los poderes aragoneses (al igual que hacen todas las CCAA) apoyan la participación de sus ciudadanos que viven fuera de sus fronteras (especialmente

11 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018. Pág. 17.

12 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018. Pág. 18.

organizados en Casas Regionales). No modifica la normativa estatal ni autonómica en modo alguno.¹³

- IV) Art. 10.2 porque la utilización conjunta de las banderas solo puede ser regulada por el Estado, en tanto que desarrollo del art. 4.2 CE.

El texto del artículo 10.2 («ocupará el lugar preferente») debe entenderse sin duda en relación con el resto de banderas, excluida la de España. Es decir que la bandera aragonesa ocupará, en caso de haber un número par de banderas, la situada en el centro a la derecha del observador (a la izquierda estará la española), y, en caso de número impar de banderas, la situada a la derecha de la presidencia (permaneciendo la española en el centro). En definitiva la preferencia se refiere respecto al resto de banderas.

- V) Art. 26, apartados 2 y 3, por invadir la competencia estatal para la gestión del Archivo de la Corona de Aragón.

La mención en el apartado 2 al derecho de la DGA a informar, «con carácter preceptivo y vinculante», no es contrario al reparto competencial legal, dado que tan solo se produciría en el supuesto de «cualquier decisión que afecte a la integridad de la unidad histórica del Archivo de la Corona de Aragón o a su gestión unificada». Y ello sería lógico y contaría con base legal suficiente ya que estaríamos hablando de una vulneración del EAAr que regula este Archivo (al igual que el resto de estatutos autonómicos del resto de comunidades autónomas implicadas).¹⁴

- VI) Art. 31, porque al considerar el agua como «patrimonio común de Aragón» desconoce que todas las aguas continentales superficiales y subterráneas renovables forman parte del dominio público estatal, y por no respetar la competencia estatal sobre la gestión de las cuencas intercomunitarias.

El TC parece querer entender que la ley aragonesa pretende invadir las competencias de planificación hidráulica del Estado cuando nada de ello aparece en el texto del artículo 31 impugnado.

En consecuencia, debemos rechazar la inconstitucionalidad ya que el texto se limita a formular mandatos políticos generales sin invadir las competencias estatales en materia de aguas.

- VII) Art. 33, apartado 3, por asumir una competencia en materia procesal que constitucionalmente no se vincula a la garantía y promoción del derecho sustantivo autonómico y por tanto no tiene cobertura suficiente, y apartado 5, por pretender la regulación de la denominación del habeas corpus siendo ello competencia exclusiva del Estado (según el art. 149.1.6 CE).

13 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018. Pág. 19-20.

14 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018, p. 26.

El Tribunal, respecto al párrafo 3, entiende que se invaden las competencias estatales en materia de derecho procesal. Afirmación que choca frontalmente con la redacción del artículo 149.1.6° CE que menciona expresamente que la competencia «exclusiva» del Estado en materia procesal se establece «sin perjuicio de las necesarias especialidades que en este orden se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de las CCAA». El texto del citado apartado 3 del artículo 33 es especialmente cuidadoso con el reparto competencial, ya que al mencionar la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Derecho procesal precisa que se refiere al «derivado de las particularidades del derecho sustantivo aragonés», reproduciendo el texto constitucional citado –prácticamente idéntico al texto recogido en el EAAr (Art.71.3°)–.¹⁵

VIII) Disposición adicional segunda, apartado 1, párrafo segundo, por pretender la expropiación de bienes y archivos sitios fuera del territorio autonómico.

Existe una relevante discrepancias, puesto que estamos hablando de una Disposición que reitera una norma legal en vigor y con todas las precauciones de cumplimiento estricto de la legalidad, como demuestra la mención en el segundo párrafo de la misma a que «será condición de la expropiación prevista en esta Disposición la declaración oficial del bien y archivos como singulares para la identidad de Aragón por la Diputación General, que conllevará la necesidad de ocupación conforme a la ley de expropiación forzosa». Es decir, que estamos ante una Disposición absolutamente respetuosa con el marco competencial.¹⁶

Se pone de manifiesto, sin ambages, la intencionalidad política del Partido Popular, preservar la Constitución, aunque su obsolescencia no dé respuesta a las necesidades y demandas políticas actuales. Un centralismo preventivo ante los posibles conatos de soberanismo, en el que puede estar catalogada esta Ley.

Como exponía en octubre de 2018,¹⁷ el día 28 de junio de 2018 se aprobó en las Cortes de Aragón la Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón. Esta proposición de Ley fue presentada por Chunta Aragonesista. Era una visión de Aragón desde el aragonesismo político. Todas las fuerzas políticas del arco parlamentario la apoyaron, excepto el Partido Popular y Ciudadanos.

Para entender la esencia argumentativa y la conveniencia política y, discutida en todo caso, jurídica, habría que remontarse al año 1978, cuando se elabora la Constitución, una fecha que, aunque parece lejana, no lo es tanto. En este momento se fijó que territorios mantenían determinadas peculiaridades de diversa naturaleza, cuando se configuró la estructura territorial, no sin dificultades, y se determinó que

15 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018, p. 31.

16 Alegaciones de las Cortes de Aragón de 27 de diciembre de 2018, p. 32.

17 Gregorio BRIZ SÁNCHEZ, «¿Son discutibles los derechos históricos?», El Ebro, 13 (2018), pp. 35-49.

territorios tenían derechos históricos, en una doble perspectiva o rango: los de naturaleza pública y los de naturaleza civil.

La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

En la Disposición adicional primera de la Constitución proclama el amparo y respeto de los derechos históricos de los territorios de régimen foral y hace posible su actualización. Pero el constituyente no concretó cuáles eran los territorios forales titulares de tales derechos históricos, presumiblemente de forma consciente e intencionada.

Desde el punto de vista de los antecedentes históricos cuando se redactó la Constitución, Álava y Navarra conservaban, además de su derecho privado, importantes peculiaridades de Derecho público (fundamentalmente, un sistema fiscal propio). Y Aragón, Baleares, Cataluña, Galicia y Vizcaya mantenían en vigor sus respectivos derechos civiles privativos.

La pregunta era a qué territorios se consideraban forales, a los que conservaban peculiaridades de derecho público (Navarra y Álava) o a todos aquéllos que habían tenido en el pasado una personalidad política propia y una forma peculiar de organización de sus poderes públicos, antes del siglo XVIII (Navarra, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y la Corona de Aragón).

Desde los antecedentes legislativos, el Tribunal Constitucional sostiene que sólo son titulares de derechos históricos Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, tal como hemos expuesto en el texto, ya que el debate constitucional de la Disposición adicional primera giró en torno a estos territorios.

Pero en el debate y votación de las enmiendas para configurar la actual Disposición primera de la Constitución, se planteó por sus proponentes que los destinatarios de la misma no eran exclusivamente los territorios vasco-navarros, sino, además, otros pueblos de España y, en particular, Aragón.

Después del estudio de la tramitación parlamentaria seguida por la Disposición adicional primera de la Constitución, se pueden inferir dos conclusiones. En primer lugar, qué en todo momento del proceso, se planteó de forma expresa que había más territorios forales que los vasco-navarros. Y, en segundo lugar, que el constituyente, de forma consciente, optó por no designar expresamente a los territorios forales titulares de derechos históricos, así como el amparo y respeto de tales derechos y la derogación de las disposiciones abolicionistas de los fueros vasco-navarros, y todo ello a pesar de las numerosas enmiendas formuladas en sentido contrario.¹⁸

18 José Luis SORO DOMINGO: «Los derechos históricos públicos y privados en la Constitución y los Estatutos de Autonomía», *El Ebro*, 6 (2006), pp. 48-62.

El primer Estatuto de Autonomía quedó aprobado el 16 de agosto de 1982, con un escollo capital como era la calificación de nacionalidad histórica.

A pesar de que el Estatuto de Aragón reconoce que el régimen de autonomía establecido en el mismo no implica la renuncia de los derechos históricos de su pueblo, y que podrán ser actualizados de acuerdo con la Disposición adicional de la Constitución. Pero ni el Estatuto de 1982, ni sus posteriores modificaciones de 1994 y 1996, ni la reforma de abril de 2007, han llevado a cabo la actualización general del régimen foral aragonés en el marco constitucional, por medio de la correspondiente reforma del Estatuto de Autonomía.

La sociedad ha evolucionado en estas cuatro décadas de forma exponencial. Las Comunidades Autónomas han madurado y se han consolidado, se han demostrado útiles y necesarias. Perciben la realidad política de forma muy diferente a como se ve desde Madrid. Ya no les sirven los cauces actuales para ejercer el autogobierno y relacionarse con el Estado. Pero la estructura territorial sigue igual, o peor.

Es urgente que empecésemos a construir una alternativa, que respete el derecho de los pueblos a ser protagonistas de su futuro. Una alternativa en clave federal y republicana, bajo los principios de la solidaridad entre territorios y personas, o seguiremos arrastrando la desigualdad social y los conflictos históricos nunca resueltos. Una alternativa en clave territorial, pero también social, que garantice los servicios públicos del estado del bienestar. Como etiquetaba José Luis Soro sería «una segunda transición», que refuerce las libertades y los derechos civiles, sociales, laborales y culturales, que regenere en profundidad el sistema democrático y que avance de forma decidida hacia el reconocimiento, no solo retórico, sino real y efectivo, de la realidad plurinacional del Estado¹⁹.

Este debate está abierto en el territorio académico, y así lo manifestaba Fernando Rey Martínez, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, que exponía, no sin audacia.

«La aproximación aragonesa a la singularidad de su autonomía a partir de su propia historia no ha encontrado aún concreción y ni es fácil que lo haga (puesto que su peso político en el conjunto del Estado no es comparable al de otras regiones), (...), pero, a mi juicio, se halla, sin embargo, latente y pudiera ser concretada del futuro».²⁰

En una ponencia sobre «Perspectivas de reforma constitucional» en 2015 en Cádiz en los debates organizados por Jueces y Juezas por la Democracia, el mismo autor expone la dimensión del problema de la cuestión autonómica:

«La cuestión autonómica es la cuestión constitucional sin resolver por excelencia, el único demonio histórico español que la Constitución no ha logrado exorcizar. Segui-

19 José Luis SORO DOMINGO, «Una segunda transición», El Periódico de Aragón, 15 de julio de 2018.
20 Fernando REY MARTÍNEZ, «Sentido y alcance del concepto de "derechos históricos" en la Constitución y en los estatutos de autonomía», La Reforma de los Estatutos de autonomía. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005, pp. 181-210.

mos sin tener una idea precisa y consensuada. Un tercio de los españoles preferiría un Estado centralizado, sin autonomías, mientras, de otro lado, el avance del independentismo, y no sólo en Cataluña, avanza significativamente. Y, al tiempo, mientras se echa a las autonomías la culpa de todos los males del sistema, se habla de modelo federal. (...). Otra cosa es, por supuesto, que haya que repensar todo el modelo autonómico (...).»²¹

Para Chunta Aragonesista actualizar los derechos históricos es prioritario, sobre todo por las posibilidades que abren algunos marcos conceptuales como el citado y, por otra parte, el debate que se está produciendo en España sobre la arquitectura institucional territorial, con posturas soberanistas y foralistas que remueven la realidad actual del Título VIII de la Constitución.

Por cierto, los derechos históricos no es un mero simbolismo identitario, que también, –regular los himnos, las banderas, los vestigios históricos; sino que es, también, obtener mayores recursos públicos para educación, sanidad, servicios sociales, en definitiva, hablar de futuro, exprimiendo la potencialidad del autogobierno.

Se podrá rebatir todo esto desde una óptica jurídica, aun así y todo controvertida, por diferentes académicos, el profesor Manuel Gerpe, que sustenta que el contenido objetivo de la Disposición adicional primera «posibilita una interpretación expansiva», a pesar de qué en su momento, según hemos expuesto más arriba con dudas razonables, fue redactada pensando en el País Vasco y Navarra. Otros constitucionalistas como Javier Pérez Royo, exponen que esto es inaceptable pues supone una definición unilateral de competencias al albur de lo que «alguien decide lo que son sus derechos históricos». ²² El otro gran error, según otros constitucionalistas, fue el reconocimiento de los llamados derechos históricos que fundamentaron el sistema de financiación vasco y navarro y que son el origen de la inestabilidad territorial actual. Fue un error de cálculo de los constituyentes, que pretendían pacificar con ello el País Vasco y conseguir el voto afirmativo del PNV para la Constitución. No se consiguió ni lo uno, ni lo otro. ²³

Juan José Solozabal plantea la relación entre el artículo 149.1-8. ° CE y la Disposición adicional primera CE. La idea de la justificación histórica de los regímenes forales plantea de modo inexorable la relación entre el artículo 149.1.8. ° CE y la Disposición adicional primera, donde, como se recordará, se reconocen y amparan los derechos históricos de los territorios forales. Está claro para el Tribunal Constitucional que tal fórmula se refiere a las instituciones de autogobierno tradicionales del País Vasco y Navarra.

«Esto es así, pero naturalmente, la invocación de una relación entre la foralidad civil y la pública es inevitable, aunque no se han de soslayar las diferencias entre

21 Fernando REY MARTÍNEZ, Ponencia en el Debate de Jueces Juezas por la democracia. Cádiz, 4 de junio de 2015.

22 Enric COMPANY, «Los controvertidos derechos históricos», El País, 31 de julio de 2005.

23 Eva SAENZ ROYO, «Constitución: aciertos y errores», Heraldo de Aragón, 6 de diciembre de 2019.

ambas, en el plano constitucional, sin ir más lejos, referentes a los mismos términos de su reconocimiento, que en el caso público no condiciona a su vigencia en el momento de la aparición de la Constitución lo que sí ocurre, cuando hablamos de los derechos forales de naturaleza privada. Esa relación subraya en el caso vasco y navarro la legitimidad del desarrollo del derecho propio civil. Efecto que no juega cuando se invoca, en razón de la innegable relación de la foralidad privada y pública a la que acabamos de aludir, y que en el nivel doctrinal establecieron autores como Clavero o Delgado Echevarría (...) en otros supuestos como han sido el aragonés y el catalán. El Tribunal constitucional negó que el desarrollo del derecho propio foral pudiese evocar la Disposición adicional la Disposición adicional, como hace la Disposición adicional del Estatuto aragonés, que pretendía un reconocimiento de la foralidad también pública en esta región».²⁴

En todo caso, se niega así toda relación entre la Disposición adicional de la Constitución y las potestades legislativas en material civil.

Sea como fuere, es una decisión política, vestida con ropajes jurídicos, como se ha visto a lo largo de la exposición, ya que objetivamente, Aragón es una nacionalidad histórica con doce siglos de Historia, que construyó una nación, que defendía unas libertades, dotada de instituciones singulares –Cortes, Justicia, Diputación del Reino, etc.–.

Después de 40 años, en todo caso, era necesario el impulso al proceso de construcción de nuestro autogobierno, a fin de que Aragón, mediante la actualización de los derechos históricos de su pueblo, amparados y respetados por la Constitución, acceda al máximo nivel de autogobierno. De este modo Aragón debería quedar situado en el lugar que como nacionalidad histórica le corresponde por su pasado foral dentro del Estado español y la Unión Europea y recuperar los instrumentos precisos para seguir haciendo realidad el progreso social, cultural y económico de Aragón.

²⁴ Juan José SOLOZABAL ECHAVARRÍA, *Pensamiento federal español y otros estudios autonómicos*. Madrid, Iustel, 2019, p. 310.

El desmantelamiento «constitucional» de los derechos históricos de Aragón

José Ignacio López Susín

Licenciado en Derecho

«La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales.

La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía».

Disposición adicional primera de la Constitución Española de 1978.

Cuando el 20 de junio de 1978 Emilio Gastón¹ intervino en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso, que aprobó por unanimidad el texto de la Disposición adicional primera de la Constitución, expresó claramente que, entre otros, también Aragón estaba incluido entre los territorios forales.²

¹ Emilio Gastón Sanz (1935-2018), presidente del Partido Socialista de Aragón (PSA), fue elegido diputado por la circunscripción de Zaragoza en la legislatura 1977-1979, por la candidatura Unidad Socialista (PSP-PSA), y fue portavoz del Grupo Mixto.

² «(...) existe verdaderamente multitud de comunidades perfectamente diferenciadas, perfectamente identificadas, con una identidad histórica y cultural consuetudinaria, pero, sobre todo, con una identidad

Pero no sólo fue Emilio Gastón quien hizo esta defensa, el propio Xabier Arzalluz³ dijo textualmente: «Es un tema este, el de los derechos forales, que somos conscientes de que no es exclusivo de los cuatro territorios forales históricos que superviven, tras la implantación del Estado liberal en España» y así lo repitió de nuevo en su turno de explicación de voto⁴.

Y así lo ratificó la intervención de Gregorio Peces Barba⁵ al decir: «También nos parecía inadecuada la mención concreta a las cuatro provincias vascas, porque entendemos que el problema puede tener concreciones en algunas otras partes de nuestro país. Por fin, los párrafos segundo y tercero, que, en definitiva, suponían la creación de una tercera lista, introducían también otro factor de desestabilización en la organización y en la estructura general de la Constitución».⁶

Y así, cuatro años después, se recogió en el Estatuto de Autonomía de Aragón de 1982,⁷ en su Disposición adicional quinta,⁸ que la aceptación del régimen de autonomía no implica renuncia a los derechos históricos⁹ que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establece la Disposición adicional primera de la Constitución. Texto que ha continuado sin alterarse en las sucesivas reformas.

Tuvieron que pasar 36 años para que las Cortes de Aragón aprobaran¹⁰ la Ley 8/2018 de actualización de los derechos históricos de Aragón, con los votos a favor de los Grupos parlamentarios de PSOE, Podemos, Partido Aragonés, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida y los votos en contra de Partido Popular y Ciudadanos.

El Partido Popular, a través del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados interpuso, por medio de sus 117 diputados, recurso de inconstitucionalidad

y una diferencia de derechos que hemos tenido a lo largo de la historia, de fueros y derechos, algunos de ellos vigentes (...). Digamos, por ejemplo, que en Aragón tenemos un derecho vigente, un Código Civil, pero que nos faltan muchos derechos administrativos y públicos que en estos momentos, gracias a esta enmienda de Disposición adicional, vamos a poder recuperar; derechos que queremos y que volveremos a conseguir». Citado por José Luis Soro en «Una primera formulación legal de los derechos históricos del pueblo aragonés», *El Ebro*, 11 (diciembre 2017), p. 15.

3 Xabier Arzalluz Antia (1932-2019), Diputado del Partido Nacionalista Vasco (PNV) por la circunscripción de Guipúzcoa. Vid. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, núm. 93 (20 de junio de 1978).

4 «No me vale el que me digan como motivo de no aceptación el que esta enmienda se refiera a cuatro territorios forales y que existen otros territorios forales en España. He comenzado mi disertación precisamente por ahí. Pero no nos toca a nosotros, en la calidad de lo que representamos y en el ámbito territorial por el que estamos extendidos como Partido, el juzgar si otro determinado territorio que hubiera tenido o tenga sus derechos históricos quiere ir por la vía de su reconocimiento y de su restauración o por otra vía.» Vid. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 93, 20 de junio de 1978).

5 Gregorio Peces Barba (1938-2012) fue diputado por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por la circunscripción de Valladolid, y Presidente del Congreso de los Diputados durante la II Legislatura (1982-1986).

6 Vid. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 93, 20 de junio de 1978.

7 Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón.

8 Disposición adicional 5.ª del Estatuto de Autonomía de 1982, renumerada como 3.ª en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la L.O. 5/1996, 30 diciembre, de reforma de la L.O. 8/1982, 10 agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón.

9 La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica la renuncia del pueblo aragonés a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, los que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establece la Disposición adicional primera de la Constitución.

10 El 28 de junio de 2018.

dad, contra esta Ley en su totalidad, y en particular contra determinados artículos y disposiciones.¹¹ El Gobierno de España, por su parte también interpuso recurso contra determinados artículos.¹²

Estos recursos dieron lugar a la sentencia 158/2019, de 12 de diciembre.¹³

Aunque sólo sea como mera anécdota, hay que hacer constar que el Partido Popular (junto con el Partido Aragonés) había presentado en las Cortes de Aragón en 2014 una Proposición de Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón.¹⁴, muy probablemente en contestación a la presentada en la legislatura anterior por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.¹⁵

Los requisitos procesales

Si estudiamos la Sentencia desde un punto de vista formal, es decir el cumplimiento de los requisitos procesales observaremos numerosos defectos.¹⁶

Como es sabido, el cumplimiento estricto de las normas procesales garantiza la seguridad jurídica y la igualdad de las partes en el proceso. Su incumplimiento, por el contrario, puede ser causa de nulidad de lo actuado e incluso de prevaricación si se demuestra una omisión a sabiendas de trámites esenciales del procedimiento.¹⁷ Habrá, por tanto, que entrar en un primer momento al estudio (meramente procesal) de los preceptos impugnados.

Lo primero que llama la atención es que la sentencia trata de subsanar en el Fundamento Jurídico I, (no lo hace donde debería, en el Fallo, porque es consciente de su impertinencia), la falta de *petitum* respecto de los artículos 10 y 32 de la Ley por parte del Partido Popular y su congruente omisión en la providencia de admisión a trámite

11 En concreto contra los arts. 1 a 10, 14 a 22, 25 a 27, 29 y 31 a 33; la Disposición adicional segunda; la Disposición adicional tercera en relación con el art. 3.4; la Disposición adicional sexta; y las disposiciones finales primera y cuarta.

12 Por referirse la D.A. primera de la Constitución sólo al País Vasco y Navarra: contra los arts. 1.1 y 2, 2.1 y 2 e), 3, 5.1, 32 a), y la Disposición final tercera.

Por excluir y limitar la capacidad y las funciones de las instituciones y organismos de carácter multilateral en materia de financiación autonómica el art. 5.2 b).

Por vulnerar los principios de soberanía nacional y constitucionalidad, y del derecho a la autonomía los arts. 1.1 y 2, 3 y 4.

Por vulnerar la reserva material del art. 147.2 CE los arts. 2.2 d), 7.1 c), 9, 10.1, 13, y 14 a 22.

Por vulnerar el art. 23.1 CE y la reserva de ley orgánica del art. 81 CE, en lo que afecta al régimen electoral.

Por vulnerar las competencias estatales en materia de archivos y registros los arts. 25, 26.1, 2 y 3, y 27, y la Disposición adicional segunda.

Por infracción de las competencias estatales en materia de legislación civil y procesal los arts. 32, 33.5

El acuerdo bilateral económico-financiero modifica una previsión estatutaria a través de una ley ordinaria. 13 *Boletín Oficial del Estado*, 10 (11 de enero de 2020).

14 *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 250 (18 de julio de 2014).

15 Sobre el recorrido parlamentario de estas dos proposiciones véase: José Luis Soro «Una primera formulación legal de los derechos históricos del pueblo aragonés», *El Ebro*, 11 (diciembre 2017), pp. 15-63.

16 Sobre este particular vid. José Ignacio López Susín: «Un fallo con las costuras muy descosidas», en *El Periódico de Aragón*, 3 de enero de 2020, p. 5.

17 STS n.º 743/2013, de 11 de octubre.

del recurso,¹⁸ infringiendo el artículo 94 la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC) que exige que estas subsanaciones deben hacerse antes de dictar sentencia.

Esta infracción de las normas procesales ha podido producir indefensión a las partes demandadas, al no haberseles dado traslado de la impugnación expresa de estos dos artículos para poder contestar a la demanda (arts. 399, 404 y 405 LEC, que es supletoria según el artículo 80 LOTC) y pueden ser causa de nulidad de lo actuado desde ese momento. Además, afecta de lleno al Fallo de la sentencia pues éste declara inconstitucionales los apartados 1 y 2 del artículo 10, siendo que el Abogado del Estado solo había impugnado el apartado 1, infringiendo de nuevo el artículo 80 LOTC.

Siendo éste el defecto procesal más flagrante, no es el único. La LOTC exige (art. 85.1) una fundamentación precisa y clara de lo que se pide, y como muy bien dice el Letrado de la Comunidad Autónoma en su argumentación: «La demanda se limita a considerar inconstitucional la calificación de las instituciones estatutarias como instituciones forales históricas». Por este motivo no debería haberse admitido a trámite el recurso contra los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27 y 29.

Además, el recurso contra los artículos 1, 2.2, 10, 25, 26, 27 no precisa el precepto constitucional que se entiende infringido, lo que atenta contra los artículos 33.1 y 85.1 LOTC.

Respecto a la impugnación del artículo 33, como dice el Letrado de las Cortes de Aragón en su contestación al recurso, los recurrentes alegan inconstitucionalidad de los apartados 3 y 5, aunque en la relación de artículos impugnados tan solo incluyen el art. 33.4, sin argumentar, por lo que tampoco debería haberse admitido al incumplir el artículo 33.1 LOTC.

Con ello, solamente quedarían libres de tacha procesal ocho de los veinticinco preceptos declarados inconstitucionales (los artículos 6.1 y 3, 7.1 c), 8 b), 9, 11.1, 31, el apartado 1 de la Disposición adicional segunda, la Disposición adicional tercera y la Disposición final tercera), y teniendo en cuenta que el Abogado del Estado no considera inconstitucionales el 6, el 8 b), el 11, el 31 y la Disposición final tercera, el examen, atendiendo al principio de congruencia de la sentencia con la petición (STC 20/1982, de 5 de mayo) se debería haber circunscrito exclusivamente a esos cuatro preceptos.

Así pues, de una lectura exclusivamente procesal de la sentencia se observan numerosas infracciones de las normas que regulan el recurso de inconstitucionalidad y que han podido causar indefensión a las partes, pudiendo haber incurrido desde el mismo momento de admisión a trámite del recurso (13 de noviembre de 2018) en nulidad de todo lo actuado con posterioridad (art. 225 LEC).

18 Por providencia de 13 de noviembre de 2018 se admitió a trámite la demanda contra los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14 a 22, 25, 26, 27, 29, 31, 33, Disposición adicional segunda, Disposición adicional tercera en relación con el artículo 3.4, Disposición adicional sexta, Disposición final primera y Disposición final cuarta. Vid. Edicto en *Boletín Oficial de Aragón*, 229 (27 de noviembre de 2018).

Sobre la foralidad

Respecto a otra de las cuestiones sobre las que se pronuncia el Tribunal interpretando la Disposición adicional primera de la Constitución (DAPCE), la de la foralidad, conviene comenzar diciendo que el Código Civil español, en su artículo 3, establece cómo deben interpretarse las normas,¹⁹ dando especial importancia, no solo al sentido literal del texto, sino también a los antecedentes históricos y legislativos, por lo que los debates parlamentarios, a los que se ha hecho mención al comienzo de este artículo, forman parte de los elementos que los órganos interpretativos deben tener en cuenta a la hora de formar su corpus decisorio. Siguiendo este criterio ha quedado claro en las intervenciones del proponente de la enmienda que dio lugar a la DAPCE (Xabier Arzalluz) y otros portavoces (como Emilio Gastón y Gregorio Peces Barba), que la misma no se refería exclusivamente a las provincias vascas y Navarra.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional, resolviendo este Recurso,²⁰ da por hecho que la foralidad a que se refiere DAPCE solo afecta a País Vasco y Navarra y «no son extrapolables a otras Comunidades Autónomas» y respecto a los derechos históricos (artículo 1.2) la propia sentencia dice que la ley impugnada «no contrapone su fuerza de obligar a la de la Constitución, sino que, por el contrario, su art. 1.2 busca expresamente su cobertura, junto a la del propio Estatuto de Autonomía en los siguientes términos: «2. La participación de Aragón en el proceso histórico de construcción de España no ha supuesto la renuncia a sus derechos históricos. Su actualización es legítima de acuerdo con la Disposición adicional primera de la Constitución y según se prevé en la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Aragón».

Sobre este particular la STC 31/2010 (Estatuto de Autonomía de Cataluña) declara que no es inconstitucional el término «derechos históricos», siempre que se interpreten en los términos establecidos en el correspondiente fundamento jurídico que se indica.²¹ Sin embargo, en un ejercicio de incoherencia y contraviniendo la doctrina del propio

19 1. Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas.

20 Núm. 5212-2018.

21 FJ 10. De acuerdo con el art. 5 EAC «[e]l autogobierno de Cataluña se fundamenta también en los derechos históricos del pueblo catalán, en sus instituciones seculares y en la tradición jurídica catalana, que el presente Estatuto incorpora y actualiza al amparo del artículo 2, la Disposición transitoria segunda y otros preceptos de la Constitución», lo que, a juicio de los recurrentes, supone recabar para el Estatuto de Autonomía una facultad de actualización de los derechos históricos y, con ella, de asunción de competencias por los cauces que la Constitución ha reservado a los territorios forales en su Disposición adicional primera.

El art. 5 EAC sería manifiestamente inconstitucional si pretendiera para el Estatuto de Autonomía un fundamento ajeno a la Constitución, aun cuando fuera añadido al que ésta le dispensa. Sin embargo, el enunciado íntegro del artículo permite descartar esa interpretación, así como la de que con él se hayan querido traer a colación para la Comunidad Autónoma de Cataluña los derechos históricos a los que se refiere la Disposición adicional primera de la Constitución. Tanto los derechos históricos como las instituciones seculares y la tradición jurídica de Cataluña invocados por el precepto son únicamente aquellos «de los que deriva el reconocimiento de una posición singular de la Generalitat en relación con el derecho civil, la lengua, la cultura, la proyección de éstas en el ámbito educativo, y el sistema institucional en que se organiza la Generalitat», según concluye el propio art. 5 EAC. Se trata, pues, de derechos históricos en un sentido bien distinto del que corresponde a los derechos de los territorios forales a que se refiere la

Tribunal, la presente sentencia declara inconstitucional en su Fallo los apartados 1, 2 y 3 del artículo 1. Lo que para Cataluña era constitucional, no lo es para Aragón.

Según la sentencia objeto de estudio «La Disposición adicional primera CE no ampara el derecho foral aragonés, y no presta cobertura al conjunto de “derechos históricos” susceptibles de actualización en los términos que la Ley impugnada plantea y regula. La Disposición adicional primera CE contiene una previsión relativa a Navarra y los territorios forales del País Vasco, sin que pueda extenderse al resto de comunidades autónomas».

Para ello cita la sentencia STC 173/2014²² que no se expresa en esos términos, lo que esta sentencia dice (refiriéndose a una sentencia anterior: STC 76/1986, de 26 de abril) es que «con la expresión «territorios forales» se hace referencia a aquellos terri-

Disposición adicional primera de la Constitución. Y ello porque se refieren a derechos y tradiciones de Derecho privado o, en el ámbito del Derecho público, al derecho que la Disposición transitoria segunda de la Constitución ha querido atribuir a los territorios que en el pasado hubieran plebiscitado Estatutos de autonomía en orden a facilitarles su constitución como Comunidades Autónomas a través de un procedimiento específico. Con ese limitado alcance, por completo diferente al que la Constitución ha reconocido a los derechos de los territorios forales de la Disposición adicional primera, el art. 5 EAC anticipa el elenco de competencias que, de acuerdo con la Constitución, atribuye a la Comunidad Autónoma en el ámbito de la lengua, de la cultura y de la educación y hace explícitas las razones que justifican el concreto sistema institucional en el que se organiza la Generalitat de Cataluña.

Sólo de manera impropia podría entenderse que tales derechos históricos son también, jurídicamente, fundamento del autogobierno de Cataluña, pues en su expresado alcance constitucional únicamente pueden explicar la asunción estatutaria de determinadas competencias en el marco de la Constitución, pero nunca el fundamento de la existencia en Derecho de la Comunidad Autónoma de Cataluña y de su derecho constitucional al autogobierno. Los derechos, instituciones y tradiciones aludidos en el precepto, lejos de fundamentar en sentido propio el autogobierno de Cataluña, derivan su relevancia constitucional del hecho de su asunción por la Constitución y, desde ella, fundamentan, en términos constitucionales, el sistema institucional y competencial instaurado con el Estatuto de Autonomía.

En definitiva, el art. 5 EAC no es contrario a la Constitución interpretado en el sentido de que su inciso en los derechos históricos del pueblo catalán» no remite al contenido de la Disposición adicional primera de la Constitución ni es fundamento jurídico propio del autogobierno de Cataluña al margen de la Constitución misma, y así se pondrá en el fallo.

En los mismos términos ha de entenderse la afirmación del preámbulo de que «[e]l autogobierno de Cataluña se fundamenta en la Constitución así como en los derechos históricos del pueblo catalán que, en el marco de aquélla, dan origen en este Estatuto al reconocimiento de una posición singular de la Generalitat».

22 FJ 1. Para abordar la cuestión desde la perspectiva de los derechos históricos de raíz foral conviene recordar que, como pusimos de manifiesto en la STC 76/1986, de 26 de abril, con la expresión «territorios forales» se hace referencia a «aquellos territorios integrantes de la Monarquía española que, pese a la unificación del Derecho público y de las instituciones políticas y administrativas del resto de los reinos y regiones de España, culminada en los Decretos de Nueva Planta de 1707, 1711, 1715 y 1716, mantuvieron sus propios fueros (entendidos tanto en el sentido de peculiar forma de organización de sus poderes públicos como del régimen jurídico propio en otras materias) durante el siglo XVIII y gran parte del XIX, llegando incluso hasta nuestros días manifestaciones de esa peculiaridad foral. Tal fue el caso de cada una de las Provincias Vascongadas y de Navarra» (FJ 1).

Un nuevo contexto jurídico surge a raíz de la aprobación de la Constitución de 1978, cuya Disposición adicional primera proclama que «la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales», al tiempo que el apartado segundo de la Disposición derogatoria limita la derogación de la Ley de 25 de octubre de 1839 a las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, dejándola subsistente, contrario sensu, para Navarra, en consideración a que dicha Ley supuso el fundamento del conocido como «arreglo foral» que se plasma en la Ley paccionada de 16 de agosto de 1841. Ahora bien, al mismo tiempo, la mencionada Disposición adicional primera de la Constitución establece que «la actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía». Por tanto, la garantía institucional del régimen foral queda vinculada a la actualización de los derechos históricos, que ha resultado obligada por la necesidad de acomodarlos a los principios y mandatos constitucionales y a la nueva estructura territorial del Estado nacida del reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la Nación española.

torios integrantes de la Monarquía española que, pese a la unificación del Derecho público y de las instituciones políticas y administrativas del resto de los reinos y regiones de España, culminada en los Decretos de Nueva Planta de 1707, 1711, 1715 y 1716, mantuvieron sus propios fueros (entendidos tanto en el sentido de peculiar forma de organización de sus poderes públicos como del régimen jurídico propio en otras materias) durante el siglo XVIII y gran parte del XIX, llegando incluso hasta nuestros días manifestaciones de esa peculiaridad foral. **Tal fue el caso de cada una de las Provincias Vascongadas y de Navarra».**

Como es sabido, por un lado Aragón mantuvo sus fueros, su derecho privado, desde 1711 hasta la Constitución de 1978, sin que precisara acogerse a la Ley de 25 de octubre de 1839 que es derogada expresamente por la Constitución (en lo que afecte a las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya), y ello porque, incluso cuando en 1888 se promulgó el Código Civil, continuaron vigentes nuestros viejos Fueros y no fue hasta 1925 cuando se recogieron en el denominado *Apéndice al Código civil correspondiente al Derecho foral de Aragón*, que subsistió hasta la *Compilación de Derecho Civil de Aragón* de 1967, y ésta hasta la ley aragonesa 3/1987, de 21 de mayo, ya en el ejercicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía otorga a Aragón.

Finalmente, la sentencia de 1986 a la que se remite la sentencia del 12 de diciembre de 2019, no establece un *numerus clausus*, solo dice que **«Tal fue el caso de cada una de las Provincias Vascongadas y de Navarra»**, no que no hubiera otros casos, y Aragón es uno de ellos, como ha quedado demostrado.

Este es el sentir también de parte de la doctrina jurídica aragonesa, encabezada por el Profesor Morales Arrizabalaga, conocida a través de un artículo publicado en *Heraldo de Aragón* pocos días después de hacerse pública la sentencia,²³ que además se pregunta, con razón, cuál es el fuero de **todas** las provincias vascas que subsiste a Felipe V, pues solo es predicable de ello el relativo al territorio denominado Vizcaya, y ¿cuándo y por qué entiende el Tribunal que Vizcaya muta en Euskadi?

23 "Jesús Morales Arrizabalaga: «Derechos históricos», en *Heraldo de Aragón*, 27 de diciembre de 2019. Los razonamientos que el TC construye sobre la Nueva Planta parten de información incompleta y tesis superadas desde 1980; de un análisis de trazo grueso que se limita a lo declarado por el rey en 1707, no a lo efectivamente realizado desde 1711. Su fundamento para reconocer la foralidad con efectos constitucionales es una contraposición entre la supervivencia de instituciones de gobierno propias en Navarra y Vizcaya frente a la «unificación del Derecho público y de las instituciones políticas y administrativas del resto de los reinos...». No es buena base. Primero, porque en ellos Felipe V no habla de «derecho público», ni es el criterio aplicado (Cataluña mantiene su derecho penal, etc.). Resulta además que esa unificación no existió: no se aplicaron en Aragón leyes castellanas, ni el sistema fiscal castellano, ni... Desde 1711 nuestras Leyes del Nuevo Gobierno crearon instituciones características que no existían en Castilla: Real Audiencia de Aragón, Capitanía General, Intendentes, Junta del Erario... Esas instituciones propias aragonesas del siglo XVIII ofrecen una estructura más completa que la vizcaína y comparable con la navarra (salvo Cortes); todas llegan a las reformas de 1835-1837. Por otra parte no entiendo que esa plantilla racionalizadora no alerte cuando Vizcaya muta en Euskadi. ¿Cuál es el fuero de Vascongadas que sobrevive a Felipe V y que justificaría su foralidad conjunta? ¿Qué criterio explica que se identifique «foralidad» con autogobierno, pero no sirva para nombrar un régimen jurídico como el aragonés, expresado en fueros que en el siglo XVIII cubren la práctica totalidad del sistema normativo? La expresión «Amejoramiento del Fuero de Navarra» del nombre de su estatuto, ¿no sugiere una legitimidad preconstitucional?».

Conclusiones

Dejando aparte la inoportunidad del momento elegido para dictar y hacer pública la sentencia, el mismo día, 20 de diciembre, en que toda la sociedad aragonesa conmemora la decapitación sumaria del Justicia Juan V de Lanuza y que es conocido como el Día de los Derechos Nacionales de Aragón, lo que solo puede ser debido a un supino desconocimiento de la historia y la realidad social de Aragón o una intención clara y explícita de interferir en la referida celebración, podemos concluir lo siguiente respecto a la sentencia TC 158/2019:

1.– Incumple los arts. 33.1 y 85.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

El Fundamento Jurídico I. 2 que dice «La impugnación de totalidad de la demanda satisface los requisitos de los arts. 33. 1 y 85.1 LOTC, al identificar los preceptos constitucionales que considera infringidos y exponer las razones de su pretensión» trata de resolver, sin conseguirlo, la falta del requisito establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional:

Artículo 33

El recurso de inconstitucionalidad se formulará dentro del plazo de tres meses a partir de la publicación de la Ley, Disposición o acto con fuerza de Ley impugnado mediante demanda presentada ante el Tribunal Constitucional, en la que deberán expresarse las circunstancias de identidad de las personas u órganos que ejercitan la acción y, en su caso, de sus comisionados, concretar la Ley, Disposición o acto impugnado, en todo o en parte, y **precisar el precepto constitucional que se entiende infringido**.

Esto afecta a los artículos 1, 2.2, 10, 25, 26, 27 recurridos.

2.– Incumple el art. 85.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

Respecto a la impugnación de los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 y 27, 29 pesa la falta de concreción sobre los fundamentos de la impugnación (Artículo 85.1 LOTC: «La iniciación de un proceso constitucional deberá hacerse por escrito **fundado** en el que se fijará con precisión y claridad lo que se pida»), como dice el Letrado de la Comunidad Autónoma: «La demanda se limita a considerar inconstitucional la calificación de las instituciones estatutarias como instituciones forales históricas». El recurso no concreta tampoco qué situaciones derivadas del art. 29 afectan a la seguridad jurídica (art. 9.3 CE).

3.– Extralimitación del Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional se extralimita, al entrar al estudio de artículos que no han sido impugnados expresamente –falta de *petitum*, artículos 216, 218 y 399 LEC, supletoria según el artículo 80 LOTC– o subsidiariamente, que carecen del requisito del artículo 33 LOTC, como son el 5.1 y el 5.2 a). El principio de la *reformatio in peius* está implícito en el artículo 24 de la Constitución, que recoge el derecho a ser informado de la acusación formulada. Así está recogido en las SSTC 100/1995, de 20 de junio, FJ 2.º; y 90/1986, de 2 de julio, FJ 2.º, lo que implica que sólo puede revisarse

de acuerdo a los planteamientos de los litigantes, sin que pueda entrar de oficio en cuestiones no impugnadas.

4.– Posible causa de indefensión por infracción del artículo 94 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

Respecto a los preceptos que se omitieron en el suplico y en la providencia de admisión a trámite, no es posible la subsanación de defectos de forma en la sentencia, puesto que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional dice en su artículo 94:

El Tribunal, a instancia de parte o de oficio, deberá **antes** de pronunciar sentencia, subsanar o convalidar los defectos que hubieran podido producirse en el procedimiento.

Si bien es cierto que la STC 233/2015 en su FJ 1.º dice que la omisión en el suplico no «debe constituir obstáculo alguno para entender que ha sido recurrido si dicha omisión puede achacarse a un simple error», lo cierto es que el error (si lo es) se reproduce no solo en el suplico, sino también en la providencia de admisión a trámite y éste es un defecto procesal no subsanable en la sentencia. Es decir, debería haberlo hecho antes de dictar sentencia, lo que afecta a los artículos 10 y 32.

Esta omisión ha podido producir indefensión a las partes, al no habérseles dado traslado de su impugnación expresa para poder contestar a la demanda (artículos 399, 404 y 405 LEC, que es supletoria según el artículo 80 LOTC).

5.– Defecto de forma de los recurrentes

En cuanto al artículo 33, existe un defecto de forma: Los recurrentes alegan inconstitucionalidad de los apartados 3 y 5 del art. 33, aunque en la relación de artículos impugnados tan solo incluyen el art. 33.4, sin argumentar.

Sobre él cabe decir que se refiere expresamente a las particularidades derivadas del derecho sustantivo aragonés que es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma (art. 71.3 EAAr «Derecho procesal derivado de las particularidades del derecho sustantivo aragonés»).

6.– Posible causa de nulidad de actuaciones

La Ley de Enjuiciamiento Civil, que actúa como derecho supletorio ex artículo 80 LOTC, establece en su artículo 225, las causas de nulidad:

Artículo 225. Nulidad de pleno derecho. Los actos procesales serán nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

1.º Cuando se produzcan por o ante Tribunal con falta de jurisdicción o de competencia objetiva o funcional.

2.º Cuando se realicen bajo violencia o intimidación.

3.º Cuando se prescinda de normas esenciales del procedimiento, siempre que, por esa causa, haya podido producirse indefensión.

4.º Cuando se realicen sin intervención de abogado, en los casos en que la ley la establezca como obligatoria.

5.º Cuando se celebren vistas sin la preceptiva intervención del Letrado de la Administración de Justicia.

6.º Cuando se resolvieran mediante diligencias de ordenación o decreto cuestiones que, conforme a la ley, hayan de ser resueltas por medio de providencia, auto o sentencia.

7.º En los demás casos en que esta ley así lo establezca.

En el caso que nos ocupa nos encontramos ante el supuesto del apartado 3.º El Tribunal omitió en su providencia de admisión a trámite la impugnación de dos artículos (10 y 32), por lo que no se dio traslado a las partes demandadas para que alegaran sobre la posible inconstitucionalidad de los mismos, produciendo indefensión toda vez que el Tribunal, en su Fallo, incluyó la inconstitucionalidad de ambos.

La subsanación de dicho defecto procesal no puede realizarse mediante la sentencia, sino antes de ella como dice expresamente el art. 94 LOTC), **debiendo retrotraerse las actuaciones al momento de dar traslado de la demanda, con nulidad de todo lo actuado con posterioridad**, tal como establece el artículo 228.2 LEC.

Si se estimara la nulidad, se repondrán las actuaciones al estado inmediatamente anterior al defecto que la haya originado y se seguirá el procedimiento legalmente establecido.

El plazo para interponer la solicitud de nulidad de actuaciones es de veinte días hábiles tras la notificación de la resolución. En el caso de sentencias del TC el plazo comienza a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* (artículo 38 LOTC):

Uno. Las sentencias recaídas en procedimientos de inconstitucionalidad tendrán el valor de cosa juzgada, vincularán a todos los Poderes Públicos y producirán efectos generales desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna de las partes legitimadas (Gobierno de Aragón y Cortes de Aragón) solicitaron la nulidad de actuaciones por lo que la sentencia devino firme.

7.–La Ley de Derechos Históricos se ajusta a la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón

Sobre el artículo 25, además de no citarlo como precepto infringido como ya se ha dicho, subsidiariamente hay que decir que cumple lo establecido por la Ley 3/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que es constitucional, y dice:

Artículo 7 Retorno

La Administración de la Comunidad Autónoma **utilizará todos los medios disponibles a su alcance a fin de asegurar el retorno a Aragón de aquellos bienes del Patrimonio Cultural Aragonés que se hallen fuera de su territorio**, y elaborará, en colaboración con otras Administraciones públicas, una relación pormenorizada de los bienes que se encuentran en tal situación.

Tales bienes forman parte del Patrimonio Cultural Aragonés, siempre que su origen haya sido Aragón y hayan sido desplazados de su territorio.

Por lo que no procede ahora, 20 años después, invalidar una norma plenamente constitucional que no ha sido impugnada.

8.–La Disposición adicional segunda se ajusta a la competencia de la comunidad autónoma

La Disposición adicional segunda, como dice el Letrado de las Cortes de Aragón, responde a la competencia recogida en el art. 77.16 EAAr y es respetuosa con el art. 33 CE y la STC 37/1987, de 26 de marzo, FJ 6, reiterando una norma legal en vigor (Ley 3/1999, de 9 de marzo, de patrimonio cultural de Aragón).

9.–Algunos artículos declarados inconstitucionales reproducen el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Algunos artículos declarados inconstitucionales reproducen el Estatuto de Autonomía de Aragón:

- Artículo 2 (Disposición adicional tercera y el art. 1.2 EAAr).
- Artículo 9 (art. 2 EAAr).
- Artículo 33.3 (art. 149.1.6 CE y el art. 71.3 EAAr).

10.– Sobre los derechos históricos

Respecto a los **derechos históricos** (artículo 1.2) la propia sentencia dice que la ley impugnada «no contrapone su fuerza de obligar a la de la Constitución, sino que, por el contrario, su art. 1.2 busca expresamente su cobertura, junto a la del propio Estatuto de Autonomía en los siguientes términos: 2. La participación de Aragón en el proceso histórico de construcción de España no ha supuesto la renuncia a sus derechos históricos. Su actualización es legítima de acuerdo con la Disposición adicional primera de la Constitución y según se prevé en la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Aragón».

En una sentencia anterior (STC 31/2010) el Tribunal Constitucional admitió el concepto de derechos históricos referido a Cataluña. No lo ha admitido respecto de Aragón.

11.– Sobre la foralidad

Según la sentencia objeto de estudio «La Disposición adicional primera CE no ampara el derecho foral aragonés, y no presta cobertura al conjunto de «derechos históricos» susceptibles de actualización en los términos que la Ley impugnada plantea y regula. La Disposición adicional primera CE contiene una previsión relativa a Navarra y los territorios forales del País Vasco, sin que pueda extenderse al resto de comunidades autónomas».

Sin embargo, la jurisprudencia del TC a la que se remite no establece un *numerus clausus* respecto a los territorios que comprende la DAPCE, que según los debates parlamentarios que dieron lugar a la referida norma, no se circunscribían a las actuales Euskadi y Navarra, por lo que el TC, en esta sentencia, hace una interpretación restrictiva ajena a la voluntad del legislador constitucional.

ANEXO I

**TABLA DE ARTÍCULOS DECLARADOS INCONSTITUCIONALES,
DEFECTOS APRECIADOS EN LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
Y NORMA VIGENTE QUE REPRODUCE O COMPETENCIA EN QUE SE BASA**

Artículo declarado inconstitucional	Defecto apreciado	Norma que reproduce o competencia en que se basa
art. 1, apartados 1, 2 y 3	Incumple art. 33.1 y 85.1 LOTC	
arts. 2 a 5	2.2 Incumple art. 33.1 y 85.1 LOTC 5.1 y el 5.2 a). extralimitación del TC al entrar al estudio de artículos que no han sido impugnados expresamente (o subsidiariamente, que carecen del requisito del artículo 33 LOTC)	art. 2 Disposición adicional tercera y art. 1.2 EAAR
art. 6, apartado 1, inciso «Como sucesores de las instituciones del antiguo Reino de Aragón», y apartado 3, inciso «al asilo»		
art. 7, apartado 1 c)		
art. 8, apartado b)		
art. 9		art. 2 EAAR
art. 10, apartados 1 y 2	Incumple art. 33.1 y 85.1 LOTC Incumple art. 94 LOTC	
art. 11, apartado 1		
art. 14, apartados 1, 2 y 3	Incumple art. 85.1 LOTC	
art. 15	Incumple art. 85.1 LOTC	
art. 16, apartado 3	Incumple art. 85.1 LOTC	
art. 18, apartado 1, inciso «tiene su origen histórico en la Diputación del Reino»	Incumple art. 85.1 LOTC	
art. 20	Incumple art. 85.1 LOTC	
art. 21	Incumple art. 85.1 LOTC	
art. 22	Incumple art. 85.1 LOTC	
art. 25	Incumple art. 33.1 y 85.1 LOTC	Reproduce Ley de Patrimonio Cultural Aragonés
art. 26, apartados 1, 2 y 3	Incumple art. 33.1 y 85.1 LOTC	
art. 31		
art. 32 a)	Incumple art. 94 LOTC	
art. 33, apartados 3 y 5	Los recurrentes alegan inconstitucionalidad de los apartados 3 y 5 del art. 33, aunque en la relación de artículos impugnados tan solo incluyen el art. 33.4, sin argumentar. Incumple art. 33 LOTC.	Se refiere expresamente a las particularidades derivadas del derecho sustantivo aragonés (art. 71.3 EAAR «Derecho procesal derivado de las particularidades del derecho sustantivo aragonés»)
Disposición adicional segunda, apartado 1, párrafo primero, inciso «y sus derechos históricos», y párrafo segundo		Competencia recogida en el art. 77.16 EAAR
Disposición adicional tercera		
Disposición final tercera		

ANEXO II
ARTÍCULOS DE LA LEY DE DERECHOS HISTÓRICOS DE ARAGÓN QUE CONTINÚAN
SUBSISTENTES TRAS LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
(en cursiva lo declarado inconstitucional)

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Aragón, nacionalidad histórica.

1. Aragón es una nacionalidad histórica, de naturaleza foral, cuya identidad jurídica, así como la voluntad colectiva de su pueblo de querer ser, se han mantenido de manera ininterrumpida desde su nacimiento.

2. La participación de Aragón en el proceso histórico de construcción de España no ha supuesto la renuncia a sus derechos históricos. Su actualización es legítima de acuerdo con la Disposición adicional primera de la Constitución y según se prevé en la Disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Aragón.

3. Todas las Administraciones públicas aragonesas deberán respetar dicha condición y utilizar en sus normas y documentos oficiales la denominación «Aragón, nacionalidad histórica», así como fomentar su uso por los particulares y los medios de comunicación.

4. Aragón, en virtud de sus instituciones tradicionales, su historia, su Derecho, su cultura y de la convivencia histórica de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, ostenta en el Estado español y en la Unión Europea una identidad y un espacio jurídico, político y cultural propios, que deberán reivindicarse y reconocerse.

Artículo 2. Titularidad y contenido de los derechos históricos.

1. Los derechos históricos residen en el pueblo aragonés, del que emanan los poderes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y serán amparados y respetados por todos los poderes públicos.

2. El contenido y efectos de los derechos históricos del pueblo aragonés son los siguientes:

a) La expresión de la voluntad del pueblo aragonés de mantener y reafirmar su identidad política, institucional y jurídica, sin perjuicio de su integración y participación en el Estado español y en la Unión Europea.

b) El reconocimiento y garantía de una posición singular de Aragón en relación con el Derecho foral, la historia, la cultura y las lenguas, con la proyección de todos estos elementos en el ámbito educativo y con el sistema institucional en que se organiza la Comunidad Autónoma.

c) La garantía de una relación de Aragón con el Estado regida por los principios de autonomía y bilateralidad, así como por la lealtad institucional mutua.

d) El derecho de Aragón a acceder al más alto grado de autogobierno y, como mínimo, al que se reconozca a cualquier otra nacionalidad del Estado español en cualquier ámbito competencial, institucional o financiero.

e) Una garantía de los derechos políticos y sociales de los aragoneses, como expresión de los principios tradicionales de libertad, justicia social, igualdad, respeto a la diversidad y pacto.

f) El fundamento del derecho de Aragón al autogobierno político y a la autonomía financiera, como instrumentos para prestar a su población unos servicios públicos universales, laicos, gratuitos y de calidad, así como garantizar e impulsar los derechos sociales y culturales y el estado del bienestar.

g) El respeto por los símbolos, nombres y denominaciones originales de las instituciones políticas y jurídicas del antiguo Reino de Aragón y su defensa frente a errores, deformaciones o manipulaciones de la historia o de la realidad territorial, cultural o lingüística de Aragón que desvirtúen su naturaleza o significado.

Artículo 3. Principios y normas de actualización de los derechos históricos.

1. La aceptación del régimen de autonomía que establece el Estatuto de Autonomía de Aragón supone la necesidad de proteger, actualizar, poner en valor y desarrollar los derechos del pueblo aragonés que le corresponden en virtud de su historia, que es el objeto de la presente ley.

2. La actualización de esos derechos históricos impulsará y desarrollará los principios propios del Estado social y democrático de Derecho, así como el cumplimiento de los derechos y libertades de los aragoneses, y se llevará a cabo atendiendo a la realidad social, cultural, económica y política del momento actual.

3. Los derechos históricos originarios de Aragón se podrán actualizar mediante ley, actos y convenios, entre otros, en el marco de la Constitución española y el Estatuto de Autonomía.

4. Los derechos históricos referidos en esta ley no agotan la relación y actualización de los mismos. En especial, la Comunidad Autónoma de Aragón se reserva el derecho de requerir un régimen financiero propio y una Hacienda foral, al amparo de lo previsto en la Disposición adicional primera de la Constitución.

Artículo 4. Carácter originario e imprescriptibilidad.

1. Los derechos históricos del pueblo aragonés son anteriores a la Constitución española y al Estatuto de Autonomía, que los amparan y respetan, así como a la legislación emanada de la Unión Europea. Al no emanar de ellos, han de ser respetados por las reformas que puedan afectar a esas normas.

2. Los derechos históricos no prescriben por falta de uso, ejercicio o reclamación.

Artículo 5. El pacto como base de la convivencia política.

1. Con arreglo a la tradición foral aragonesa, los derechos históricos se fundamentan en el valor del pacto como base de la convivencia social y política.

2. Como fundamento de los derechos históricos, el pacto tiene dos manifestaciones principales:

a) Los poderes públicos aragoneses impulsarán y garantizarán la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos de toma de las decisiones que les afecten, principalmente a través del fomento de la iniciativa legislativa popular y los demás procesos participativos previstos en las leyes.

b) Las decisiones relevantes que afecten a Aragón no podrán ser adoptadas unilateralmente por las instituciones del Estado o por entidades supraestatales, sino que deberán ser negociadas con los representantes de la Comunidad Autónoma a través de los órganos e instrumentos de relación bilateral instituidos al efecto, especialmente la Comisión Mixta de Transferencias, la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado y la Comisión Mixta de Asuntos

Económico-Financieros Estado-Comunidad Autónoma de Aragón, según lo marcado en la Constitución española y de acuerdo con lo que establece el Estatuto de Autonomía.

Se consideran decisiones relevantes, entre otras, todas aquellas que afecten a las competencias exclusivas de Aragón o a los derechos y libertades de los aragoneses, así como aquellas a las que puedan otorgar ese carácter las Cortes de Aragón en norma con rango de ley.

Artículo 6. Derechos y libertades.

1.– *Como sucesores de las instituciones del antiguo Reino de Aragón* Los poderes públicos aragoneses promoverán y garantizarán el pleno ejercicio de los derechos y libertades proclamados en el Estatuto de Autonomía, la Constitución española, la legislación de la Unión Europea, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el resto de tratados y convenios internacionales que resulten de aplicación, así como aquellos otros derechos que, habiendo sido reconocidos en normas de menor rango jurídico, se encuentren en vigor en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley.

2. Las instituciones aragonesas respetarán y protegerán el contenido actual de los derechos y libertades referidos en el apartado anterior y se opondrán a su minoración o restricción por parte de otras instituciones en cuanto puedan afectar al pueblo aragonés.

3. Las instituciones aragonesas garantizarán de forma efectiva el cumplimiento de los derechos sociales que no gozan de una protección legal eficaz, especialmente el derecho al trabajo de calidad, el derecho a una vivienda digna, el derecho a la vida, a la integridad física y psicológica, *al asilo* y el derecho a unos servicios sociales de calidad. A estos efectos, los citados derechos serán auténticos derechos subjetivos para todos los ciudadanos empadronados en Aragón cuya efectividad podrá ser reclamada de manera directa a la Administración aragonesa en las materias de su competencia. Del mismo modo, los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón no podrán en ningún caso reducir los créditos que se hubieran dispuesto para políticas sociales en el ejercicio anterior.

Artículo 7. Condición política de aragonés y natural de Aragón.

1. A los efectos de la presente ley, gozan de la condición política de aragoneses:

a) Los ciudadanos españoles que tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Aragón o cumplan los requisitos que la legislación aplicable pudiera establecer.

b) Los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en Aragón y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España o cumplan los requisitos establecidos en la legislación estatal, así como sus descendientes, si así lo solicitan, siempre que ostenten la nacionalidad española en la forma que determine la ley.

c) *Los ciudadanos españoles con vecindad civil aragonesa, aunque residan fuera de Aragón, siempre que lo soliciten de acuerdo con lo dispuesto en la ley.*

2. La condición política de aragonés otorga el pleno ejercicio de los derechos políticos contemplados en el Estatuto de Autonomía de Aragón, en la presente Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 8. Participación en decisiones de interés general.

Los poderes públicos aragoneses establecerán las vías adecuadas para facilitar y potenciar la participación en las decisiones de interés general de las siguientes personas:

a) Los ciudadanos extranjeros residentes en Aragón, sin perjuicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales en los términos previstos en la legislación electoral.

b) Los ciudadanos de origen aragonés, aunque hayan perdido la vecindad civil aragonesa, que residan fuera de Aragón.

Artículo 9. Territorio.

El territorio de la Comunidad Autónoma se corresponde con el histórico de Aragón, y comprende el de los municipios y comarcas integrados en las actuales provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

CAPÍTULO II SÍMBOLOS DE ARAGÓN

Artículo 10. La bandera de Aragón.

1. *La bandera de Aragón, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía, es la tradicional de las cuatro barras rojas horizontales sobre fondo amarillo, en la que podrá figurar en el centro el escudo de Aragón.*

2. *La bandera de Aragón deberá ondear en el exterior de todos los edificios públicos civiles situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y ocupará el lugar preferente.*

3. El tamaño de la bandera de Aragón no podrá ser inferior al de otras banderas distintas a la misma cuando se utilicen simultáneamente.

Artículo 11. El escudo de Aragón.

1. *El escudo de Aragón es el tradicional de los cuatro cuarteles.*

2. El escudo de Aragón deberá figurar en:

- a) Los edificios de la Comunidad Autónoma.
- b) Los títulos oficiales expedidos por la Comunidad Autónoma.
- c) Los documentos, impresos, sellos y membretes de uso oficial en la Comunidad Autónoma.
- d) Los distintivos usados por las autoridades de la Comunidad Autónoma que tengan derecho a ello.
- e) Los lugares u objetos de uso oficial en los que, por su carácter especialmente representativo, así se determine.

Artículo 12. Día de Aragón.

1. El Día de Aragón es el 23 de abril.

2. A todos los efectos, la indicada fecha se considerará festiva en todo el territorio de Aragón.

Artículo 13. Capitalidad.

1. La capital de Aragón es la ciudad de Zaragoza, que constituye la sede permanente de las instituciones autonómicas aragonesas, sin perjuicio de que las mismas puedan reunirse en otros lugares de Aragón, con arreglo a lo previsto en las leyes.

2. En su condición de capital, Zaragoza dispondrá de un régimen especial establecido por una ley de las Cortes de Aragón.

CAPÍTULO III INSTITUCIONES DE AUTOGOBIERNO

Artículo 14. Instituciones forales históricas.

1. *Las Cortes, el Justicia mayor, la Diputación del Reino y el Maestre Racional constituyen el fundamento, origen y precedente directo de las actuales instituciones de Aragón y expresan su forma tradicional de autogobierno, basada en el pacto, la supremacía del Derecho, el respeto a los derechos y libertades de la ciudadanía y el control y responsabilidad de los poderes públicos.*

2. *La Diputación General de Aragón velará por el uso preferente de las denominaciones históricas de las instituciones aragonesas de autogobierno, especialmente en los edificios oficiales, los sellos oficiales y las rúbricas de los documentos de especial relevancia.*

3. *En su condición de sucesoras de las instituciones históricas, las actuales instituciones de autogobierno se inspirarán, en el diseño de sus símbolos representativos, en los correspondientes a aquellas.*

4. El régimen de precedencias de las autoridades e instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón en los actos oficiales tendrá en cuenta el carácter histórico de las instituciones reguladas en el presente Capítulo.

Artículo 15. Las Cortes de Aragón.

Las Cortes de Aragón, en su condición de representantes del pueblo aragonés, velarán por la conservación, desarrollo y eficacia de sus derechos históricos y garantizarán, en el ejercicio de la potestad legislativa, que los mismos informen el ordenamiento jurídico aragonés.

Artículo 16. El Justicia de Aragón.

1. El Justicia de Aragón tiene como misión la protección y defensa de los derechos y libertades individuales o colectivos de los aragoneses, incluido el derecho al autogobierno, la tutela del ordenamiento jurídico aragonés, velando por su defensa y aplicación, y la defensa del Estatuto.

2. El Justicia actúa como mediador entre las instituciones aragonesas, así como en los conflictos que se susciten entre los ciudadanos y las Administraciones públicas aragonesas, en los términos legalmente previstos.

3. *El Justicia elaborará un informe específico anual sobre las acciones llevadas a cabo, en cumplimiento de la presente ley, para la actualización y desarrollo de los derechos históricos, especialmente desde el Gobierno de Aragón.*

Artículo 17. La Presidencia de Aragón.

1. El Presidente de Aragón ostenta la suprema representación de Aragón, preside la Diputación General, acuerda la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones.

2. El Presidente promulga y ordena publicar las leyes aragonesas en nombre del Rey.

El Presidente convoca, en nombre del Rey, el referéndum de ratificación del cuerpo electoral de Aragón en el procedimiento de reforma estatutaria.

3. El Presidente responde políticamente ante las Cortes de Aragón, a través de la cuestión de confianza y la moción de censura, entre otras, en los términos previstos en las leyes.

Artículo 18. La Diputación General de Aragón.

1. La Diputación General *tiene su origen histórico en la Diputación del Reino*; es órgano permanente de gobierno con capacidad ejecutiva y normativa sometida a las Cortes y al Estatuto.

2. La Diputación General de Aragón, bajo la dirección de su Presidente o Presidenta, establece la política general y la acción exterior, dirige la Administración de la Comunidad Autónoma y vela por la defensa de la autonomía aragonesa. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con las leyes.

3. El control político de la Diputación General corresponde a las Cortes de Aragón; la supervisión de la actividad de su Administración, al Justicia de Aragón, y la fiscalización externa de su gestión económico-financiera, a la Cámara de Cuentas, todo ello sin perjuicio del control que corresponde a los Juzgados y Tribunales de Justicia en el ejercicio de la potestad jurisdiccional.

4. La Diputación General es responsable políticamente ante las Cortes de Aragón de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de sus miembros por su gestión.

Artículo 19. La Cámara de Cuentas de Aragón.

1. La Cámara de Cuentas de Aragón es el órgano al que corresponde, con plena independencia, la fiscalización externa de la gestión económico-financiera, contable y operativa del sector público de Aragón.

2. El Presidente de la Cámara de Cuentas recibe la denominación foral de Maestre Racional.

Artículo 20. El Tribunal Superior de Justicia.

Según la tradición jurídica aragonesa, actualizada por el Estatuto de Autonomía, y de conformidad con lo dispuesto por la Constitución, un Tribunal Superior de Justicia culmina la organización jurisdiccional en Aragón. Ello, sin perjuicio de las competencias y la jurisdicción que correspondan al Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y Tribunales internacionales.

Artículo 21. Municipios y comarcas.

Los municipios y comarcas, sin perjuicio de su autonomía, también integran el sistema institucional de Aragón, como entes en los que se organiza territorialmente, y son expresión actual de la peculiar organización territorial foral de Aragón, articulada en torno a concejos, comunidades, sobrecullidas, veredas, sesmas, quiñones, comunas y otras figuras forales de organización territorial.

Especial mención cabe hacer a las comarcas, como entidades a las que tanto el Proyecto de Bases para un Estatuto de la Región dentro del Estado español de 1919, como en el Estatuto de Caspe de 1936, se planteaba el reconocimiento de la comarca como agrupación de municipios conveniente en Aragón por su naturaleza social, política y territorial.

Artículo 22. Otras instituciones de autogobierno.

La Diputación General de Aragón podrá compilar y reconocer, mediante decreto y de manera justificada, el carácter histórico foral de otras instituciones que, por su singularidad y aportación al proceso histórico de Aragón, merezcan tal consideración.

CAPÍTULO IV PATRIMONIO POLÍTICO E HISTÓRICO DE ARAGÓN

Artículo 23. Concepto y régimen jurídico.

1. El patrimonio político, jurídico e histórico aragonés está integrado por todos los bienes, materiales e inmateriales, relacionados con las instituciones, el Derecho y la historia de Aragón.

2. La Diputación General de Aragón promoverá la protección, conservación, recuperación, enriquecimiento, investigación, difusión, promoción, fomento y actualización del patrimonio político, jurídico e histórico de Aragón, garantizando su transmisión a las generaciones futuras, su uso como bien social y su consideración como un factor de desarrollo sostenible para Aragón.

3. Son de aplicación a los bienes que integran el patrimonio político, jurídico e histórico aragonés las previsiones de la legislación de patrimonio cultural aragonés, en cuanto resulten compatibles con su naturaleza jurídica.

Artículo 24. Patrimonio material.

1. La Diputación General de Aragón procederá a la identificación y conservación de los bienes materiales de especial relevancia para la historia política y jurídica de Aragón. Estos bienes gozarán de especial protección y serán declarados Bien de Interés Cultural.

2. En particular, serán declarados Bien de Interés Cultural los restos arquitectónicos y arqueológicos de todos los bienes inmuebles de especial relevancia en la historia política y jurídica de Aragón y, específicamente, los que fueron sede de las instituciones forales.

Artículo 25. Patrimonio expoliado y emigrado.

1. *El pueblo aragonés tiene el derecho histórico a que regresen a Aragón todos los bienes integrantes de su patrimonio político, jurídico e histórico que se encuentran fuera de su territorio.*

2. *La Diputación General de Aragón desarrollará todas las actuaciones necesarias para hacer realidad el derecho histórico proclamado en el apartado anterior, y, en especial, el regreso de, entre otros, los bienes aragoneses que se encuentran depositados en el Museo Arqueológico Nacional en Madrid, el Museo Nacional de Arte de Cataluña en Barcelona, el Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal, y el Centro Documental de la Memoria Histórica en Salamanca, así como los que se encuentran en otros Estados.*

Artículo 26. Archivo de la Corona de Aragón.

1. Aragón tiene el derecho histórico a participar de forma preeminente en la dirección y gestión del Archivo de la Corona de Aragón, así como en su Patronato.

2. La Diputación General de Aragón informará, con carácter preceptivo y vinculante, sobre cualquier decisión que afecte a la integridad de la unidad histórica del Archivo de la Corona de Aragón o a su gestión unificada.

3. La Comunidad Autónoma de Aragón, a través de las Cortes de Aragón, informará cualquier proyecto legislativo o reglamentario estatal que afecte al Archivo de la Corona de Aragón.

4. El Archivo de la Corona de Aragón se integra en el Sistema de Archivos de Aragón.

Artículo 27. Archivo del Reino de Aragón.

La Diputación General de Aragón unificará en un solo fondo todos los restos documentales que fueron conservados en el Archivo del Reino de Aragón.

Artículo 28. Patrimonio inmaterial.

La cultura y tradición jurídica y política de Aragón, así como su historia, forman parte de su patrimonio inmaterial y gozan de la máxima protección que esta condición le proporciona.

Artículo 29. Patrimonio histórico.

1. Aragón cuenta con una historia como comunidad humana diferenciada que se inicia hace doce siglos. Las autoridades aragonesas velarán para que los aragoneses conozcan su historia y fomentarán la investigación sobre la misma.

2. Las instituciones aragonesas deberán apoyar y promover las diversas iniciativas relacionadas con la historia de Aragón, sin que la investigación al respecto pueda ser encomendada a ninguna entidad en exclusiva.

3. Las autoridades aragonesas fomentarán la enseñanza de la historia de Aragón en todos los niveles educativos.

4. Las instituciones aragonesas, y especialmente el Gobierno de Aragón, mantendrán una posición activa ante cualquier tipo de tergiversación o manipulación histórica, cultural o territorial, denunciando tales actuaciones, exigiendo la rectificación de manera inmediata y realizando cuantas acciones legales estén en su mano para tal fin.

5. El Justicia de Aragón incluirá en su informe anual un apartado en el que consten las actuaciones públicas sucedidas provocadas por instituciones, entidades públicas o sus representantes en materia de tergiversación histórica y que afecten a nuestro decoro e identidad como pueblo; además, constarán las denuncias presentadas por particulares, asociaciones y entidades públicas relativas a la manipulación de la realidad histórica, cultural o territorial aragonesa, incluyendo las acciones que, en su caso, debiera haber realizado el Gobierno o hubiera realizado.

Artículo 30. Patrimonio lingüístico.

La lengua aragonesa, en la que se pronunció el Derecho aragonés, se escribieron los Fueros y se expresaron las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón y las demás instituciones a lo largo de la historia, la única que solo es hablada en nuestro territorio, es un patrimonio de toda la humanidad que debe ser objeto de especial atención, dignificación, protección, difusión y uso por parte de todas las instituciones aragonesas.

Artículo 31. *El agua, patrimonio común de Aragón.*

El agua constituye un patrimonio común de Aragón, cuyo acceso se garantiza conforme al Estatuto de Autonomía. Además, y con el objetivo de garantizar este acceso, Aragón refuerza la protección del agua como patrimonio común, descartando que pueda convertirse en un objeto apto para el tráfico mercantil y estableciendo un horizonte de recuperación de su gestión directa por parte de las instituciones aragonesas.

CAPÍTULO V ARAGÓN Y SU DERECHO

Artículo 32. Principios de interpretación del Derecho aragonés.

Con fundamento en los antecedentes históricos de Aragón y en el Estatuto, son principios de interpretación del Derecho aragonés los siguientes:

- a) *Los títulos competenciales, en cuanto normas amparadas por un pacto, se interpretarán en el sentido más favorable a la autonomía de Aragón.*
- b) Las instituciones de Aragón evitarán aplicaciones literales de la norma que supongan fraude de Estatuto.
- c) En la interpretación de las normas se tendrá en cuenta el sentido histórico de las palabras.

Artículo 33. El conocimiento del Derecho y servicio público.

1. El acceso al conocimiento del Derecho propio por parte de los ciudadanos, los operadores jurídicos y los empleados públicos tendrá la consideración de servicio público.

2. Los poderes públicos deberán facilitar el acceso gratuito de los ciudadanos a la información sobre el Derecho aragonés y a las sentencias de los órganos jurisdiccionales radicados en Aragón, especialmente en soportes digitales.

3. *El ejercicio por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón de su competencia exclusiva en materia de Derecho procesal derivado de las particularidades del derecho sustantivo aragonés, tendrá por objeto garantizar y promover la aplicación de este.*

4. El ejercicio por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón de sus competencias en materia tributaria y fiscal tendrá por objeto garantizar y promover la aplicación del Derecho foral aragonés, sin que en ningún caso puedan adoptarse medidas que perjudiquen o desincentiven su aplicación. Del mismo modo, la Diputación General de Aragón velará para que las normas y actos del Estado en materia tributaria y fiscal no produzcan tampoco esos efectos negativos.

5. *En Aragón, el procedimiento de habeas corpus recupera la denominación foral de «recurso de manifestación de personas», sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación procesal.*

Artículo 34. La Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

1. La Comisión Aragonesa de Derecho Civil es un órgano consultivo que tiene por objeto asesorar al Gobierno en materia de conservación, modificación y desarrollo del Derecho civil aragonés como parte esencial del Derecho Foral de Aragón.

2. Son funciones de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil:

a) Informar los anteproyectos de ley de conservación, modificación y desarrollo del Derecho civil aragonés, así como los de Derecho Procesal Civil derivado de las peculiaridades de aquel.

b) Elaborar los anteproyectos de ley sobre las citadas materias que el Gobierno de Aragón le encomiende.

c) Conocer y evaluar el grado de aplicación del Derecho civil aragonés y las nuevas demandas que se produzcan en su desarrollo, informando, en su caso, sobre la conveniencia de su modificación o desarrollo.

d) Proponer al Gobierno de Aragón la adopción de cuantas medidas estime convenientes para la conservación, modificación o desarrollo del Derecho civil aragonés.

e) Emitir cuantos informes sean solicitados por los órganos competentes de la Diputación General de Aragón en materia de Derecho civil aragonés.

f) En general, el asesoramiento, estudio y propuesta a la Diputación General en materia de Derecho civil aragonés y especialidades procesales derivadas de aquel derecho sustantivo.

Disposición adicional primera.— Conocimiento y difusión.

La Diputación General de Aragón promoverá el conocimiento y difusión de esta ley y el contenido de los derechos históricos entre todos los aragoneses, cualquiera que sea su lugar de residencia, así como su divulgación en el ámbito escolar, mediante la incorporación de contenidos de esta materia en el currículum y la divulgación de materiales didácticos en los centros educativos. Podrán también utilizarse otros recursos para contribuir a la difusión de estos contenidos sobre nuestro origen y nuestros derechos.

Además, los medios de comunicación públicos se implicarán para promover el efectivo conocimiento de los aragoneses de sus derechos históricos.

Disposición adicional segunda.— Declaración de interés general a efectos expropiatorios.

1. Los bienes y archivos que integran el patrimonio cultural e histórico del Reino de Aragón y que pertenecieron a la Diputación General, a las Cortes, al Justicia, al Consejo de Aragón, a la Audiencia y al Maestre Racional del Reino de Aragón se declaran de interés general para la Comunidad Autónoma de Aragón a los efectos expropiatorios, con el fin de afirmar y defender la identidad de Aragón y sus *derechos históricos*.

A los mismos efectos y fines, se declaran de interés general para la Comunidad Autónoma los bienes artísticos que integran el patrimonio histórico-cultural de Aragón que hayan salido de su territorio sin un título válido de propiedad.

2. Será condición de la expropiación prevista en esta disposición la declaración oficial del bien y archivos como singulares para la identidad de Aragón por la Diputación General, que conllevará la necesidad de ocupación conforme a la ley de expropiación forzosa.

Disposición adicional tercera.— Acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado.

En ejercicio de los derechos históricos, la Diputación General de Aragón instará a la Administración General del Estado a suscribir, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, el Acuerdo bilateral económico-financiero previsto en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Disposición adicional cuarta.— Vidal mayor.

La Diputación General de Aragón desarrollará todas las actuaciones necesarias para hacer realidad, a la mayor brevedad, el regreso definitivo a Aragón del Vidal mayor, elemento esencial del patrimonio jurídico, artístico y lingüístico de Aragón.

Disposición adicional quinta.— Palacio de la Diputación del Reino.

La Diputación General de Aragón desarrollará las actuaciones de estudio e intervención necesarias para recuperar y rehabilitar el inmueble que contiene los restos del Palacio de la Diputación del Reino de Aragón.

Disposición adicional sexta.— Archivo del Reino y General de Aragón.

1. El Archivo del Reino de Aragón formará una unidad separada en el Archivo General de Aragón, que cambiará su denominación por la de Archivo del Reino y General de Aragón.

2. La Diputación General de Aragón impulsará la creación de una sede física propia y específica para dicho Archivo.

Disposición derogatoria única.— Derogación normativa por incompatibilidad.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta ley.

Disposición final primera.— Derogación de los decretos de abolición foral.

Con el objetivo de hacer posible la superación histórica de las consecuencias negativas que, derivadas de los decretos de abolición foral de 1707, todavía hoy padece Aragón como nacionalidad histórica, tanto en lo político o cultural como en lo relativo a la financiación, la Diputación General de Aragón se dirigirá al Gobierno del Estado español para que este derogue formalmente el Decreto de Nueva Planta, de 29 de junio de 1707, que, dictado por el derecho de conquista, supuso la abolición de los fueros y libertades de que gozaba Aragón antes de Felipe V.

Disposición final segunda.— Habilitación a la Diputación General.

Se habilita a la Diputación General de Aragón para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final tercera.— *Actualización de los derechos históricos por las instituciones de Aragón.*

Las Cortes, el Presidente de Aragón, el Justicia y el Gobierno desarrollarán y defenderán a través de sus poderes la actualización de los derechos históricos de Aragón de acuerdo con la presente ley.

Disposición final cuarta.— Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 29 de junio de 2018, fecha en la que se cumplen trescientos once años desde la aprobación del primer Decreto de Nueva Planta que abolió, por derecho de conquista, el Derecho público y las instituciones propias del Reino de Aragón.

Así lo dispongo a los efectos del artículo 9.1 de la Constitución y los correspondientes del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 28 de junio de 2018

El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

Dossier:
Chesús Bernal,
in memoriam

In
memoriam

Con la muerte de Chesús Bernal, el aragonésismo de izquierdas ha perdido a una de sus figuras más importantes. Chesús fue uno de los seis participantes en la coordinadora elegida en mayo de 1986 que dio lugar, un mes después, al nacimiento de *Unión Aragonesista-Chunta Aragonesista*, de la que fue su primer Secretario General. En 1995 fue también, junto a Chesús Yuste, el primer diputado de *CHA* en las Cortes de Aragón.

Junto a esta actividad política, la que desarrolló en el terreno cultural fue continua, primero en el entonces *Rolde de Estudios Nacionalista Aragonés* y, más tarde, en el *Consello d'a Fabla Aragonesa*, en la creación de la *Fundación Gaspar Torrente para la investigación y desarrollo del aragonésismo* y en la de la *Fundación Aragonesista 29 de Junio*, así como en la dirección de los Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza. También participó en todas las movilizaciones aragonesistas de las cuatro últimas décadas.

Por todo ello, Chesús merecía un homenaje, que hemos querido brindarle con este número de *El Ebro*. En él, recogemos una antología parcial de sus textos, el homenaje de sus familiares y amigos, y un álbum fotográfico que permite seguir gran parte de su trayectoria vital.

Antonio Peiró Arroyo

Antología
de textos de
Chesús Bernal

1. Aragón está harto de sus políticos

«Corre el año 1982. Todo Aragón está habitado por gentes despreocupadas por el devenir del país que les vio nacer. ¿Todo? ¡No! Un pequeño grupo de aragoneses no se deja dominar todavía por el entorno y resisten como pueden...».

Este símil –creado a partir de la célebre frase que abre cada uno de los ejemplares que narran las aventuras del inmortal Astérix– puede ser fiel reflejo de la realidad cultural, política y emocional aragonesa. Y los nacionalistas del R.E.N.A. podemos enorgullecernos de ser parte integrante y, quizás, sustancial de ese «pequeño grupo de aragoneses» que aún acaricia el sueño de un Aragón soberano y que asiste, esturdecido, al deplorable espectáculo de ver cómo una clase política, absolutamente desconectada de su pueblo, juguetea con el futuro y la libertad del país que la sacó de su medianía y mediocridad, para lanzarla a la popularidad más injustificada. Y la validez de nuestra acusación radica en que la nuestra no es la acusación del político. Nosotros no somos una organización política y, por tanto, ni aspiramos a ocupar el poder, ni a ser nombrados candidatos en listas electorales, ni a dividir para vencer, pues ninguna disputa política nos ocupa.

Nuestra acusación es la del ciudadano de a pie, la del aragonés con conciencia de serlo, harto ya de ver sus pueblos abandonados, sus lenguas relegadas, su patrimonio expoliado; la del aragonés harto ya, extraordinariamente, de todos sus representantes.

Nuestra acusación es la del nacionalista aragonés, que no es antiespañol por defender una política decididamente aragonesa, que no es insolidario con los demás pueblos de España por pretender, con la mayor de las legitimidades históricas, no ser menos que el primero de ellos; que no es localista ni aldeano por valorar la pintura de Cano y de Bayo, de Abraín y Villarrocha, de Marteles y Simón, por leer «El Pollo Urbano», «Narra» o los últimos poemas de Ángel Guida, o porque le ponga la carne de gallina el bueno de Labordeta cantando una albada; que no es, en fin, radical en lo referente a las lenguas aragonesas autóctonas, por defender el irrenunciable derecho a que sean enseñadas y respetadas allí donde se hablan.

Nuestra acusación, pues, debe ser tenida en cuenta. Porque no somos tan extremistas como algunos quisieran. Poque somos mucho más abiertos de lo que otros suponen. Porque lo nuestro ha sido, es y será trabajar por la cultura aragonesa, hoy, como casi siempre, en crisis. Denunciamos en consecuencia, públicamente, que gran parte de los problemas por los que atraviesa nuestro pueblo se deben a la negligencia e incapacidad de la clase política. Y ésta, para bien de Aragón, debe ser relevada en las próximas elecciones.

José-Luis Melero Rivas
Chesús-Gregorio Bernal

Fuente: *Rolde*, 16 (julio-septiembre de 1982).

2. Sobre el «tacatá»¹ y los otros «shows»

Hay momentos en que algunos vemos especialmente legitimadas y ratificadas nuestras convicciones nacionalistas de base ácrata: en que nos seduce cada vez más la idea de un nacionalismo progresista, de izquierda, con un indispensable componente cultural aragonés; en que de alguna manera nos sentimos solidarios con lo que otros compañeros llevan a cabo en Países cercanos...

Y uno de estos momentos –largo él– comenzó allá por junio con los debates del Estatuto de Autonomía de Aragón en el Congreso de los Diputados, y no ha terminado aún. Concretamente el 15 de julio, Ángel Cristóbal Montes, diputado del PSOE por Zaragoza, se erigió dentro del hemiciclo en figura estelar de un show muy particular: el diputado socialista se sintió herido y soliviantado a causa de una enmienda que solicitaba la definición de Aragón como Nacionalidad, lo cual suponía a su entender una afrenta para los aragoneses. Y el señor Cristóbal Montes –que gusta de transmitir una imagen erudita– rebatió la enmienda –primero en el hemiciclo y después en la prensa– de un modo bastante ralo y, por supuesto, sin ninguna base histórica ni científica.

La enmienda en cuestión fue defendida por Hipólito Gómez de las Rocas en el Congreso, y más tarde por Juan Antonio Bolea en el Senado. Ambos políticos van ahora junticos de la mano por el camino que desemboca en las elecciones del 28 de octubre; y –aquí viene lo mejor– abrazados sin ningún tipo de complejo a Manuel Fraga. Es bueno que el PAR haya decidido de una vez situarse en el espacio que siempre ocupó su corazoncito. Pero no deja de ser un monumental show que dos parlamentarios que pedían la denominación de nacionalidad para Aragón se alíen ahora con un político que pretende reformar el título VIII de la Constitución porque le parece demasiado progresista. Todas estas piruetas habrá de explicarlas don Hipólito a los electores, además de desvelar cuál es la fórmula que utiliza para conjugar dos lemas como «Aragón es nuestro partido» y «España, lo único importante». Sabemos de antemano que lo hará y conocemos cuáles son los argumentos que utilizará. Pero quizá algunos de sus antiguos votantes piensen que, para referirse al PAR, al sintagma «derecha progresista» le sobre el segundo de los términos.

Y no es que pensemos que con la inclusión del término «Nacionalidad» el Tacatá habría sido aceptable. No, en absoluto. Independientemente de las transferencias y de otras cuestiones que despiertan polémica, el Tacatá está viciado desde sus inicios. No sirve en este caso la frase «...el Estatuto que los aragoneses nos hemos dado...», tan cacareada por los políticos. No, señores: **se nos ha dado** un texto decidido lejos de Aragón y sobre el cual ni siquiera hemos podido pronunciarlos «a posteriori» los interesados (léase «referéndum»). Así pues, ¡viva la Democracia!

1 Ver sección «Cosicas» (nota del original). Se refiere a un comentario de esa sección, que decía: «Desde que algunos parlamentarios aragoneses declararon "es un instrumento válido para comenzar a andar", se conoce ya popularmente con el nombre de "TACATÁ" al estatuto de autonomía de Aragón aprobado este verano (otra vez la maldita estación)».

Y viciados están también los pasos siguientes a la «aprobación» del Tacatá. Cuando tengáis, amables lectores, este ROLDE en vuestras manos, ya se habrán constituido las Cortes Aragonesas y tendremos presidente de la DGA y qué sabemos cuántas cosas más... Pero esas Cortes, ¿serán las Cortes de Aragón o las Cortes de los políticos –malos, por cierto– de Aragón? Decimos esto porque, ni siquiera provisionalmente, se puede hablar de «Cortes de Aragón» mientras el pueblo aragonés no las haya elegido directamente con su voto. ¡Y viva la Democracia!

Pero no hemos de descargar únicamente sobre el Tacatá nuestras iras: el mal es anterior. Es todo el proceso autonómico aragonés el que está viciado desde su primera base. La principal y decisiva tara que arrastra radica en el hecho de que esté siendo conducido por personas que no creen en el **autogobierno**: el señor Bolea, que ahora se viste de frac (–ga) aragonésista, no creía en el autogobierno; el señor Castellano tiene un concepto muy particular del autogobierno; y del señor Cristóbal Montes –que no concurre a las elecciones generales para castigarnos con su presencia en las autonómicas y con su candidatura a la presidencia de la DGA– ¡qué os vamos a contar que no sepáis ya!

El panorama, en verdad, es bochornoso. Seguiremos hablando de otros aspectos del Tacatá. Ahora, mejor hablar de otra cosa. Por cierto, ROLDE cumple estos días 5 años de vida. Y esperemos que sean muchos más. De momento, aquí seguimos atrincherados.

Chesús-G. Bernal
José-Luis Melero

Fuente: *Rolde*, 17 (octubre-diciembre de 1982).

3. Sobre o MNA y a suya legalización

En zagueras, o Mobimiento Nazionalista Aragonés (MNA) ye estau legalizau, y isto ha d'estar una enchaquia de gayo ta toz oz nacionalistas aragoneses de cuchas.

Fa porqué sem os estaus a suya primera presentación publica (u no tan publica, pus parixe que solo estemos clamaus que os tradizionalmén fidéls a l'aragonesismo combatién), do i biyemos qu'esistiba entre os suyos militáns una platera y dezidida intinzió d'albandonar pasaus radicalismos y d'amaná-se ta posturas más moderatas y más «populárs» u, lo que ye mesmo, de más fácil acezo electoral. S'argumenté en pro d'ista estratexia o feito de que o pueblo aragonés no ha guaire de conciencia nacionalista, y asinas una opción política nacionalista pro intransixién u radical estarba siempre condenata ta o fracaso.

De primera, a dita estratexia parixe **politicamén** atinata, pero no deixé d'estar una chanada ta nusatros, y mos clamé o ficazio prezisamén por a radicalidá qu'eban mostrau siempre belúns de os qu'en ixé inte quereban oblidá-la.

Profés, ta replegar botos en eslezións esdebenideras u ta que s'amane ta o nacionalismo bel numero de presonas d'ideoloxía aaragonesista más moderata, o feito d'aparixer en o mapa politico de o nuestro País con pretensións esproporzionatas u emplegando una terminoloxía altisonán –y mesmo xorrontán ta muitos– no portaba que ta restar irremediablen solós; o cualó mos tememos que de todas maneras pueda rematar ocurriendo ta curto plazo (pero ista ya ye otra custión, aunque cosa querérbamos más que trafucamos).

Politicamén, repetimos, ixa estratexia mos parixe adecuada. Pero siempre y cuan i reste o que ye: una simpla estratexia. Porque si ta replegar uns cuans botos y uns cuans «militáns» o **MNA renunciase en o fundo** a luitar por o que luitan toz os partius nacionalistas de cuchas de conoxemos –u siga, por l'**autodeterminazió nazional**–, ¿qué restarba de o suyo nacionalismo?, ¿en qué poderba distinguí-se, por exemplo, de o desaparexiu PSA? ¿cuála estarba la suya razón d'estar? U se ye nacionalista u no se ye. Ya ormino no cal dar pro d'im importancia ta o feito de que belúns puedan espantá-se u pillar medrana.

Mos parixe bien fuyir a vegadas de o testimonialismo. Pero si ixo no comporta negar to en cualó se creye y por o cualó se ha luitau. Si no, ye preferible continuar estando poquez y probes, pero onraus.

Chusé L. Melero
Chesús G. Bernal

Fuente: *Rolde*, 20 (julio-septiembre de 1983).

4. ¿Por qué Unión Aragonésista? 5 de enero de 1987²

Trescientos noventa y seis años después de la ejecución del Justicia Mayor Juan V de Lanuza; cuando casi se van a cumplir doscientos ochenta de la promulgación de los decretos de Nueva Planta por el rey Barbón Felipe V; cuando el movimiento aragonésista en Barcelona está próximo a su setenta aniversario y el Congreso autonomista de Caspe (convocado, no se olvide, por los aragonésistas) ha cumplido su medio siglo, ha nacido recientemente (y estos días celebra su I Asamblea Nacional o congreso) Unión Aragonésista – Chunta Aragonésista, una nueva fuerza política que se sitúa en el lado del progreso, en la perspectiva de la izquierda y que defiende una política más aragonesa, más comprometida con la reivindicación general de Aragón, de lo aragonés y del autogobierno.

Pero Unión Aragonésista no nace de la nada: bebe fundamentalmente de las esencias aragonésistas, y progresistas de los años 20 y 30, postuladas por personas tan significativas como Gaspar Torrente o como Julio Calvo Alfaro, teniendo en cuenta, no obstante, que, desde entonces, han ocurrido muchas cosas en nuestra historia contemporánea.

El proceso abierto con las elecciones generales del 15 de junio de 1977, tras varias décadas de intolerancia, de represión, de oscurantismo, de dictadura franquista en suma, supuso una nueva dinámica y el despertar de esperanzas reivindicaciones aragonésistas que irrumpieron a borbotones, de forma espontánea, junto a los deseos de libertad, de democracia y de amnistía.

El 23 de abril de 1978 y los días que le precedieron y siguieron representaron la mayor expresión de júbilo, de voluntad de ser, de entusiasmo popular; la mayor expresión aragonésista –de reivindicación de nuestro país– de muchos siglos. Ciento cincuenta mil aragoneses estuvimos por vez primera juntos en una causa común, para reivindicar algo que nos afectaba como pueblo, como comunidad humana.

¿Y qué ha ocurrido desde aquel 23 de abril de 1978? No es éste el lugar ni el momento para exigir responsabilidades, pero aquél entusiasmo popular, aquel deseo de querer ser; de manifestar que Aragón existía fue progresivamente acallado por unos y otros en los años posteriores. Y la UCD se puso los pantalones en su sitio y dijo que ya estaba bien; y el PSOE, aunque solapado en la oposición, dijo que también. Y todos sabemos –aunque muchos no lo digan– lo que pasó después: elaboración de un Estatuto pactado y repactado por los consabidos, de tercera categoría; constitución de unas Cortes provisionales; victoria socialdemócrata en las elecciones de 1983 que dieron lugar a las actuales Cortes y al actual Gobierno aragonés; Gobierno que, a nivel social, y siguiendo la tendencia de su homónimo central, ha defraudado las esperanzas de muchos de quienes le votaron, acusando un preocupante proceso de derechización y una buena dosis de insensibilidad ante numerosas reivindicaciones populares; Gobierno obediente y nada conflictivo de cara al poder central ostentado por el mismo partido; postergación de Aragón, que cada vez pierde más peso específico y cada vez pinta menos en el conjunto del Estado Español (con el descenso incluso de la renta per cápita aragonesa); aletargamiento y desilu-

sión del pueblo aragonés respecto a su futuro como pueblo heredero de una riqueza y patrimonio cultural propios que cada día que pasa están más amenazados y menos defendidos por quienes deberían hacerlo; ausencia de una política cultural realmente aragonesa, que debería ser la fundamental en un momento todavía de despegue de las instituciones y del propio Aragón, como entidad política, etcétera.

Unión Aragonesista aparece así en la escena política, entendiendo que ya ha llegado el momento de que todos los desacuerdos existentes entre el pueblo aragonés respecto al modo de entender la «res pública» aragonesa tengan un cauce público por el que circular y desarrollarse.

¿Y nosotros quiénes somos?

Somos, mayoritariamente, una nueva generación de aragonesistas que lamenta no haber tenido otra de enlace con los aragonesistas que había en el PSA.

Somos aragoneses que sentimos un profundo y verdadero amor por nuestro país; que lamentamos profundamente su progresiva situación de depauperación; que creemos necesario reivindicar nuestra existencia como pueblo a todos los niveles; que tenemos muchas ganas de hacer que Aragón se haga oír ya de una vez; de que las reivindicaciones aragonesistas que ahora nadie proclama sean defendidas por alguien; de que se rima un ritmo muy diferente, más sentido, más vivo, más peleón a la vida política aragonesa, que pueda ilusionar a un pueblo como el nuestro, que proporcione motivos para ilusionarse a un pueblo que cada vez dispone de menos excusas para esa ilusión. los que, modesta pero conscientemente, queremos contribuir a despertar una vez el sentimiento colectivo de nuestro pueblo y a proporcionar vías que le permitan manifestar su voluntad de ser y abandonar el aletargamiento que le paraliza.

Como decía Ángel Samblancat –cuyo centenario celebramos el año pasado– «es necesario que los aragoneses tiremos bombas también, aunque sean de tinta, para que se repare en nosotros». Y justamente eso es lo que nosotros pretendemos: tirar «bombas» de tinta, de voces y de acciones que resuenen y se oigan en todos los estrados relevantes de Aragón e incluso de fuera de Aragón.

Queremos defender con gallardía nuestra posición y manifestar que no somos os que ningún otro pueblo del Estado español. Por eso postulamos una política decididamente aragonesa y aragonesista, en defensa de lo que nos es propio, en defensa de nuestra identidad, de nuestra cultura, de nuestro ser como pueblo, de todas las señas que nos identifican. Y esto ya es hora de que alguien lo diga. Y ya es hora también de que alguien diga que la política faldera, sumisa y obediente por principio no lleva sino a una «solidaridad» mal entendida que implica el que siempre seamos

2 Se trata del primer artículo publicado como Secretario General de Unión Aragonesista.

los mismos los que cedemos, desde el momento en que se consolida un modelo de relaciones e intercambios desiguales.

Somos gentes que han venido trabajando por el aragonesismo de forma decidida y clara, sin ambigüedades, desde hace años. Y somos conscientes del espacio que ocupamos en el panorama aragonés y de la importante función que en él podemos desempeñar. Somos los que pretendemos dar un testimonio diferenciado, heterodoxo respecto a la imagen oficial que desde todas las instancias oficiales y paraoficiales se está dando a Aragón. Somos gentes que buscamos un país más igualitario, más libre, más consciente de su existencia y de su identidad, más soberano.

Somos aragoneses, y para nosotros, antes que otras cosas, está Aragón. Somos aragonesistas. Aragonesistas progresistas, de izquierda.

Somos una corriente que se sitúa en la perspectiva del progreso a todos los niveles. en la perspectiva de la izquierda, de una izquierda moderna específicamente aragonesa y Aragonesista. Por eso estamos juntos a todos los esfuerzos y luchas sociales progresistas.

El nuestro no es un aragonesismo cerrado ni provinciano; es un aragonesismo abierto, consciente y solidario con todos los que sufren como clase, como raza, como pueblo o como continente la explotación social e internacional. Estamos junto a las reivindicaciones feministas que intentan superar los actuales esquemas sexistas tan profundamente arraigados en nuestro entorno, junto a los objetores de conciencia, junto a los más desfavorecidos socialmente, que han de soportar el peso de una crisis que ellos no han creado; estamos junto a los defensores a ultranza de la paz y de la desaparición de los bloques militares, del armamentismo, de los polígonos de tiro y de los campos de maniobras que tanto abundan en un país como el nuestro, porque somos decididamente antimilitaristas; estamos junto a quienes luchan por la conservación de nuestra Naturaleza, de nuestra fauna, de nuestros ríos, de nuestros montes, de nuestro paisaje y de todo nuestro medio ambiente. Estamos, en definitiva, junto a todas las reivindicaciones progresistas.

Está pues muy claro que no nos fiamos de ninguna derecha; de ninguna, por más que se vista de aragonesismo de última hora que no hace sino reproducir todas las obsolescencias del Aragón pazguato y conformista, todos los sangrantes tópicos baturristas y pilaristas.

Pero también está muy claro que no nos fiamos de ninguna izquierda españolista que desde su sede madrileña, considera a Aragón única y exclusivamente como un punto geográfico por el que hay que pasar durante una campaña electoral, con todos los para bienes serviles y conformistas de las respectivas «delegaciones» o «sucursales» en Aragón. Y, salvo Unión Aragonesista, toda la izquierda que existe actualmente en Aragón es, sencillamente españolista; ni una sola fuerza política es aragonesista salvo, evidentemente, en los periodos de precampaña y campaña electoral.

Por el contrario nosotros pensamos que además de que Aragón es el marco geográfico de nuestro proyecto es también el marco de convivencia de unos hombres

que, unidos por una historia común, labrada con el paso de los siglos y herederos de un patrimonio cultural común sufren unos problemas concretos cuya solución debe quedar en sus manos; son los aragoneses quienes deben decidir su presente y su futuro y ello ha de pasar necesariamente por la reivindicación y asunción de las máximas cotas de autogobierno.

Más aún: ser aragonés es, como decimos, pertenecer a una historia que en algunos de sus capítulos ha sido durante mucho tiempo ocultada, negada, borrada; pero es, además,

Vivir sobre un suelo, reivindicar un territorio, identificarse y comprometerse para lo mejor y para lo peor con el destino de un lugar geográfico en el que viven unos hombres y unas mujeres a los que reconocemos como nuestros y a los que el devenir histórico y las luchas sociales no les afectan absolutamente del mismo modo que a los de otros territorios.

Por eso, para que todo este tipo de planteamientos y de ideas puedan ser defendidos sinceramente y puedan ser realidad a medio y largo plazo, es necesaria una fuerza como Unión Aragonesista. Y también será necesario su conocimiento y su defensa por parte de nuestro pueblo, así como el compromiso y el apoyo real cada vez más amplio de ese pueblo.

Fuente: *El Día de Aragón*, 5 de enero de 1987; recogido en *15 años construyendo el futuro. Aproximación a la historia de Chunta Aragonesista: 1986 – 2001*. Zaragoza, Chunta Aragonesista, 2001, pp. 22-25.

5. Sobre el derecho de autodeterminación

Conócete a ti mismo, Sócrates

A la memoria de Enrique Tierno Galván

Hace ya más de diez años, durante la campaña electoral de las elecciones generales de 1979, Enrique Tierno Galván pronunciaba un mitin en el ahora demolido Pabellón Francés de la Feria de Muestras de Zaragoza. Un grupo de amigos, por aquel entonces estudiantes universitarios, asistíamos al magnífico discurso del profesor Tierno. Recuerdo que su explicación del socialismo partía de la filosofía griega, de la máxima «Conócete a ti mismo», como primer peldaño en la propia construcción como persona. Y así, desde la esfera individual y personal de la construcción del hombre en su sentido más profundo, era posible levantar un edificio social justo y solidario: el socialismo como proyecto para toda la humanidad. Hoy, casi once años después y cuando se cumplen cuatro de la muerte del viejo profesor, el debate político se plantea, parcialmente, problemas que en mi opinión no son ajenos a aquel análisis. Me refiero a la polémica que sobre el derecho de autodeterminación está teniendo lugar en las últimas semanas.

El último 23 de abril, con motivo del Día de Aragón, tuve la oportunidad de exponer públicamente en la prensa lo que los aragonesistas pensábamos sobre el estado de la autonomía aragonesa, sobre la crisis política y sobre algunas de sus posibles soluciones, sobre nuestro proyecto de Aragón en definitiva. Y en contexto explicaba bien nuestra concepción del derecho de autodeterminación en el marco de Aragón, de la España y de la Comunidad Europea del ya casi siglo XXI.

Textualmente, decía entonces –y lo hemos repetido en distintos momentos y circunstancias– que «Aragón necesita cohesionarse, reideologizarse mediante la autoafirmación, mediante el derecho a la autoconstrucción, que parte y tiene su origen en libertad personal y que nosotros entendemos como un proceso dinámico. Precisamente este concepto de derecho de autoconstrucción, de determinación sobre nosotros mismos, encuentra todo su sentido en el concepto de autonomía, o sea, en la canalización de ese derecho a través de un Estatuto de autonomía. Pero un Estatuto de Autonomía en condiciones (...). Entendemos, pues, la autodeterminación como autoconstrucción, como el derecho a ir haciéndose y perfilándose progresivamente, y no una decisión puntual, ni como algo excluyente o reducido, por ejemplo, a un referéndum para una supuesta secesión. Es más, la autodeterminación no es estandarte de nadie en concreto (no lo es de los nacionalistas, como hay quien piensa); la defensa del derecho de autodeterminación, como la de las libertades en general, es patrimonio de todos los demócratas.

Bienvenida sea la polémica surgida en España en las últimas fechas, por lo que en principio pueda suponer de contrastar posiciones y de arrojar luz sobre la cuestión. Pero –me adelanto ya a decirlo– se trata de una polémica que, en la situación actual, ha nacido vaciada. Y ello porque no se ha situado en los límites adecuados y porque, lejos de mostrar intención de debatir y de entrar verdaderamente en el

fondo la cuestión, en general se ha actuado exclusivamente por razones de estrategia política, cuando no por interés puramente electoral.

Unos, aunque desde distintos ámbitos y perspectivas –Eusko Alkartasuna, Herri Batasuna, Convergencia i Unió, Esquerra Republicana de Catalunya–, se sirven del derecho de autodeterminación como arma arrojadiza, haciendo de él una utilización que de entrada parece demagógica pero que supuestamente les sirve para autoafirmarse con más fuerza.

Otros –sobre todo el presidente del Gobierno, el propio Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular– lo utilizan como coartada para destapar la caja de los truenos y, haciendo oídos sordos, asociarlo interesada e indiscriminadamente con el fantasma de la independencia, o lo que es lo mismo, para amenazar veladamente con el «ruido de sables», para jugar tautológicamente con la lealtad a la legalidad vigente (léase Constitución y Estatutos de Autonomía) y para arrogarse en exclusiva y peligrosamente el papel de supuesta salvaguarda del ordenamiento constitucional, de la individualidad del Estado y, supongo yo, de adalid de Ja «unidad de destino en lo universal» y de la «una, grande y libre».

Pero tanto éstos como aquéllos tienen algo en común: utilizan el término en un sentido anacrónico, sesgado, puntual, exclusivo y sobre todo interesado: el de la secesión. Es decir, lo proyectan a partir de contextos sociohistóricos que no son los nuestros sino fundamentalmente los representados por movimientos de liberación e independencia de países del Tercer Mundo en procesos de descolonización.

Nos encontramos así quizá ante una situación comparable a la descrita hace algún tiempo por Gregario Peces Barba quien, para referirse a los problemas de la izquierda española, citaba a Wittgenstein cuando en sus investigaciones filosóficas dice que el lenguaje «se va de vacaciones y empieza a operar locamente, como una turbina que girase en el aire fuera de sus engranajes».

En todo caso, acostumbrados como estamos ya en estos finales del siglo XX a unos modos de vida en que constantemente y desde muy diversos ámbitos se nos lanzan consignas implícitas y habitualmente maniqueas, habremos de coincidir en que hoy por hoy nos encontramos con un término «autodeterminación», dotado en general de una fuerte carga negativa, que prácticamente es presentado ante la opinión pública con cuernos y rabo.

Por tanto, antes de nada, lo primero que todo demócrata debe hacer es desdramatizarlo, situarlo en su contexto y abordarlo sin ideas preconcebidas y sin sacar las cosas de quicio.

* * *

En la primera parte de este artículo había situado la actual polémica sobre el derecho de autodeterminación en el marco de los intereses estratégicos y electorales de la mayoría de las fuerzas políticas que en ella participaron desde su comienzo. Y tam-

bién había comenzado a exponer lo que hoy y en nuestro contexto significa derecho de autodeterminación desde la perspectiva de los aragonesistas.

El significado del concepto de autodeterminación / autoconstrucción en 1990 y en la Europa comunitaria no es ni puede ser, como muchos pretenden, el mismo que en el siglo XIX. De la misma manera que libertad o democracia poseen acepciones políticas distintas en la Grecia clásica, en el Renacimiento, a lo largo del siglo XIX, e incluso se entienden de forma diferente según la cultura o el país desde el que se pronuncia. Y qué decir, por ejemplo, del significado del término socialismo. Sería muy difícil aceptar que tenga el mismo significado para Pablo Iglesias, Lenin, Indalecio Prieto, Santiago Carrillo, Felipe González o Gorbachov.

Al hablar de derecho de autodeterminación, tendríamos que comenzar por decir, entrada, que es el derecho de toda persona a decidir sobre sí misma, su libertad ir definiendo y elaborando su propio perfil; es el derecho de autoconstrucción; la libre determinación sobre sí misma. Se trata de un derecho que parte y tiene su fundamento en la libertad de la persona. Y ese derecho que asiste a las personas asiste también a su configuración como grupo, a las comunidades humanas, a los pueblos. Por eso el derecho de autodeterminación de los pueblos, el derecho de configurar el propio perfil como sociedad, como comunidad humana, es un derecho irrenunciable desde una perspectiva democrática.

La defensa del derecho de autodeterminación, en sí mismo, se enmarca pues en la defensa de las libertades individuales y colectivas. De modo que quienes se muestran dolidos al oír tal término y se manifiestan contrarios a este derecho, se muestran contrarios también al ejercicio de las libertades.

Un problema distinto será discutir sobre si es conveniente, prudente y/o aconsejable en determinado contexto el que ese derecho irrenunciable (del cual, más o menos, estamos ya haciendo uso a diario, como ciudadanos y también como pueblo) pueda adoptar fórmulas secesionistas. Pero esa es una cuestión de estrategia política, no del reconocimiento o no reconocimiento del propio derecho en sí mismo.

Autodeterminación no equivale, ni significa en sí misma, independencia ni separación. Pero si un pueblo decide para sí mismo ser independiente, autodeterminación podría llegar a significar independencia. Insisto en que ese es un problema distinto del propio derecho. No obstante, cualquier observador sabe que (aunque ahí están los fanáticos e intolerantes mesías manchados en sangre), prácticamente nadie defiende de una forma seria y consecuente una aplicación y transposición de ese derecho a nuestro ámbito de la Europa comunitaria bajo las fórmulas aludidas. Quiero decir, por ejemplo (y aprovecho para salir al paso de una comparación fuera de lugar que se ha oído estos días), que Cataluña, felizmente para el pueblo catalán, no es Lituania ni nada que se le parezca.

El derecho de autodeterminación, como derecho irrenunciable, lo es de todas las personas y de todos los pueblos. Por tanto, en el contexto español, autodeter-

minación no afecta simplemente a vascos y catalanes, como algunos parecen interesados en hacer creer.

Se hacen evidentes y necesarias más vías de participación; y una seria decisión de profundizar en la democracia y en la autonomía. Es necesario potenciar el papel de los ciudadanos y de todos los pueblos en la toma de decisiones. Por eso nosotros llevamos más de dos años pidiendo la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, porque entendemos que los aragoneses no participaron en su elaboración ni tuvieron la oportunidad de refrendarlo como pueblo.

En este momento, en la actual situación social, política y económica, estar por el autogobierno significa estar por la reforma del Estatuto, pero en serio, sabiendo por qué y para qué queremos esa reforma. Nosotros ya hicimos públicos los que, en nuestra opinión, debían ser fundamentos de esa reforma. Además de justificarla desde un punto de vista social y económico, queremos también esa reforma desde una perspectiva política, porque ese y no otro será el primer momento de nuestro proceso de autoconstrucción, de determinación de nuestro existir como pueblo.

Y la mejor aplicación en Aragón de ese irrenunciable derecho de autodeterminación no será otra que la de la participación democrática, esto es, la consistente en ir construyéndonos día a día como pueblo, como comunidad humana. La consecución de una sociedad plural, articulada y participativa será la que nos permita ir haciéndonos, la que defina nuestra construcción como hombres y como pueblo, y la que nos haga cada vez más soberanos, con mayor capacidad de decisión sobre nosotros mismos, con mayor capacidad de autogobierno, en definitiva.

Ya nos hemos referido en otras ocasiones a la plasmación que postulamos para Aragón de esa autodeterminación/autoconstrucción: el perfil de un país proyectado el futuro, más igualitario, más libre, más abierto, más dinámico y más conscientemente solidario con otros pueblos del mundo; un Aragón culturalmente moderno y plural; un país económicamente articulado y equilibrado. Un Aragón sin fronteras, colaborando en la articulación de un Estado basado en la solidaridad, en la libertad y en un verdadero autogobierno de sus diferentes pueblos; y participando en la construcción solidaria, plural y dinámica de esta Europa del futuro que cada día está más cerca.

Fuente: Publicado en dos partes en *El Día de Aragón*, 31 de enero y 1 de febrero de 1990, recogido en *15 años construyendo el futuro...*, pp. 46-51.

6. 400 años tras la libertad

Aquel 20 de Diciembre de 1591 fue jornada de coraje, dolor y derrota. El Reino de Aragón era invadido por las tropas castellanas de un rey, que imponía desde El Escorial la uniformidad y la centralidad en el gobierno de todos sus reinos. El Justicia de Aragón, decapitado por defender las libertades aragonesas. El pueblo aragonés, por las calles, al grito de «¡Viva la libertad!». Y desde entonces, la cabeza sangrante de Juan de Lanuza se ha convertido, para generaciones y generaciones de aragoneses, en un símbolo de resistencia ante la «razón» de la fuerza, ante la «razón» de Estado, ante el centralismo y la sumisión.

Cuatrocientos años después, una modesta tradición ha ido llenando de contenido cada 20 de Diciembre. Los homenajes al Justicia por parte de los republicanos federales del siglo pasado, y de los regionalistas y nacionalistas aragoneses de las primeras décadas de este siglo, fueron recuperados al principio de la última transición (1977) por una asociación cultural, el Rolde de Estudios Nacionalista Aragonés (RENA), a quien todos deberemos reconocer algún día su aportación a la reconstrucción de una conciencia aragonesista.

Desde entonces, y desde la fundación de CHA hace cinco años, los aragonesistas hemos venido convocando y participando todos los años en las concentraciones al pie del monumento al Justicia, en la Plaza de Aragón de Zaragoza. Frente a los necesarios actos protocolarios que las instituciones aragonesas estaban comenzando a desarrollar, veíamos preciso consolidar el 20 de Diciembre como una fecha reivindicativa, presentando ante el Justicia histórico, símbolo de la lucha por las libertades aragonesas, las justas reclamaciones de nuestro pueblo. Por eso, en los últimos años, sindicatos y organizaciones de defensa del territorio se han sumado a las convocatorias aragonesistas, proclamando «¡Viva la libertad!», «¡Justicia en Aragón, Justicia!», o reclamando un «Aragón libre».

Y por eso, debe producirnos satisfacción el que la convocatoria de este año haya pretendido ser tan amplia y unitaria. El que se haya intentado que estuvieran juntos dirigentes políticos tan distantes, representando a intereses sociales a veces tan contrarios, pero sosteniendo una misma pancarta y reclamando todos al mismo tiempo un objetivo tan necesario y tan común a todos como la Reforma del Estatuto. Sólo comparable a aquel histórico 23 de Abril de 1978 (que a veces parece no haber existido jamás). «Ganemos la Autonomía», se decía entonces. Y «ganemos la autonomía» cabría repetir ahora.

En 1991, la ocasión del cuarto centenario debería obligarnos a todos a la unidad en ciertas reivindicaciones aragonesas que está por encima de cuestiones partidistas. Quizás alguien pudiera ver en ello contradicciones inexplicables. ¿Cómo reclamarían juntos la reforma del Estatuto los que fueron incapaces de acordar desde las Cortes el inicio del proceso de reforma? ¿Cómo homenajearían al Justicia los que recortan el presupuesto y bloquean el nombramiento del Lugarteniente a la contemporánea institución del Justicia?

Y sin embargo, algunos pensamos que este 20 de Diciembre debería ser convocado por todos los partidos y sindicatos para transmitir a los aragoneses un mensaje importantísimo: que, por encima de las diferencias que tenemos, todos debemos estar de acuerdo en una serie de asuntos que atañen de forma decisiva al presente y al futuro de Aragón como comunidad diferenciada. Y que, por eso, las reivindicaciones de aquel 23 de abril hay que sacarlas de los armarios, y hay que sacudirles el polvo, para que vuelvan a reclamar en la calle la Autonomía y el Autogobierno en serio, que todavía tenemos que ganarnos. Y es que «aunque ciertamente han cambiado algunas en estos trece años» no tenemos en nuestras manos aquella Autonomía que pedíamos miles y miles de aragoneses y aragonesas ese 23 de Abril.

Las fuertes tendencias uniformizadoras del Estado español, el escaso papel que los Estados van a permitir a las regiones y nacionalidades en la futura Unión Europea, el poco peso de Aragón en el conjunto del Estado, la escasa legitimación social de que disfrutaban las instituciones aragonesas y el propio Estatuto de Autonomía... la realidad de 1991 nos recuerda en cierta forma la de cuatro siglos atrás

Sólo falta el pueblo aragonés gritando en la calle «¡Viva la libertad!». Y precisamente eso es lo más necesario. Porque, independientemente de la actitud que hoy adopte cada una de las organizaciones, lo importante sería que los ciudadanos aragoneses abandonen de una vez la apatía desesperanzada, la pasividad sumisa, la incredulidad de siglos, y salgan con convicción a defender lo propio, a responder a las agresiones, olvidos y desgobiernos que sufre Aragón, porque tenemos que ser los aragoneses y las aragonesas los que tomemos la palabra, y los que empujemos el futuro hacia donde nosotros queremos y necesitamos. Si no fuera así, quizá tengamos que seguir otros cuatrocientos años detrás de la libertad.

Fuente: *Diario 16 de Aragón*, 21 de diciembre de 1991, recogido en *15 años construyendo el futuro...*, pp. 66-68.

7. Tripartito: cien días de ¿qué?

En Aragón, todavía nadie ha obtenido nunca –tras cinco elecciones, a lo largo de veinte años– la mayoría absoluta. Así, la búsqueda de mayorías parlamentarias y de gobiernos de coalición ha sido una necesidad ineludible. Nada que objetar, pues, a que el actual Gobierno busque la mayoría parlamentaria (antes la persiguieron gobiernos de distinto color y quizá, en el futuro, tengan que buscarla otros). Pero, pasados ya cien días desde que el pasado 31 de octubre se firmó el pacto tripartito de legislatura entre el PSOE-PAR e IU, hay que valorar sus razones y sus actuaciones.

Ya fueron poco convincentes las razones dadas para la firma del pacto, por una supuesta búsqueda de estabilidad, cuando en realidad antes no hubo inestabilidad alguna. Y no es ninguna gran novedad respecto al escenario fijado en 1999: desde que IU apoyó la investidura del Presidente y su programa de gobierno, nunca había dejado de dar su apoyo fijo a los presupuestos y a las actuaciones del Gobierno PSOE-PAR, a cambio de unas jefaturas de servicio en el Departamento de Educación y de la presidencia del Consejo Asesor de RTVE.

El acuerdo PSOE-PAR-IU ya existía pues, aunque no fuese público. Lo único nuevo es que ahora el pacto se ha firmado por escrito y se ha difundido, o sea, que IU se compromete en público a lo que ya venía haciendo desde 1999, a cambio de ampliar su presencia inicial en el gobierno PSOE-PAR con una nueva dirección general, dos direcciones de oficinas y dos jefaturas de unidad.

Este tripartito no nace pues *ex nihilo* y, a las incoherencias del acuerdo inicial entre PSOE y PAR, se suman ahora las de la incorporación explícita de IU: Arquímedes no falla y el volumen ocupado por cada uno de los tres socios desaloja actuaciones previstas por los otros dos y dificulta la adopción de ciertas decisiones y la puesta en marcha de algunas iniciativas, en la medida en que necesitan el *placet* de los otros.

Con la entrada de IU en el gobierno, ¿ha cambiado el polémico modelo de gestión del centro Walqa, que provocó la indignación de las empresas aragonesas de internet? ¿Ha cambiado la política hidrológica, cuando IU ya ha rebajado la «relectura» por la «actualización» del Pacto del Agua? ¿Se va a dar nuevas fechas a la realización de las obras hidráulicas, como dice Biel, o se va a introducir la nueva cultura del agua, como dicen Laviña/Lacasa?

El compromiso del tripartito por «una Universidad de calidad y descentralizada», ¿ha significado afrontar la financiación de nuestra universidad pública, o permitir contradictoriamente la instalación en Zaragoza de universidades privadas con titulaciones que la pública debe implantar en el resto del territorio? ¿Se ha dejado de destinar dinero público a entidades privadas para la impartición del segundo ciclo de educación infantil, mientras se desatienden tramos obligatorios de enseñanza pública?

¿En qué ha cambiado la desastrosa política medioambiental y lo hecho hasta ahora, por ejemplo, respecto a la cogeneración de purines?

¿Qué política cultural se ha impulsado, la de presentar un Proyecto de Ley de Lenguas acorde con la Ley de Patrimonio Cultural o, al contrario, la de financiar la celebración del centenario de Escrivá de Balaguer y la de impulsar el proyecto olímpico de Jaca, sin ser acorde con el modelo de desarrollo sostenible que precisa el Pirineo?

Cien días después, no veo los resultados ni las supuestas ventajas del tripartito. IU dijo que sólo accedería al tripartito si el Gobierno giraba a la izquierda. Y el PAR, sólo si todo seguía igual. Es evidente, desde el inicio de legislatura, quién se ha llevado el gato al agua y quiénes han hecho más renunciaciones.

Fuente: *Aragón Libre*, 42 (marzo de 2002).

8. El Estatuto, para el día a día

Uno de los objetivos fundamentales que nos llevaron a fundar CHA, hace 20 años, fue el de conseguir un mayor autogobierno para nuestro país. ¿Para qué? ¿Cómo un fin en sí mismo? Nada de eso.

Para nosotros, los y las nacionalistas aragoneses de izquierda, el autogobierno nunca ha sido ni será un fin, sino un medio. Nuestra intención de construir un futuro como pueblo diferenciado debe ser efectiva: nuestro reto ha sido y sigue siendo hacer del autogobierno un sinónimo de bienestar y de progreso social. Autogobierno es mejor prestación de los servicios y resolución de los problemas cotidianos y de las aspiraciones reales de la ciudadanía aragonesa (las más básicas o «tangibles», pero también las más «abstractas» o ideológicas).

Vivimos en la civilización de lo rápido e incluso de lo inmediato y es muy difícil – admitámoslo – que la ciudadanía perciba la inmediatez de la repercusión concreta y directa en sus vidas cotidianas de algo tan genérico, tan difuso, tan «abstracto» como, por ejemplo, una Constitución o un Estatuto de Autonomía.

Se trata de un obstáculo más en nuestra labor de explicar a la ciudadanía que el Estatuto de Caspe (por el que lucharon Gaspar Torrente, José Aced y tantos otros hace ahora setenta años) o el Nuevo Estatuto (por el que las gentes de CHA estamos luchando ahora) son la fijación del marco general. Se trata del pilar básico en el que luego deben sostenerse y desarrollarse las actuaciones concretísimas que nos afectan en el día a día, en el ámbito rural y en el urbano, en nuestras carreteras o autovías y en nuestros colegios o institutos, en los centros de salud y en los aeropuertos, en nuestros lugares de trabajo y en la asistencia a nuestra infancia o a nuestras personas mayores, en nuestras universidades y en nuestros hospitales, etc., etc.

Por eso, es labor política de los y las nacionalistas aragoneses explicar, por ejemplo, que cuando hablamos de «sistema de financiación autonómica» o de «los derechos históricos reconocidos en el Estatuto y en la Constitución», lo que queremos decir es que «con perricas, chufletes». Y que, según cuántas perricas seamos capaces de conseguir, mejor podremos resolver los más concretos problemas cotidianos, mejores servicios podremos prestar en todos los ámbitos y, en consecuencia, más bienestar colectivo y progreso social podremos conseguir. Y como eso, todo lo demás.

En ese contexto y con ese objetivo seguimos trabajando en el duro y largo camino de profundización y desarrollo de nuestro autogobierno. Ahora, desde hace casi año y medio, luchando contra adversidades y –digámoslo claro– con muchas dificultades (las de aquí y las derivadas de la tramitación de otras reformas de Estatutos de Autonomía), en la etapa que supone la Ponencia Especial de Reforma de nuestro Estatuto en las Cortes de Aragón.

No va a ser fácil. Todavía no hemos terminado ni siquiera el primer borrador y, de momento, nuestra valoración es muy desigual. Hay objetivos que, desde hace años,

llevamos planteando desde CHA que probablemente vamos a conseguir (ampliación del techo competencial al máximo, la recuperación de las competencias de nuestro Tribunal Superior de Justicia en la resolución de los recursos de casación y revisión, así como su reconocimiento como la máxima instancia de interpretación de nuestro Derecho Foral, nuestra organización territorial comarcal, la incorporación de una carta de derechos y libertades, la posibilidad de crear una policía autonómica, los procesos electorales propios y la disolución anticipada de Cortes que dé lugar a nuevas legislaturas completas, etc.). Pero hay otros que están encontrando serias dificultades (definición, lenguas, modelo financiero propio...).

Seguiremos a pie de Ponencia para que el Estatuto sea para el día a día: para la vivienda digna, el transporte eficiente, la protección de nuestro medio ambiente y el desarrollo sostenible, la salud pública, la enseñanza, la acción social en todas sus vertientes, las políticas de igualdad, la cooperación en solidaridad con los países más desfavorecidos, la investigación e innovación tecnológica, nuestro desarrollo rural,... y también para una buena financiación («las perricas») y para la defensa de nuestra identidad nacional. Por nosotros no quedará.

**Chesús Bernal
Bizén Fuster**

Fuente: *Aragón Libre*, 58 (Primavera de 2006).

9. José-Antonio Labordeta

Si alguien contribuyó de manera decisiva al resurgir aragonésista de los años 70, ése fue sin duda José-Antonio Labordeta, que ya en la década anterior había comenzado a cantar a este «viejo País» –como a él le gusta llamarlo– y a sus gentes. Han pasado bastantes años desde aquel primer momento, en que la mayoría de quienes hacemos ROLDE éramos apenas unos chavales y andábamos a la busca y captura de su último disco o de su próximo recital. Pero el paso del tiempo no ha empañado un ápice nuestra admiración por él.

Precisamente el pasado 10 de marzo, el mismo día en que este hombre cumplía 48 años, hablamos con él para nuestra revista.

Nos había citado en su casa a las 7,30 de la tarde. Llegamos puntualmente y le encontramos hablando por teléfono. Con un gesto nos indica que pasemos. Una vez en su despacho –«ahora ya no trabajo aquí, me voy a una buhardilla porque en ella tengo más silencio y tranquilidad», nos dice–, rodeado de libros y de cuadros (Broto, Victoria, Abraín...), comenzamos la conversación.

Le decimos de entrada la dificultad que supone hacerle una entrevista, porque ya se conoce prácticamente todo sobre él. Y con ese aire socarrón y de complicidad que le caracteriza, nos dice: «Ah, eso no es problema: si queréis podemos hablar de pastelería». Sin duda, por encima del cantautor o del escritor está su talla como persona, con sus depresiones, con sus contradicciones, y precisamente por ahí continúa el diálogo:

– Tú has participado de alguna manera en todos los proyectos relevantes que han surgido en Aragón durante la última década, y lo has hecho de un modo muy activo y solidario. Sin embargo, al mismo tiempo te declaras un poco ácrata, una persona tímida, algo solitaria y por tanto ajena de algún modo a esas luchas solidarias.

– Sí, se trata de una actitud muy aragonesa. El aragonés tiene un ramalazo ácrata tremendo, pero a la vez tiene también un tremendo rama lazo solidario. Y hay un aragonés que plasma de modo excepcional esta actitud: Francisco de Goya. Goya es un individualista terrible (ahí están como muestra sus «pinturas negras»), pero a la vez es capaz de ser solidario de un modo radical con el pueblo y con los afrancesados (o sea, con la oposición más progresista), como demuestra en los «Desastres de la guerra».

Esta actitud se da también incluso a nivel político: en este país hay gente muy válida que sin embargo no quiere participar en política, en la política militante. Y es que somos así, que tenemos esa vocación ácrata de desconfianza hacia el poder. Por ejemplo, cuando algún amigo mío accede a puestos de poder, yo dejo de ir a verlo regularmente. Y lo mismo ocurre a nivel de recitales: yo sigo cantando con una estructura muy sencilla, pero si tuviera que entrar en el mundo de la superestructura que rodea a ciertos montajes musicales, seguramente abandonaría todo ese tinglado y me iría a casa.

Sin embargo, existe al mismo tiempo en nosotros una actitud de solidaridad, de lucha, de entrega hacia determinadas gentes; y el caso más reciente lo tenemos en las 25.000 personas que nos manifestamos hace unos días contra la base americana. Desde luego, esta aparente contradicción entre individualismo y compromiso político es algo común a todos nosotros. Y es porque mantenemos una actitud ética personal. La política conlleva una serie de concesiones, de pactos, de compromisos personales que el aragonés muchas veces no está dispuesto a aceptar, y por eso prefiere mantenerse alejado del poder. El reflejo de esta posición está muy claro en la I.D.A. (Izquierda Depresiva Aragonesa) que, sin embargo, tampoco implica una actitud nihilista.

– **No obstante, versos tuyos como «Porque nunca haremos la revolución soñada...» o «Propongo que de una vez por todas nos vayamos...», que nos recuerdan tanto a aquéllos de Miguel «...y huiré a las sagradas colinas junto al mar inmensamente nuevo / a leer a mis poetas chinos preferidos...», sí que tienen mucho de nihilistas.**

– Sí, eso es nihilismo puro. Porque realmente hay veces que te apetece abandonarlo todo.

– **Pero lo cierto es que no abandonas, que sigues en la brecha.**

– La verdad es que en muchas ocasiones me apetece dejarlo todo para siempre, pero queda en el último momento la gente que me arrastra, que me empuja a seguir. Por ejemplo, en el terreno de la canción sigo a veces por pequeñas cosas: por una carta de alguien que me escribe emocionado después de un recital, por alguien que se acerca al final de una actuación y –cómo ocurrió en la Cincomarzada– me dice «Muchas gracias por la canción SOMOS...». Escenas como éstas se repiten a menudo y hacen que uno continúe en esta «historia». Y lo mismo me ocurre con «Andalán»: a veces me dan ganas de no asistir más a las reuniones, pero luego pienso que no podemos permitirnos esos lujos porque verdaderamente somos un territorio muy escaso.

– **A pesar de todo, habrá sin duda unos motivos más personales, unas motivaciones propias que te empujan a seguir haciendo lo que haces, independientemente de la ayuda que los demás puedan prestarte.**

– El otro día me dedicaba un amigo un libro suyo y me escribía: «Al mayor lunático de Aragón». Y es muy probable que tenga razón, pues a veces sigo en estas cosas sin saber muy bien por qué. Pero también es verdad que en otros momentos lo hago porque veo que lo que hacemos tampoco es tan inútil como puede parecer a simple vista. Por ejemplo, después de ver las 25.000 personas manifestándose contra la base yanqui, pienso: «Si no hubiera sido por la Canción popular, y el «Andalán», y «El Día», y el ROLDE, y el MNA, y el PCE, y el no sé qué más... allí no habría habido 25.000 tíos». ¿Me en tendéis? O sea, pienso que siempre hay alguna batallica a ganar, por muy pequeña que sea. Lo malo es que, a veces estas batallicas puedan resultar derrotas terribles. ¿Y por qué hago todas estas cosas, por qué

sigo? Pues no sé: yo creo que estas cosas se hacen un poco por «locura del Moncayo», por «locura del cierzo».

– Entonces no eres tan depresivo como dices.

– Bueno, es que yo no me considero depresivo a secas, sino de la IDA, de la Izquierda Depresiva Aragonesa, lo cual ya no es lo mismo. El hecho de ser de la IDA ya supone que, a pesar de tu depresión, te pones en una actitud política, de combate (y por tanto de recibir hostias).

– Pero eso que tú llamas «combate» suele ser en muchas ocasiones algo más simple, que se hace porque no hay ningún otro que lo haga y, sin embargo, es necesario llevarlo a cabo. O en otros casos, simplemente, una evasión, quizás una huida (eso sí, una huida lúdica, apetecible, que gusta).

– En el fondo no suele ser una huida, pero sí una distracción, una diversión, algo con lo que lo pasas bien. Yo cuando escribo me lo paso muy bien. Y cuando estoy cantando veo que la gente reacciona, que el sonido funciona, etc., me lo paso muy bien. Lo mismo me ocurre con «Andalán»: aunque llego allí agotado, en el fondo me gusta y me río mucho.

– Sin embargo, por mucho que te diviertas cantando, si no tuvieras una acogida favorable del público tendrías que abandonar.

– Desde luego yo canto porque tengo una respuesta del público, porque el público me responde bien; y además es un público joven. En el momento actual veo una gran aproximación al tipo de canción que yo hago por parte de la gente joven, de la gente de 16 y 18 años. Este es un hecho que a veces me deja sorprendido a mí mismo. Un ejemplo: hay una canción que canté hace poco por televisión, y ésa fue la primera vez que la cantaba; a los pocos días, en el recital de la Cinco-marzada, me quedé boquiabierto al ver un grupo de gente de 17 ó 18 años que cantaba conmigo toda la letra. Es un dato muy elocuente: supongo que la grabaron de televisión y luego debieron dedicarse a aprenderla, porque si no, no me lo explico...

Labordeta pone cara de hombre realmente sorprendido cuando dice esto. Hace una pequeña pausa, mira hacia la mesa como intentando buscar una explicación y, con esa expresión de hombre sencillo y campechano al que no se le han subido los éxitos ni la popularidad a la cabeza, añade:

– Yo creo que esta cantidad de gente joven que viene a mis recitales lo hace al principio un poco por curiosidad (deben pensar: «¿ese tío quién es?»), pero estoy seguro que luego vienen porque se lo pasan bien, porque viven el recital. Cuando yo empecé a cantar, los recitales eran una especie de manifiesto democrático aragonesista, pero ahora son algo mucho más lúdico (el personal disfruta con las aventuras del Severino y demás gentes). Yo recuerdo en primera fila de algunos recitales a gentes como Ernest Llunch, como Raventós, como Paco Polo, como... Estas gentes que venían antes dicen que ahora no acuden porque se ponen nostálgicos.

– ¿Quizá por eso has dejado de cantar el «Canto a la Libertad»?

– No es que haya dejado de cantarlo, sino que a veces pienso que ese canto tuvo su importancia en un momento determinado y para unas personas determinadas, y que la situación ha cambiado desde entonces. Sin embargo, a la gente joven le sigue apeteciendo cantarlo con un sentimiento distinto: ya no lo cantan con un carácter reivindicativo, sino de modo menos comprometido, como un grito de esperanza. Por eso a veces «los carrozas» me recriminan el hecho de que lo cante, y no entienden que sigue siendo actual porque –como siempre digo yo– es un canto a una libertad utópica, a una libertad que aún no hemos conseguido. Esto la gente joven lo entiende mejor: para ellos sólo supone un paso más. Hace poco, en Ballobar, me pidieron el «Canto a la Libertad», y yo canté otra canción. A continuación, el modo de pedirlo fue ponerse a cantarlo; desde luego, ante una situación de ese tipo no te quedan más cojones que salir y cantarlo. Y el otro día, cantando en Madrid, vino una señora salvadoreña en el entreacto a decirme que en la guerrilla se cantaba el «Canto a la Libertad», y que venía a traerme el recuerdo y el agradecimiento de esa gente de la guerrilla. Y, claro, ante una situación así te quedas perplejo. Al final, cuando me pidieron un «bis», canté el «Canto a la Libertad» y expliqué que lo hacía en homenaje a ese pueblo que lucha. Y os aseguro que aquello tuvo un sentido y una emoción tremendos.

– Desde luego, lo que ocurre contigo en el mundo de la canción no deja de ser algo extraordinario. Porque son muchos los cantautores que se han ido quedando por el camino a medida que iba pasando la «fiebre postfranquista»; y tú, sin embargo, sigues ahí, en primera línea. Quizá sea porque logras transmitir sinceridad, porque te crees lo que estás cantando.

– Sí, es cierto. Es muy importante convencerte de lo que estás haciendo, transmitir sinceridad a la gente. Cuando uno sube a un escenario tiene que convencer a los que están abajo, tiene que procurar sensibilizar al público en el sentido de que lo que está cantando es verdad. Y eso supone un esfuerzo muy grande también de los músicos que te acompañan, lo cual es muy complicado. Porque si el público ve que cada uno va a lo suyo, a la larga se produce una crisis. Y esto es lo que ha ocurrido con la canción en muchos casos.

– ¿Cómo fueron tus inicios en el aragonésismo?

– Yo siempre he sentido un gran amor por esta tierra. Desde mi infancia ha habido dos paisajes que siempre me han marcado mucho: uno el del Pirineo, el valle de Canfranc (donde pasé casi los primeros años de mi vida) y otro el de Belchite. El amor a esta tierra se respiraba de una manera muy profunda en mi casa. Lo que pasa es que era un amor desvanecido, sin ningún tipo de connotaciones políticas claras. Además, hay una persona a quien yo debo el conocimiento de la literatura aragonesa: Rafael Gastón. Él tenía una fabulosa biblioteca de literatura aragonesa y, a través suyo, conocí a gentes como Acín y a todos los cuentistas aragoneses: él fue el primero que me habló de la existencia en Aragón de otro idioma distinto del castellano, y así conocí en 1952 la poesía en aragonés cheso de Veremundo Méndez.

Por él había conocido también obras tan importantes como la Vida de Pedro Saputo, Imán, etc., etc.

Todo ello me ha influido decisiva mente porque, aunque en aquellos momentos fuera asimilándolo de un modo inconsciente, no cabe duda que fue dejando un poso importante en mí, y en un momento determinado todo eso tiene que salir.

– Tu padre había firmado (con Gil Marraco, con Vicente Gella, con Sanz Ibáñez, etc.) en 1932 el manifiesto de Unión Aragonesa. Sin embargo, se trataba de un aragonesismo claramente de derechas.

– Sí, ya os digo que el amor por Aragón que se respiraba en mi casa era muy intuitivo y carecía de connotaciones políticas. De todas formas, mi padre acabó luego siendo militante de Izquierda Republicana y viviendo en propia carne la represión franquista, que le arrebató su cátedra de Latín, cátedra que ya nunca volvió a recuperar.

– Cuando en Con la voz a cuestas haces referencia a la presentación del número 1 de Andalán en L'Aínsa allá por septiembre de 1972, dices que erais unos pobres ilusos, ya que creíais que aquello era el inicio de la marcha hacia el concepto de «nación rescatada».

– Sí, yo en este sentido me he visto desengañado. La verdad es que por aquel entonces no teníamos una idea muy clara de lo que éramos, y actuábamos muy confusamente. Pero desde luego el acto de L'Aínsa supuso una vivencia similar a la de Guernica para los vascos. Aquello resultó increíble; fue un acto muy emocionante y sugestivo.

Pero lo que pasó luego fue que cuando los que estábamos en la van guardia volvimos la vista atrás, comprendimos que estábamos solos; pensábamos que había más gente que nos seguía, pero estábamos terriblemente solos. Tan solos que yo creo que hoy seguimos siendo los mismos que estábamos allí en 1972. No me refiero a generaciones más jóvenes, como vosotros, sino a la gente de mi edad. Es evidente que los que entonces teníais 13 ó 15 años no podíais venir a L'Aínsa; pero la gente de vuestra edad que entonces hubiera querido venir, también sigue siendo ahora la misma que anda en estas cosas.

– Sin embargo, parece que hay un largo trecho entre el hecho de hablar de «nación rescatada» y el de presentarse como independiente con el PCE en las elecciones de 1979.

– No, porque en aquel momento el PCE aceptaba ciertas opciones muy definidas que podemos llamar nacionalistas. Una gran parte del PCE estaba dispuesta a formar el PSUA (Partido Socialista Unificado de Aragón) y uno de los pasos para su creación era precisamente la incorporación de los independientes aragoneses más caracterizados. Pero luego hubo una maniobra de carrillo y de todo el aparato, de eso que ellos llaman «centralismo democrático», y nos mandó a hacer puñetas a Vicente Carrara y a la opción aragonesa. O sea, como veis, el trecho al que os referís no es tan

grande. Siempre he pensado, como vosotros, que el nacionalismo tiene que ser de izquierda, que hay que hacer un nacionalismo de izquierda. Y en aquel momento pensamos, ingenuamente, que la opción podría ser la creación de ese PSUA.

– Pero antes de todo aquello existió la opción del PSA, en cuyas listas te presentaste a las elecciones de 1977. ¿No fue una oportunidad perdida?

– Nuestra equivocación fue pretender hacer política con la simple ideología, que es algo muy hermoso, pero que no evitó que nos dieran de hostias quienes tenían dinero. En el PSA seguimos debiendo en este momento 6 millones de pesetas. Yo sigo siendo cotizante del PSA y sigo pagando 1.500 pesetas cada mes, porque tengo la costumbre de asumir las deudas que contraigo política o culturalmente. Desde luego, el PSA es una opción perdida porque se ha visto que para hacer política hace falta un gran aparato, hace falta dinero. Aunque a veces no sé qué pensar, pues tenemos el caso de UCD, que disponía de todos los medios económicos a su alcance y se ha quedado en nada.

La historia del PSA es una historia muy triste. Además era una amalgama muy rara: allí había desde gente que podía estar perfectamente en el PAR hasta gente que se situaba en una especie de «acracia baturra». Y estaban también los más políticos, los que tenían necesidad de poder, que cuando vieron que el PSA no sería nunca una opción de poder se marcharon al PSOE, que sí lo era ya. Y no es que yo acuse a nadie, pero lo cierto es que nos quedamos los ocho intelectuales y esa amalgama de aragonesistas ácratas, de «baturros» y «pilaristas», con lo cual uno ya no sabía lo que era aquello.

– Por aquel entonces tú y otras gentes del PSA erais profundamente respetados y teníais un gran respaldo popular. Y fue mucha la gente que se sintió defraudada al ver que una opción aragonesista de izquierda desaparecía prácticamente.

– Sí, pero mucha de esa gente no tuvo valor de apuntarse allí. Hubo personas que me dijeron que por qué habíamos acabado con el PSA, que por qué lo habíamos abandonado, y que sin embargo no se molestaron nunca en echar una mano para mantenerlo.

– Tú sigues siendo aragonesista, pero estás desengañado del aragonesismo político. Se te nota.

– Sí, estoy desengañado. Pero yo canto la historia de lo que conozco, y por eso mi segunda canción en todos los recitales sigue siendo «Aragón». Las cosas valen si uno es capaz de contar su propia historia con verdadera fuerza. Y yo trato de contar la de este País y la entienden perfectamente en Andalucía, en Canarias o en cualquier otro sitio. Porque no tiene nada que ver el desencanto político de partido con el hecho de que ames y luches por tu propia tierra.

– ¿Pero tú ves algún tipo de salida política a ese compromiso? Por ejemplo, ¿a quién votarás si puede saberse en las elecciones a Cortes de Aragón?

– Yo pienso que, aunque no haya ningún partido que responda a los deseos y a las expectativas de una persona concreta, se debe votar al que de algún modo se halle más próximo a las propias posiciones. Por eso yo le votaré al PSOE, a pesar de que le veo el problema de los partidos que funcionan con una estructura centralista.

– **¿Y crees que un gobierno del PSOE en la DGA puede aportar soluciones para Aragón?**

– No sé, pero yo es que me fío más de Santiago Marraco que de Hipólito Gómez de las Rocas o que del Zapatero ése, que pueden ser los tres candidatos con más posibilidades. Eso lo tengo muy claro, porque soy más optimista respecto al PSOE que respecto al PAR; y ahora mismo no hay una fuerza aragonesista de izquierda, como sería vuestro deseo y el mío, que dé garantías. Ya sé que luego me cabrearé con Santiago Marraco (si gana las elecciones); claro que me cabrearé, porque él ha aceptado la actitud del político y eso con lleva riesgos, cesiones y pactos a veces no demasiado nobles.

– **Lo que está claro es que, si hubiera que hacer un balance político aragonesista de los últimos años, éste sería nefasto.**

– A nivel de compromiso político sí que es nefasto. Pero es que aquí no tenemos organizaciones como Euskadiko Ezkerra o Herri Batasuna, que se sienten respaldadas por miles de seguidores dispuestos a echarse a la calle. Aquí no hay colectivos que tengan esa fuerza popular detrás. Y una razón fundamental que lo explica es la guerra civil: Aragón tuvo que sufrir nada menos que tres frentes. La consecuencia fue el fusilamiento de toda la radicalidad aragonesa, y aquí sólo quedaron los conservadores. Por eso no hace mucho decía yo en el País Vasco que si ellos hubieran sufrido ese mismo desgaste durante la guerra, verían lo difícil que es ponerse a montar un partido de izquierda.

– **«Andalán» también ha evolucionado mucho desde 1972.**

– Sí, porque la crisis de la izquierda aragonesista la ha sufrido también «Andalán» en momentos muy concretos.

Luego hablamos de literatura, otra de nuestras pasiones compartidas. Sale a relucir «Orejudín» e inmediatamente, cómo no, César Vallejo: «Fue domingo en las claras orejas de mi burro...».

– **¿Tú suscribirías los versos de Vallejo «El día que yo nací Dios no estaba en la tierra»...?**

– Yo escribí, cuando era un chaval, un poema que prohibió la censura y que ya había sido editado en una revista del colegio, en «Samprasarana»; había unos versos que decían: «Si Dios pregunta por mí, decíle que ya no existo». Como veis, en el fondo son casi idénticos a los de Vallejo.

– Sin embargo, para sentirse reflejado en ellos quizá sea necesario estar tan desvalido como estaba Vallejo.

– No, no creo. Ni creo que Vallejo pasara tanto hambre como se dice. El perteneció a la clase media y ello le dio la posibilidad de marcharse a París, donde pienso que viviría apoyado por sus amigos. Pero sí que hay que estar desvalido en otro sentido: en el de la soledad tremenda, en el de la soledad astral...

(José-Antonio habla ahora más lentamente, pensando más lo que está diciendo, como dándose cuenta de haber entrado en un terreno más trascendente, más profundo. Calla unos segundos y prosigue):

– Porque yo, por ejemplo, materialmente vivo bien, pero cuando me asomo a la ventana y miro hacia afuera todo me parece absurdo. Y el absurdo de la vida es algo demasiado demoledor. En el momento que comprendes esto, o te pegas un tiro o escribes poemas muy desolados. Y en esa línea creo que están esos versos que me decíais, en la de preguntarse: ¿qué tengo yo que ver con esta historia?, ¿qué hacemos aquí nosotros? Y esto te plantea personalmente problemas muy graves.

– Desde tu experiencia del hombre que hoy cumple 48 años y que ha estado relacionado con muchos proyectos, que ha participado un poco en todo y que se ha cuestionado muchas cosas, ¿crees que vale la pena vivir la vida?

(Ya sale nuestro jodido carácter depresivo. A ver cómo acaba esto.)

– Es que hay que plantearse la in consciencia de vivirla. Hay que ser absolutamente inconscientes y asumir que no somos nada; porque si te paras a pensar y analizas lo que ocurre a tu alrededor terminas desquiciándote.

Por eso las actitudes fundamentales de quien se enfrenta a la vida de un modo racional son: o pegarte un tiro (que es la actitud más consciente y la más heroica); o colaborar en todo tipo de iniciativas de un modo activo (o sea, meterte en una especie de vorágine, de actividad continua); o retirarte (al desierto, a donde sea, y prepararte para una supuesta vida futura). Porque la postura de la persona que está por la vida pero que no se entera de nada, que vegeta, que fornica cuando puede, que tiene hijos, que va a su trabajo, que un día se muere, lo maquillan en la Seguridad Social y luego lo entierran... esa postura –digo– creo que no tiene mucho sentido.

Desde luego, la actitud más coherente es la de quien se pega un tiro. Yo a los 17 años intenté suicidarme dos veces, pero nunca he tenido valor, siempre he sido un cobarde. Yo me iba al puente de Piedra, me ponía a mirar hacia abajo el agua del Ebro, me asustaba y me volvía a casa absolutamente acojonado; era, sin duda, una actitud adolescente. Pero la postura que a mí me parece más vital es la de colaborar con todos los ciudadanos, la de intentar hacer de la vida algo digno, la de entrar en la «movida» que el vivir lleva consigo.

– **¿Aunque sepamos que eso no conduce seguramente a nada?**

– Sí, aun sabiendo que casi con seguridad todo eso no sirve para nada. De todos modos, para algo sí sirve: para un mismo, para la liberación de todos los fantasmas personales.

– Pero en el fondo, ¿tú crees que hay realmente alguna diferencia entre plantearse la vida de modo participativo y planteársela de un modo superficial, vegetativo, como en el caso que tú mismo has puesto antes?

– No, no, en el fondo no hay ninguna diferencia; la verdad es que a fin de cuentas es lo mismo. Son solamente distintas actitudes ante la vida, elegir un modo u otro de hacerla llevadera. O sea, el final siempre será idéntico, pero accedes a él de una forma o de otra (o no esperas y te pegas un tiro, que es lo más sensato que se puede hacer).

Lo cierto es que para el destino que tiene la vida, ¿qué más da una cosa que otra? Yo a veces me planteo, por ejemplo, qué sentido puede tener traer hijos al mundo...

(Al decir esto, José-Antonio vuelve a meditar cada palabra antes de pronunciarla e incluso baja el tono de su voz. Y como pensando en sus hijas, añade):

– A veces imaginas que luego te lo agradecerán... pero no lo sé... Yo no le he agradecido nunca a mi madre el hecho de que me trajera al mundo... No sé, la vida es así... Y es siempre igual: yo creo que no hay nadie para quien la vida sea un camino de rosas, y por eso tampoco creo que vivir en una época de la historia sea mejor que vivir en otra, porque todas se llevan muy poco y todas tienen los mismos problemas.

– Pero mirando hacia atrás en tu vida e intuyendo en cierto modo lo que puede ser tu futuro, ¿crees que ha merecido la pena vivirla?

– Pues sinceramente no lo sé. En este momento no sé qué decir, no sé. Quizás haya valido la pena. Quizás no.

(Nos lo hemos propuesto y lo hemos conseguido: ya estamos todos tristes).

– Este último tema ha surgido a raíz de los versos de Vallejo. Vamos a seguir con la poesía, pero ahora con la aragonesa, porque en alguna ocasión has dicho que Aragón es una tierra dura para los poetas y que los poetas aragoneses no están a la altura de los mejores.

– Sí, yo creo que en Aragón sólo ha habido un gran poeta, que se llamó Miguel Labordeta, y que los demás no somos grandes poetas. Y fundamento esto en el hecho de que Miguel logró crear un mundo, creó su universo poético –igual que ocurre con Joyce, con Kafka, con Eliot, con Baudelaire, con Jorge Guillén... –, un universo poético muy cerrado, al cual no es excesivamente fácil acceder. Por eso sería muy positivo hacer una especie de guía de caminante para el lector, ya que con ella todo sería mucho más fácil; porque, en realidad, el mundo de Miguel es absolutamente cotidiano y no tan metafísico como a veces se ha dicho. De todas formas, también hay otros poetas importantes en Aragón, como Julio Antonio Gómez, Luciano Gracia o José Ignacio Ciordia.

(Nos acordamos entonces de Estuario y del poema de José-Antonio que abría el libro: «Nevaba ¿lo recuerdas? por el interminable paraíso de las hojas...»).

– Por cierto, pronto va a aparecer una edición de las obras completas de Miguel en Guara Editorial, ¿no?

– Sí, va a salir precisamente el 23 de abril. Pero no en Guara, sino en El Bardo; porque he estado esperando seis años a que los de Guara me dijeran algo definitivo y no lo han hecho. Es una pena. Yo amo mucho este País, pero lo que no puedo hacer es estar jugando a misicas y a monjas. Así que definitivamente van a aparecer en El Bardo, en una edición de tres volúmenes.

A continuación, José-Antonio pasa a explicarnos su concepto de la literatura:

– Yo escribo movido por una necesidad personal, buscando un desahogo, porque necesito contar a los de más lo que pienso, y además necesito que lo lean. Yo no creo en el escritor que guarda sus obras en un cajón. En el fondo a través de la literatura lo que hago es explicar mi visión del mundo. Y esto siempre te hace tomar partido de una u otra forma. El otro día decía esto mismo Lluís Llach, respondiendo a la pregunta de si su canción era canción política. Y es que todo es hacer política (en el sentido más puro de la palabra, en el de «Po lis»), por acción o por omisión; todo es tomar postura política en la vida, quieras o no.

– Antes has hablado de Veremundo Méndez y de su poesía. ¿Qué opinas de la literatura en lengua aragonesa?

– Me parece muy digna, y creo que hay que apoyarla. Siempre lo he pensado y yo precisamente favorecí el que uno de los primeros libros de la literatura contemporánea aragonesa, **No deixez morir a mía boz**, de Anchel Conte, fuera publicado en «El Bardo» a principios de la década de los setenta. Curiosamente, no hace mucho hablaba yo con Francho Nagore y le decía que me había gustado la traducción de Eluard al aragonés, y que sería conveniente propiciar una edición en este sentido.

– Sin embargo, algunas de tus canciones populares son originales en aragonés, y tú las cantas en castellano.

– Es que mi lengua materna es el castellano. Pero puedo deciros que algunas estrofas de «El villano» de Bielsa suelo cantarlas en aragonés, y que yo actué con Ana Martín (la primera mujer, con Pilar Garzón, que cantó en aragonés) y que continuamente la he animado para que siguiera haciéndolo. Es más: yo musiqué algunos poemas de **No deixez morir a mía boz**, pero nunca me he atrevido a cantarlos en un recital por vergüenza y para evitar que me tacharan de oportunista. Además, en un determinado momento se produjo una pequeña eclosión de personas y grupos que comenzaron a cantar en aragonés; yo preferí, entonces, quedar a la expectativa y dejar que fueran ellos quienes lo hicieran. Pero está claro que hay que apoyar y ayudar a las gentes que trabajan en esa línea, a gentes como «Ticotán», como los de la Val d’Echo, como «Alto Aragón», etc.

– Entonces, ¿eres partidario de la enseñanza de la lengua aragonesa en las escuelas del Alto Aragón y de la posibilidad de que sea optativa en el resto del País?

– Sí, yo estoy por la labor de apoyar el aragonés y por su enseñanza. Lo que ocurre es que soy pesimista en este sentido, porque influyen muchos factores y muchos intereses en ello. Me parece que es una batalla perdida, pero no importa: estoy ya tan acostumbrado a ellas que han acabado por gustarme.

Terminamos hablando de sus proyectos literarios, de su novela inédita *El Comité*, de su buhardilla en la calle Bolonia... Y le dejamos con sus recién estrenados y pletóricos 48 años, zarceando siempre entre la realidad y el deseo, entre la pasión y la duda.

Chesús G. Bernal
José Luis Melero

Fuente: *Rolde*, 19 (abril-junio de 1983).

10. UNIÓN ARAGONESISTA, o el aragonesismo de izquierda³

El pasado 28 de septiembre tuvo lugar en Zaragoza una asamblea para aprobar los estatutos de los que será *Unión Aragonesa-Chunta Aragonesa*, un nuevo grupo político, de carácter aragonesista, que en diciembre celebrará su primera Asamblea Nacional. ANDALÁN ha querido conversar con tres de sus fundadores, Chesús Bernal, Eduardo Vicente de Vera y Juan Francisco Herrero, sobre lo que supone este proyecto político.

ANDALÁN.— ¿Por qué nace *Unión Aragonesa*? ¿Qué aporta de nuevo al panorama político aragonés?

Chesús Bernal.— *Unión Aragonesa* pretende ser un proyecto político que recoja desde la izquierda una antigua antorcha del aragonesismo político. Eso quiere decir que, desde actitudes y posiciones de izquierda, quiere retomar después de sesenta años el aragonesismo político de izquierdas que nació en Barcelona y también, de alguna, manera, el matiz aragonesista que supuso en su día el *Partido Socialista de Aragón*, yendo más lejos. El ideario político se resume la máxima libertad individual y colectiva; y en la lucha de un proyecto que supone el reconocimiento real de Aragón como nacionalidad histórica.

ANDALÁN.— ¿Por qué se ha utilizado el nombre de *Unión Aragonesa*, que parece retomar el de la organización que funcionó en Barcelona entre 1917 y 1938, con un contenido básicamente cultural?

Ch. B.— En primer lugar, hemos querido retomar el nombre de la primera organización nacionalista aragonesa, que surgió en Barcelona cuando todavía no había nacionalistas en Aragón. Ahora, por primera vez hay un partido aragonesista en el interior de Aragón. Efectivamente, la *Unión Aragonesa* fue una organización fundamentalmente cultural, pero en algunas ocasiones tuvo definiciones políticas. Es también una forma de reivindicar a personajes, como Gaspar Torrente o Julio Calvo Alfaro, que hasta ahora nadie había reivindicado desde Aragón.

ANDALÁN.— ¿Cómo se ha desarrollado el proceso de constitución de *Unión Aragonesa*?

Ch. B.— La idea viene de lejos. Incluso en los últimos años ha habido varios intentos (como el *Movimiento Nacionalista Aragonés* o la *Izquierda Nacionalista Aragonesa*) de construir alternativas aragonesistas, pero han fracasado. La idea estaba latente y aprovechamos la posibilidad de aglutinación que suponía el cincuenta aniversario del Congreso de Caspe, en mayo, para comenzar a organizarnos.

ANDALÁN.— Pero, ¿por qué en este momento? ¿Por qué no hace cuatro años, o dos, o en víspera del Referéndum sobre la OTAN? ¿Por qué esperar a que estén próximas las elecciones autonómicas y municipales?

³ Primera entrevista con él publicada en prensa.

Ch. B.– Estos cuatro últimos años han sido un tiempo de espera, para ver qué hacía el *PSOE* en las instituciones de gobierno. En este tiempo nadie en la izquierda ha tomado la bandera aragonesista.

ANDALÁN.– Pero esto último también ocurría hace unos años.

Ch.B.– Ahora se ve más urgente la creación de una organización aragonesista.

Eduardo Vicente de Vera.– Cada vez se comprueba más claramente que el *PSOE* nos ha engañado en las instituciones. Ahora, las condiciones para organizarse son excelentes. Los próximos años van a ser claves para Aragón.

Juan Francisco Herrero.– Ahora hay más ganas. La izquierda en el poder ha tomado el camino de los tecnócratas y hay un compromiso electoral a la vuelta de la esquina.

E.V.V.– Pero *Unión Aragonesista* no se ha formado exclusivamente de cara a las elecciones, aunque si no nos presentamos hay el grave peligro de dejar Aragón en manos de quienes ahora está, o de una alternativa de «aragonesismo de derecha». Sólo faltaba en Aragón un partido del cariz de *UA*. Teníamos los partidos mesetarios de siempre, más un partido conservador que de alguna manera podía reflejar un tipo de aragonesismo en el que nosotros no creemos. Por otra parte, no es extraño que *UA* nazca ahora, pues está formada en su mayor parte por jóvenes, que han llegado hace poco a la política.

ANDALÁN.– ¿Cuánta gente se ha organizado ya en *Unión Aragonesista*, y de dónde procede?

Ch.B.– En este momento, hay unas 250 personas, sobre todo gente joven, de menos de treinta años, en su mayor parte gente que acaba de conseguir su primer trabajo y estudiantes. Geográficamente, hay una extensión muy amplia y se están formando núcleos en casi todas las comarcas.

ANDALÁN.– Hace medio siglo se llamaba aragonesista Gaspar Torrente, pero también hombres de derecha como Juan Moneva o Miguel Sancho Izquierdo. El término aragonesista que empleáis es muy vago. Para vosotros, ¿el *PAR* es aragonesista?

Ch. B.– Ellos nunca han utilizado esta palabra y nunca han reivindicado el aragonesismo político. De cualquier forma, estamos en el otro polo ideológico.

E.V.V.– No queremos tener la patente de nada. Ojalá nacieran muchos partidos aragonesistas. Luego se verá quién trabaja por Aragón y quién no. Para mí, el *PAR* refleja un cierto tipo de aragonesismo que es el de todo aquello que debemos rechazar.

ANDALÁN.– Sin embargo, el Rolde Juvenil del *PAR* ha acogido positivamente la creación de *Unión Aragonesista*.

J.F.H.– Posiblemente no tenían otra vía de expresión, ideológicamente se podían encontrar descentrados.

ANDALÁN.– Os habéis referido antes a la participación en las próximas elecciones para arrancar votantes al *PSOE*.

Ch. B.– No podemos hablar todavía de participar. La I Asamblea Nacional se celebrará en diciembre, así que todavía no se ha decidido nada. Pero en el ánimo de todos está participar.

E.V.V.– En las últimas elecciones gran parte de la población no ha sabido a quién votar, porque faltaba una opción que recogiera los presupuestos aragonesistas de izquierda.

Ch. B.– No es que los votantes de *Unión Aragonesa* vayan a provenir de votar al *PSOE*, sino que son votantes de lo que representa UA, que están votando a otras cosas –como mal menor– o absteniéndose.

E.V.V.– Es importante recalcar las paradojas que se han producido en las últimas elecciones. Se han dado casos de gente que ha repartido sus votos entre el *PAR* e *Izquierda Unida*, como una manera de salvar su conciencia, lo que no deja de ser ridícula, pero hasta cierto punto es explicable. Ahora, creemos que los aragoneses vamos conociendo el percal y seremos suficientemente inteligentes para optar, al menos, por proyectos consecuentes.

ANDALÁN.– Hace unos meses, algunos de vosotros firmasteis una serie de propuestas para *Nueva Izquierda de Aragón*, que parece que ha entrado en un proceso de descomposición. ¿Cómo habéis visto el proceso?

Ch. B.– Cuando firmamos el documento no se cerraba la posibilidad de crear un proyecto propio. Luego, se ha visto cómo se desarrolló la situación con la convocatoria de elecciones. El *PCE* hizo de su capa un sayo, anuló el proyecto de *NIA*, dejándolo aparcado, lo que supuso el desaliento del grupo de independientes⁴ que participaban él. Un desengaño más con respecto al comportamiento del *PCE* dentro de la izquierda. Fue la última esperanza de que la izquierda de siempre asumiese él aragonesismo.

ANDALÁN. –¿Cuáles van a ser vuestras líneas de actuación a corto plazo?

Ch. B.– La denuncia del status quo en Aragón, con la propuesta de alternativas concretas. En un editorial pasado, vosotros decíais que no somos Euskadi o Cataluña. Pero tampoco somos Extremadura o Castilla-La Mancha, como nos quieren hacer creer. Nos están vendiendo la imagen de que no somos nadie. Somos, en realidad, un pueblo que tiene muchos años de historia, que estuvo a punto de ver aprobado su Estatuto de Autonomía en vísperas de la guerra, que tiene una cultura propia.

⁴ Hay una errata en el original, que dice «...independientes Madrid, Aragón es un territorio muy importante. Madrid que participaban...». Para restablecer el sentido, se han suprimido las palabras en negrita.

E.V.V.– No es lícito hacer comparaciones estáticas. No se puede decir Aragón no es Cataluña, o no es el País Vasco, y que quede ahí la cosa. Lo importante no es lo que somos, sino lo que queremos ser e investigar porque somos así, para que no pueda hacer dentro de un cierto tiempo ese tipo de comparaciones nace *Unión Aragonesista*. Lo que sucede es que desde el punto de vista se necesita un colchón que frene los posibles golpes o relaciones entre los dos grandes poderes autonómicos. La política interna española sería mucho más difícil si Aragón fuera reconocido como la lógica impone.

ANDALÁN.– La teoría del colchón no parece muy real. Navarra debería formar parte del colchón y allí, por otros motivos, el gobierno español está potenciando a la Comunidad Autónoma.

J.F.H.– Navarra no es un colchón tan seguro para los socialdemócratas. A ese nivel, es el colchón donde se está librando una batalla importante, pero es un colchón inseguro. Por lo pronto, allí perdieron el Referéndum de la OTAN.

ANDALÁN.– Sigo sin entender. ¿Por qué potenciar un «colchón» inseguro, en lugar de hacerlo con uno mucho más seguro, como parece serlo Aragón?

E.V.V.– No hay un solo colchón, sino varios. La política que les gustaría desarrollar en Navarra está encaminada únicamente hacia el País Vasco. El problema de Aragón es mucho más amplio. Imagínate cuatro comunidades autónomas, Cataluña, Aragón, Navarra y País Vasco, que son precisamente las que ponen en contacto la Península con Europa, con unos poderes autonómicos fuertes y no claudicantes respecto al central.

ANDALÁN.– No me habéis contestado a la pregunta sobre las líneas de actuación a corto plazo, pero en cualquier caso, ¿qué se necesita para que Aragón tenga un poder autonómico fuerte?

J.F.H.– Entre nuestros objetivos está la reforma del Estatuto de Autonomía y del tipo de Estado, que vaya encaminado hacia un estado federal.

ANDALÁN.– ¿Podrías precisar eso?

J.F.H.– La cuestión del Estado federal pertenece a la teoría política y la plasmación concreta del mismo a la estrategia política, y esta no puede ser unívoca, sino que varía con las circunstancias.

E.V.V.– No hay un estado más equívoco que el de las autonomías. Es un cajón de sastre donde cabe todo.

ANDALÁN.– O sea, que no aclaráis qué entendéis por estado federal.

Ch. B.– La formación de un estado desde abajo, por voluntad de los pueblos que lo conforman. Un estado que no coarte en modo alguno la asunción de la capacidad de autogobierno real.

E.V.V.– Hasta 1978 se ha conformado España como una esencia. Se ha pensado «España es» y luego cualquier cosa, y eso es una unidad basada en el derecho de conquista. Hay que concebir el Estado como existencia, es decir como proyecto y como un continuo llegar a ser. Eso significa una auténtica solidaridad entre los pueblos que conforman dicho estado a nivel de igualdad y que cada uno de ellos se acoge libremente a ese estado. El estado desde el punto de vista de política interna tiene que estar caracterizado por la tensión. Dicho de otro modo, por un tira y afloja entre un poder central, cuya labor fundamental es el equilibrio económico y político entre las diferentes comunidades, y entre cada una de estas y el poder central. No es lógico que en un estado autonómicos no estén en tensión las comunidades autónomas y el estado central.

ANDALÁN.– De lo que habéis dicho antes, parece que el enemigo a batir es el **PSOE**.

E.V.V.– El enemigo a batir es la sempiterna modorra de Aragón, esté institucionalizada o no.

ANDALÁN.– ¿Habéis establecido relaciones con otras organizaciones similares?

Ch. B.– Estamos en contacto y colaboración con la plataforma de partidos que funciona en estos momentos, todavía de manera informal, en la que se encuentran partidos como *Euskadiko Ezquerria*, *PSG-Esquerda Galega* y *Unitat del Poble Valencià*. Todavía no hay articulado nada de manera oficial. En este primer momento se trata fundamentalmente de conocer los problemas que este tipo de partidos tenemos en común en los respectivos territorios.

ANDALÁN.– Para terminar: en toda la entrevista no habéis dicho en ningún momento que *Unión Aragonesista* sea nacionalista, ni que lo seáis vosotros.

Ch. B.– *Unión Aragonesista* postula entre sus principios fundamentales el reconocimiento de Aragón como nacionalidad histórica.

E.V.V.– *Unión Aragonesista* es aragonesista y el aragonesismo es un grado, de forma que sí que hay nacionalistas dentro de UA. De cualquier forma, el tipo de partidos con que estamos en contacto nos define suficientemente en el espectro político a nivel práctico.

Antonio Peiró

Fuente: *Andalán*, 461, segunda quincena de octubre de 1986.

11. «No es nuestro Estatuto»

El secretario general de Chunta Aragonesista (CHA) no cree haber cometido un error al desmarcarse del resto de partidos políticos en el acto unitario del 23-A y al no apoyar la Reforma del Estatuto realizada en las Cortes de Aragón.

– CHA se ha desmarcado de todo lo que tenga que ver con un 23 de Abril unitario y con la reforma del Estatuto emprendida en la Cortes.

– Yo creo que el proceso iniciado por la Mesa de Partidos en el 92, aunque sobrara el PP, es envidiable y el Estatuto que dio el que debemos defender. Ese proceso lo empuja el pueblo, no los políticos. Luego ha venido el «tío» Cristóbal Montes con las rebajas, guarda el texto redactado y se saca de la manga un grupo de trabajo para que el PSOE entrara en la operación. Así, se han rebajado las posturas, y esto me sorprende en el PAR, y no digamos en IU. Entonces se contó con sindicatos y colectivos sociales.

– Todos lo apoyan ahora.

– Sí, pero están vendiendo el todo con la parte en una obra de ingeniería sociológica. No tenemos autonomía plena ni nos equipara a las autonomías de primera; no se ha contado con el pueblo más que para que el día 23 les acompañen de paseo; no se permite la disolución de las Cortes como en cualquier parlamento del mundo y, sobre todo, no se reconocen la autonomía financiera ni las competencias fiscales. El País Vasco ha dado durante 10 años a las empresas vacaciones fiscales; sus competencias permiten mejores condiciones de inversión; todas las comunidades debemos ser iguales y con esta reforma no se consigue. Se pierde la perspectiva igualitaria entre pueblos y ciudadanos. No se reconoce la diversidad cultural aragonesa. Nuestra postura nos quita, quizá, una oportunidad electoralista, pero nos arriesgamos, aunque he de reconocer que en Chunta no hay unanimidad sobre esto.

– ¿Es tan diferente el texto reformado ahora con el del 92?

– Sí, nosotros defendemos ése. Las lagunas del actual son muchas.

– ¿Eso no es querer quedarse como símbolo de la pureza política? Quien no arriesga no conquista. Empeñarse en el duro a lo mejor es perder cuatro pesetas.

– No, porque lo que no admitimos es que digan que esta reforma nos equipara a las comunidades de primera. Creo que haciendo esto nos equivocamos menos que haciendo lo otro. Además, no creo que haya que cantar victoria, veremos qué pasa en Madrid. Veo en eso un deseo de lavarse las manos en todos los partidos. Lo nuestro puede no ser electoralista, pero es coherente.

– En tiempos en los que se habla de construcción de sociedades más amplias que los Estados, ¿cuál es el sentido de ser nacionalista?

– Es que se entiende mal, como decir socialismo, que son cientos de proyectos distintos y una sola palabra. Es una proyección de los derechos de las personas que

los aragoneses conformen una colectividad que es sujeto de su propio destino, que elige democráticamente. Ser nacionalista es pensar que Aragón es un país que forma parte de un Estado plurinacional que es España. Es el federalismo, La integración entre el centralismo y la autodeterminación llevados a extremos.

– En el discurso de CHA aparece siempre una palabra clave: regeneración. ¿Qué significa?

– Algo que nos guía desde que nacimos. Tiene tres pilares: autogobierno, socialismo democrático y defensa radical del sistema democrático. El estado político aragonés actual está peor que el de la media de España.

– ¿Eso hasta que consiga representación parlamentaria? Según la historia reciente no es igual un partido en la oposición y con poder.

– Es que no figo que CHA sea la regeneración y los demás los malos. Empieza por uno mismo, si CHA se apoltrona será algo que no favorezca la regeneración.

– ¿No tiene un discurso exclusivamente centrado en la autonomía y carecen de un proyecto y programa claro?

– Somos la única organización política que ha presentado un proyecto de medidas para la rehabilitación económica de Aragón y todas compatibles con el Estatuto actual. No tenemos referentes fuera de Aragón a excepción de los ex partidos de la izquierda de los pueblos. Somos más jóvenes, pero por eso no tenemos que cerrar las puertas.

– Entre su electorado hay gente que aspira a ver una historia de amor entre ustedes e Izquierda Unida. Incluso en sus organizaciones muchos estarían dispuestos a dar a luz un proyecto nuevo.

– Si alguna vez se dan las circunstancias para ello, se dará. Si existe ese proceso socialmente, políticamente tendrá su reflejo. Parece que a la gente le molesta que haya tantos partidos políticos.

E.R.
Zaragoza

Fuente: Siete de Aragón, 15 al 21 de abril de 1994.

12. Entrevista publicada en El Pairón

Nació en Valtorres, pueblo de la Comunidad de Calatayud, hace 35 años, profesor titular de Filología Francesa en la Universidad de Zaragoza.

Soltero, aunque con compromiso, es un profundo conocedor de la realidad de su tierra, y siempre se ha movido por ambientes culturales como el Rolde de Estudios Aragoneses, hasta que dio el paso al compromiso político, fundando la CHA, único partido en el que ha militado y del que es Secretario General desde su Congreso fundacional en 1.986.

Elegido Diputado en las Cortes de Aragón por la Chunta Aragonesista, junto a Chesús Yuste, en las pasadas Elecciones Autonómicas del 28 de Mayo del 95, este aragonesista convencido, constituye el estandarte de una nueva generación de políticos de izquierda, preparados y honrados, comprometidos con esta tierra y que se creen Aragón como proyecto. Una generación que está dispuesta a regenerar la vida política de este País, y dignificarla, después del bochornoso espectáculo sufrido en la pasada legislatura.

CUESTIONARIO

1.- Defíneme Aragón y sus señas de identidad. ¿Aragón ye nazión?

Aragón ha sido históricamente una nación. Eso nadie lo puede cuestionar. Por lo que hay que luchar en 1995 es por conseguir que Aragón como comunidad humana, esto es el pueblo aragonés, sea efectivamente sujeto de soberanía.

2.- ¿Qué significa la Autodeterminación?

Se trata de un derecho universalmente reconocido, que cualquier demócrata debe defender, ya que parte de la propia libertad personal y que se extrapola a los grupos de personas, o sea, a los pueblos como colectividades humanas. Como su propio nombre indica, es el derecho que los pueblos tienen para autoconstruirse, para decidir cómo quieren articular su presente y su futuro desde todos los puntos de vista.

3.- El aragonés a la escuela, ¿cuándo? y ¿por qué?

No sólo el aragonés, sino cualquier componente de nuestro patrimonio cultural, que ciertamente es diverso. Esa diversidad tiene que enseñarse y tiene que poder aprenderse. Cada día que pasa se deteriora o se pierde una parte de ese patrimonio, por tanto interesa que nuestra diversidad cultural se estudie y se enseñe lo antes posible.

4.- ¿Cuál es el modelo de Estado que propugna la CHA para España?

Sin ninguna duda, el de un Estado que nazca del pacto federal, o sea, con un federalismo de verdad.

5.– ¿Qué diferencia a la CHA del resto de partidos aragoneses que también se definen de izquierdas?

Los demás dicen que tienen los pies en Aragón, para trabajar por esta tierra. Nosotros decimos que tienen aquí los pies, pero que la cabeza siempre la tienen en Madrid en un doble sentido: porque piensan en Aragón desde la perspectiva de Madrid y porque, al final, las decisiones importantes siempre las toma su cabeza en Madrid. CHA tiene tanto los pies como la cabeza en Aragón y toda su razón de ser está aquí, en nuestra tierra y en nuestras gentes.

6.– ¿Qué tienen que decir a los que opinan que la CHA es un partido de izquierda progresista de intelectuales?

Desde luego, que es efectivamente un partido de izquierda progresista. Y también, que en CHA hay intelectuales, lo cual no es muy frecuente en el resto de partidos. Pero además de intelectuales, en CHA hay gentes de todo tipo: agricultores, ganaderos, bomberos, industriales, camareros y profesionales de todos los ámbitos laborales y sociales.

7.– ¿Qué sintió la noche del pasado 28 de Mayo, al conocer los resultados electorales?

Una emoción difícilmente expresable con palabras. No sólo por la satisfacción del trabajo bien hecho y reconocido, sino sobre todo por el hecho de que el pueblo aragonés demostró que está más vivo que lo que muchos creían y que se entera suficientemente de la realidad que vive.

8.– La CHA ya tiene representación parlamentaria en las Cortes de Aragón y en los principales municipios, ¿de qué forma se llevará a la prácticas los postulados electorales para no defraudar a todos sus votantes?

Desde luego, en las cuatro alcaldías que ostentamos se llevarán directamente a cabo, porque gozamos de mayoría. En el resto de instituciones, nuestro compromiso afecta sólo a áreas concretas de gestión que hemos asumido o a las labores de oposición, donde CHA será un punto de referencia distinto a lo que hasta ahora conocíamos. CHA no huye de nadie por sistema y, siempre que sea posible sacar adelante iniciativas que repercutan positivamente en la ciudadanía aragonesa, allí estará CHA por sentido común.

9.– Cuando gobierne, ¿estará en la misma «posición» que ahora que está en la oposición?

Para eso no hay que esperar. Se puede comprobar fácilmente en las cuatro alcaldías en que ya gobernamos.

10.– Ante la inminencia de unas próximas Elecciones Generales ¿qué puede aportar la CHA a la política nacional?

Algo fundamental: las reivindicaciones propias de una organización con otros modos de estar en política, además de las del aragonesismo de izquierda.

11.– A partir del 26 de Junio de 1995 a Chesús Bernal ¿habrá que tratarlo como a «su señoría» o seguirá siendo simplemente Chesús?

Yo siempre he sido el mismo y seguiré siéndolo. Son ya muchos años trabajando sinceramente por esta tierra desde ámbitos culturales y sociopolíticos como para que ahora las cosas vayan a ser distintas. Lo de «Señoría» o «Ilustrísimo Señor» no son más que fórmulas que son reflejo de la dignidad propia de la representación de la ciudadanía; ése es su único sentido.

12.– ¿Qué valoración hace de los extraordinarios resultados electorales obtenidos por la CHA en los pueblos que están amenazados por la construcción de embalses: Artieda, Biscarrués y Lechago?

Hemos sido la única fuerza política que no se ha dejado llevar por la fuerza de los votos. Allí donde hemos creído que había que mantener una posición, la hemos mantenido coherentemente, a pesar de que se trataba de zonas poco pobladas. No hemos cambiado nuestras posiciones por votos y los habitantes de esas zonas nos lo han reconocido.

13.– ¿Qué opina del Pacto del Agua y concretamente del pantano de Lechago?

Creemos que es necesario un Pacto del Agua, pero no este Pacto del Agua. Consideramos que en Aragón hay que racionalizar los usos de un bien escaso como es el agua. Creemos que tras algunos embalses previstos en el Pacto del Agua se esconde la zorra del trasvase. En el caso de Lechago, creemos que La Pimienta es una alternativa clara a las necesidades de riego del Bajo Jiloca. De entrada, CHA es contraria a inundar ni un solo pueblo aragonés más.

14.– ¿Qué opina cuando ve nuestra pobre pancarta de Lechago paseándose por tantos sitios de Aragón?

Es un ejemplo para la ciudadanía. Se trata de la lucha del débil contra el fuerte, de David contra Goliat, tal y como CHA ha venido haciendo en tantos y tantos problemas. Ello habla de gentes dinámicas, conscientes, comprometidos y sensibles con una serie de planteamientos sociales y políticos que quieren defender lo suyo con uñas y dientes, además de con razonamientos. Ése es el modelo de ciudadanía por el que CHA apuesta.

15.– ¿Qué futuro tienen nuestros pueblos?

Todo dependerá de la audacia que desde Aragón tengamos para ordenar y orientar ese gran recurso que tenemos que es nuestro territorio. Si somos capaces de dar la vuelta a la tortilla, nuestro territorio será una garantía de futuro y nuestros pueblos podrán ocupar un lugar digno en ese proyecto. Si seguimos con la inercia actual, el futuro será negro.

16.– ¿Qué consejo daría a los lechaguinos en su problemática actual?

Yo creo que no necesitan consejos. Simplemente, les animo a que sigan defendiendo con coraje y con razones su pueblo y todo lo suyo. Como antes ocurrió con

casos como el de Campo, o ahora con Artieda, Biscarrués o Jánovas, las gentes de Lechago pueden ser un punto de referencia social para todo Aragón.

17.– Por último, ¿qué opinión le merece nuestra Asociación y la revista que publicamos?

El asociacionismo, con todos los problemas que siempre conlleva inevitablemente, es la mejor arma de la ciudadanía de a pie. Mientras haya personas dispuestas a dedicar su tiempo, su esfuerzo y su sacrificio para luchar por algo que creen justo, habrá dinamismo, capacidad de respuesta y control del poder institucional. En ese sentido, la revista es fiel reflejo de lo que acabo de decir.

Fuente: *El Pairón*, 6, agosto de 1995.

13. Primera intervención como diputado en las Cortes de Aragón, 7 de julio de 1995

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra a continuación el representante del Grupo Parlamentario Mixto, don Chesús Bernal Bernal, por tiempo de treinta minutos.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor candidato a la Presidencia del Gobierno de Aragón.

En esta cámara, en la que está representada la soberanía del pueblo aragonés, comparezco ante ustedes como Portavoz del Grupo Parlamentario conformado por los Diputados de Chunta Aragonesista.

Esperemos que este Grupo pronto pueda llamarse con su verdadero nombre y no con esa denominación de «Grupo Mixto», tan alejada de nuestra realidad y que nos recuerda los momentos más tenebrosos de la historia de esta cámara. Cada minuto que pasa urge más que Chunta Aragonesista tenga Grupo propio con voz definida, por lo que pueda pasar. Por lo que pueda pasar. Señor Lanzuela, usted, además de ser candidato a la Presidencia del Gobierno de Aragón, es un destacado miembro del Grupo Popular. Me gustaría saber si usted, que tiene una autoridad importante en ese Grupo, es capaz de comprometerse aquí, de concretar aquí si definitivamente su Grupo –y el señor Portavoz de su Grupo en estos momentos no está presente– va a apoyar definitivamente este asunto, porque es el único Grupo que está poniendo peros, dimes y diretes a esta cuestión. A ver si se demuestra esto en el talante.

Me van a permitir, señorías, y me va a permitir, señor candidato, que antes de responder como es preceptivo a su discurso de investidura dedique una breve referencia a lo que supone nuestra entrada en estas Cortes y al hecho de que por vez primera un Diputado aragonésista de izquierda pueda expresarse desde esta tribuna. Me ha correspondido el honor de vivir este momento histórico; ha sido necesario el tesón y la lucha de muchas personas para que la voz del aragonésismo político, del nacionalismo progresista y solidario, pueda escucharse por fin en estas Cortes de Aragón. Desde la primera Unión Aragonesista, allá por los inicios de este siglo, hasta la actual Chunta Aragonesista, generaciones y generaciones de aragonésistas, organizaciones como Estado Aragonés o Los Almogávares, gentes como Gaspar Torrente o Julio Calvo Alfaro, sin olvidar a quienes retomaron la bandera aragonésista al final del franquismo y en los inicios de la transición democrática, han venido contribuyendo con su trabajo, con su sacrificio, para empujar ese proyecto de país que Aragón merece y necesita, y cuya voz a partir de ahora trataremos de ser los Diputados de Chunta Aragonesista.

Decía Gaspar Torrente en 1931: «El canto a la libertad [por parte] del hombre es sublime, pero más lo es [por parte] del pueblo aragonés, que desde la pérdida de sus fueros fue un pueblo esclavo de su cobardía y de su miseria... La personalidad aragonesa no apareció por ningún lado, pasó el triste calvario de resignarse a ser una mísera región decretada por el odioso centralismo que siempre hemos comba-

tido. Hoy Aragón recobra su personalidad y entra de pleno a formar parte en el concierto de las nacionalidades ibéricas». Como decía, se trata de una cita textual de Gaspar Torrente. Ojalá nuestra presencia aquí contribuya a hacer realidad progresivamente estos anhelos del padre del nacionalismo aragonés.

Hecha, pues, esta referencia que considerábamos de justicia, quiero volver, señor candidato, al debate que nos ocupa: su candidatura a la Presidencia de la DGA y el programa de Gobierno que usted nos presentó ayer.

La sociedad aragonesa espera del nuevo Gobierno que abra una nueva etapa, que haga borrón y cuenta nueva. Los retos a los que Aragón va a enfrentarse están exigiendo ya una renovación de mentalidades, de planteamientos, de talentos y de estilos de hacer las cosas, están exigiendo un cauce de participación política de la ciudadanía.

También es verdad que en esta sociedad de fin de siglo, en esta sociedad de la imagen, hay que reconocer que usted, señor Lanzuela, lo tiene más fácil que quien le precedió en el cargo al que usted aspira; primero, porque usted tiene otro talante y, además, porque hay que reconocer que usted tiene mejor planta que él, que usted lee mejor los discursos, e incluso le diré –así en confianza, ahora que no nos oye nadie– que le queda mucho mejor la chaqueta que al otro. Usted es sin duda el rostro amable del Partido Popular.

Ahora bien, hay un hecho que no podemos pasar por alto: que usted, señor Lanzuela, no es nuevo en esta plaza, usted ha formado parte de los dos anteriores Gobiernos de coalición PAR-PP. Sin duda, los continuos despropósitos de Pepe Marco y de quienes le apoyaron durante los dos últimos años han permitido ocultar los aspectos más vidriosos –como diría don Ángel Cristóbal Montes– de la gestión del gabinete que presidió Emilio Eiroa. Los errores de Marco no nos hacen olvidar sin embargo las dudas sobre Araval, las sociedades Instra y Prosyva, los fracasos de sus proyectos estrella –el pabellón aragonés de la EXPO y Jaca 98– o el culebrón del convenio DGA-Antena 3 Televisión. Por lo tanto, usted comprenderá que para el examen de hoy también tengamos en cuenta las notas del curso pasado. Es que esto es evaluación continua, ¿sabe?

Pero ha habido más cosas en estos cuatro años. Ha habido un pacto autonómico que ustedes firmaron junto al Partido Socialista Obrero Español y que al menos sirvió para algo: para demostrar que este pueblo sabe estar a la altura de las circunstancias, por encima de sus representantes normalmente, saliendo a la calle para pedir plena autonomía. Hubo también dos borradores de reforma del Estatuto de Autonomía, el último de ellos aprobado hace un año en esta cámara, que no recoge fielmente lo demandado en la calle. Es evidente, ¡faltaría más!, que ese borrador supone un paso adelante respecto al «Estatutito» de 1982, pero tan insuficiente que supone perder una oportunidad histórica. Usted dijo ayer que este borrador nos permite alcanzar –y cito textualmente– «las mayores cotas de autogobierno que permite la Constitución Española de 1978». ¿Usted se cree sinceramente esto?, ¿y sus socios del PAR se creen esto? Mire, señor Lanzuela, si analizamos el nivel de autogobierno

que nos otorgaría ese borrador una vez aprobado y lo comparamos con el que ya disfrutaban otros territorios, quedan claros los distintos niveles de autonomía y las carencias de la nuestra. Desde luego, yo me apunto al concierto económico y a las competencias fiscales vascas y navarras, que facilitan la instalación de empresas y la creación de empleo en su territorio; me apunto a las elecciones propias catalanas, que obligan a que se debata sobre Cataluña y sobre lo catalán, y no sobre la alcaldía de Madrid o sobre quién deba ser –cuestión tan importante– el próximo inquilino de la Moncloa; me apunto a las elecciones gallegas, que, sean o no anticipadas, siempre inician legislaturas íntegras; y me apunto al referéndum que pide su opinión al pueblo andaluz y que le permite expresar con contundencia su inequívoca reivindicación de un poder propio. A todo eso me apunto yo y se apunta Chunta Aragonesista. ¿Por qué parece usted conformarse con menos, señor Lanzuela, ahora que está tan reivindicativo?

En su discurso de ayer repasó usted el índice temático de lo que fue sin duda su programa, procurando citar casi todos sus aspectos, pero sin profundizar demasiado, partiendo de un diagnóstico en el que podríamos estar de acuerdo la práctica totalidad de los Diputados de esta cámara. Evidentemente, el paro es la principal preocupación; evidentemente, los incendios o la sequía son graves problemas; pero tras esos enunciados genéricos, tras esas declaraciones globales y ambiguas, tras muchas frases e inicios de frase del estilo de «fomento de», «potenciación de», no está concretando en la mayoría de los casos las medidas que deben caracterizar su gobierno. Usted no prioriza y le ha faltado concretar fechas, plazos, medidas puntuales. El suyo ha sido un discurso hueco para un programa de gobierno hueco; vamos, como una falla valenciana: mucho colorín por fuera, pero hueco por dentro. En Chunta Aragonesista nos hemos quedado con las ganas de conocer cuáles son esas «soluciones» con las que cautivó los oídos de tantos aragoneses y aragonesas el 28 de mayo.

Para este examen, desde luego, parece que la lección de economía la lleva bien aprendida, se lo reconozco. Faltaría más, ¿verdad?, es usted un especialista. Sin embargo, hay otras lecciones que apenas ha sido capaz de esbozar. Por el medio ambiente, la cultura, la educación o la comarcalización ha pasado de puntillas; en septiembre tendremos que volver a preguntarle por estos temas.

Pero no me resisto a preguntarle ya por qué ha arrancado las páginas de ecología de su manual de presidente, por qué ha devuelto la política medioambiental a un departamento de carácter productivo, como es el de Agricultura. Ya hemos notado en su discurso una falta de sensibilidad al respecto. ¿No existen para su partido mayores problemas medioambientales en Aragón que los incendios forestales, con ser una cuestión grave? La línea de alta tensión Aragón-Cazaril, ¿sólo es para el gobierno que pretende formar un atentado contra la voluntad de los aragoneses, que lo es y me alegro que lo diga así de claro?, ¿acaso no es también y sobre todo una agresión inaceptable contra nuestros pocos valles vírgenes e incluso contra la salud de sus vecinos? ¿No ven ustedes con preocupación el enorme impacto ambiental que suponen determinadas obras de infraestructura? Usted dijo ayer –cito textualmente también– que «toda actuación en un territorio concreto –en lo que a obras

se refiere— deberá efectuarse con la participación y el acuerdo de sus habitantes»; como principio genérico, totalmente de acuerdo y lo suscribo; pero, si es consecuente con esto, debería usted demostrar su oposición a obras como el túnel de Somport, el recrecimiento de Yesa, los embalses de Jánovas o Lechago, o el proyecto que afecta al congosto de Olvena. Sin embargo, usted defendió ayer desde esta tribuna algunas de ellas, ignorando sus impactos sociales y medioambientales y la opinión que los vecinos están manifestando en algunas de ellas. Esto, señor Lanzuela, se llama doble lenguaje. En este mismo sentido, ¿hemos de deducir por sus silencios que han renunciado ya a esos fantasmagóricos proyectos olímpicos de Jaca? ¿Dónde está la restauración de terrenos y paisajes tras la explotación de la minería a cielo abierto?, ¿dónde los planes de repoblaciones forestales?, ¿dónde los programas para la gestión integral de nuestros recursos naturales?

Ciertamente, señor Lanzuela, a la vista de su escuálido programa en materia medioambiental, comprendemos que haya previsto usted suprimir el Departamento de Medio Ambiente. Lo lamentable es que esta consejería de tan reciente estreno ha sido una de las escasísimas actuaciones que podemos salvar del bienio negro de Marco. Como el movimiento ecologista, en Chunta Aragonesista también tememos que esta postura de arrinconar las responsabilidades ambientales corresponda al deseo de implantar en Aragón una serie de industrias e infraestructuras no admitidas en otros territorios, considerando incluso que el medio ambiente es un obstáculo para el desarrollo, cuando en realidad los países avanzados lo consideran como auténtico motor de futuro, y revelándose las evaluaciones de impacto ambiental como auténticas y eficaces herramientas de gestión.

Nos llama mucho la atención que quiera hacer todas las autovías, todos los pasos fronterizos, todas las conexiones de los grandes ejes terrestres, todos los ferrocarriles, todas las obras públicas que se han reivindicado alguna vez en Aragón; pero sea usted coherente, señor Lanzuela, ¿no dijo que el principio rector de su gestión iba a ser la austeridad?, ¿no prometió reducir el gasto público?, ¿con qué financiación cuenta para llevarlas a cabo? Explíquelo ante la cámara. Pero no nos venga diciendo que, despidiendo a cuatro o cinco cargos de confianza, le van a cuadrar las cuentas, señor Lanzuela, porque suponemos que no pretenderá usted aumentar más el endeudamiento de la Comunidad.

Promete usted ahora apoyar la reapertura del Canfranc. Nos congratulamos, todos los esfuerzos serán pocos. Pero permítanos que seamos suspicaces sobre la credibilidad que su partido merece en este asunto. ¿Quiere que preguntemos, no a nosotros, sino a la Crefco o al Créloc, sobre la participación del PP en estos largos años de reivindicaciones?, ¿dónde estaban ustedes en las convocatorias ciudadanas que se han sucedido desde hace varios lustros?

Hizo usted también referencia, señor Lanzuela, a la importancia de la ordenación del territorio, que debe afectar a todos los sectores de la política de su Gobierno —nos congratulamos de ello—, y, sin embargo, parece ignorar la necesidad de desarrollar una de las claves de la ordenación del territorio en Aragón: una política de

comarcalización; se la ventiló en dos líneas. Es una necesidad insoslayable, pero en su intervención no logramos descubrir si tiene la intención de poner en marcha de una vez la Ley de comarcas que está en vigor, que ustedes y los demás Grupos aprobaron por unanimidad y que, sin embargo, duerme el sueño de los justos en el triste cajón de las leyes nonatas. Al parecer, nació con la tácita voluntad de no ser desarrollada jamás. Nos hace en este sentido mucha gracia que ahora el señor Tejedor se vuelva comarcalista, el señor Tejedor, que ha tenido responsabilidades importantísimas en los últimos dos años y que en estos momentos sigue siendo Presidente en funciones, pero está muy bien volverse comarcalista, quizás es que ya no tienen en el PSOE diputaciones provinciales que llevarse a la boca.

Por cierto, señor Tejedor, yo también pertenezco a un partido nacional.

Créanme sus señorías: no lograremos el equilibrio territorial de Aragón sin una apuesta decidida por nuestras comarcas y por la equiparación progresiva del medio rural con nuestras zonas urbanas.

Hemos dicho, señor Lanzuela, que pasó usted de puntillas por encima de la cultura y la educación. ¿Cree usted que el respeto a nuestras señas de identidad o el fomento de nuestra cultura autóctona pueden despacharse con la simple creación de un Instituto Aragonés de Cultura, que ya prometieron en legislaturas pasadas? Ya hemos comprobado que usted suscribe íntegramente los postulados en materia de formación del señor Hidalgo, presidente de la CREA, ¿pero es usted consciente de la trascendencia que va a tener la asunción de competencias para Aragón? Por ejemplo, en lo que a Universidad se refiere, que ha sido, por cierto, donde ha mantenido una ambigüedad mayor que en otras cuestiones, la primera cuestión habla de asunción de transferencias. Pues mire, no estaría de más, no estaría de más –y se lo dice alguien que tiene una vinculación y que vive de la Universidad– la revisión del proceso de transferencias, que, por cierto, está muy avanzado, más avanzado en la Universidad, no estaría de más, porque es susceptible de mejoras. ¿Cómo va a implicar a la Universidad, explíquelo, a mí me gustaría saberlo, tal y como usted planteó ayer, en el Consejo Económico y Social? Hay que explicarlo. También me gustaría, señor Lanzuela, que fuera usted más explícito en su propuesta de ampliación de estudios para Huesca y Teruel, me gustaría que fuera más concreto en su propuesta.

En lo que al Archivo de la Corona de Aragón se refiere, también me gustaría que fuera más allá de una enunciación genérica de que se ponga en marcha el Patronato de la manera que está prevista en el Estatuto, no sólo en el nuestro, está previsto nada más y nada menos que en cuatro estatutos de autonomía: en el de Cataluña, en el de Valencia, en el de Baleares y en el de Aragón. Y de momento distintas legislaturas, distintos gobiernos de distinto signo, no han podido con el señor Pujol; quizás cuando el señor Aznar llegue a Madrid y negocie podrían meter esto en la negociación.

En ese mismo sentido me gustaría que fuera también explícito en una cuestión. Planteaba usted ayer la restauración de nuestro patrimonio cultural; no sé si quería

decir sólo el patrimonio arquitectónico, porque la verdad es que usted dijo «restauración de nuestro patrimonio cultural», y, claro, en el patrimonio cultural entra todo. Me gustaría saber si eso afecta al patrimonio documental, si eso afecta a nuestra diversidad lingüística, y restaurar, por tanto, ese patrimonio cultural. Me gustaría que lo concretara.

Y, llegados a este punto, permítame, señor candidato, que le haga una pequeña corrección. El Pacto del Agua, que, efectivamente, fue suscrito por unanimidad en esta cámara, ya no cuenta con el apoyo de todas las fuerzas parlamentarias. Chunta Aragonesista se opuso ya entonces desde fuera y se opone hoy desde esta tribuna. Es la primera vez que se va a oír esta frase en estas Cortes: algunas obras hidráulicas incluidas en ese Pacto del Agua son la antesala del trasvase del Ebro. Y voy a citarlas por su nombre: Yesa, Biscarrués y Jánovas no tienen otro fundamento que almacenar presuntos excedentes para su trasvase a otras cuencas, las más pobladas, las más industrializadas, las más ricas. Y no estoy hablando de una parte pequeña del Pacto del Agua: ya sabe usted la asignación presupuestaria y la cantidad de la que estoy hablando y la cantidad de agua embalsada a la que me estoy refiriendo al referirme a estos grandes embalses. No hay más que ver el diseño de Estado que nos tienen preparado, una chapuza consistente en que las zonas del interior estén cada vez más despobladas y en que los débiles seamos cada vez más dependientes de los territorios poderosos de la costa, o sea, que se acentúen los desequilibrios territoriales, que los ricos sean cada vez más ricos y que los pobres seamos cada vez más pobres. El resultado de ese planteamiento no puede ser otro que el de un Estado deforme. Eso sí, se trata de llegar a la Moncloa o de seguir estando en la Moncloa, en unos casos o en otros. Se trata, finalmente, de cambiar agua por votos.

Por eso nos llena de preocupación que usted reconozca explícitamente en su discurso de ayer que el gobierno de coalición entre sus criterios de actuación incluye – y cito textualmente del *Diario de Sesiones* de ayer– «la realización urgente de los proyectos contemplados en el Pacto del Agua, garantizando las necesidades presentes y futuras de Aragón previamente –y aquí viene lo bueno– a cualquier posible trasvase», es decir, que asume usted ya de entrada en un discurso de investidura que habrá trasvases. Quizás no es el lugar más indicado; pronto volveré sobre esta cuestión, señor Lanzuela.

Otro proyecto que han abandonado es el de la televisión autonómica. Recuerdo perfectamente –yo estaba entonces en la tribuna– cómo en el discurso de investidura de hace cuatro años ustedes se comprometieron a desarrollar la Ley de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, es decir, a crear una radiotelevisión aragonesa pública. Luego ya sabemos qué pasó cuando abandonaron el proyecto público para arrojarse en brazos de un proyecto privado y qué ha resuelto recientemente al respecto el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Ahora usted ya no nos plantea ni proyecto público ni proyecto privado de televisión, lo que usted nos plantea es simple y llanamente que unas instalaciones dotadas de tecnología punta, que nacieron para un fin muy concreto, sean ahora destinadas a un objetivo distinto. ¿Cuál es, pues, su proyecto de televisión?, ¿ninguna?, ¿o es el mismo del señor Marco, el de

negociar otra vez con el señor García Candau? La 2, la segunda cadena de Televisión Española, emite programación propia en Cataluña, en Canarias y en otras comunidades, y no les cuesta una sola peseta a sus gobiernos. Tome nota de esto, señor Lanzuela.

No le ocultaré que nos alegran, de verdad se lo digo, y usted sabe que se lo digo de verdad, nos alegran, en otro orden de cosas, algunos compromisos que ha adquirido ante estas Cortes, compromisos importantes más allá de si va a abrir o no la cafetería del Pignatelli. Los seguiremos con lupa esos compromisos, tendrá nuestro reconocimiento si cumple y nuestro tirón de orejas si no cumple, porque usted ha definido como atentado contra los intereses aragoneses proyectos impulsados desde Madrid como la macrocárcel de Zuera o la línea de alta tensión Aragón-Cazaril. Suponemos que su gobierno se enfrentará decididamente a estos desmanes, que-remos suponerlo.

Pero tal como suele tratar a Aragón la Administración central, escuche, escuche, señor Lanzuela, si usted adopta... no, es que le va el futuro en ello a usted, su futuro político. Tal como suele tratar –digo– la Administración central a Aragón, si usted adopta sinceramente esas posiciones, si usted adopta ese espíritu especialmente reivindicativo que ayer planteó aquí, le auguro que saldrá más de una vez en las portadas de la prensa española. Ahora, a partir de dentro de un poco tendrá usted la oportunidad de demostrar cuánto ama a esta tierra, si está dispuesto verdaderamente quizás a sacrificar su carrera política a cambio de ganarse la admiración y el reconocimiento de la ciudadanía aragonesa, porque va a tener problemas con su partido si es tan reivindicativo. En sus manos queda esta responsabilidad. ¡Hale!, lúzcase, señor Lanzuela. *[Risas.] [Rumores.]*

Pero la verdad es que he de decirle que no hemos visto –tranquilo, señor Gimeno–, la verdad es que no hemos visto en su discurso, señor Lanzuela, el diseño de un proyecto claro de un Aragón verdaderamente autónomo. ¿Cuál debería ser el objetivo de ese proyecto?: lisa y llanamente, transformar Aragón, transformar este Aragón que no nos gusta a ninguno, por lo que he podido ver, pero al que tanto amamos y, desde luego, en cuyas potencialidades tanto creemos desde Chunta Aragonesista, y también ha dicho usted que cree en esas potencialidades. Pero desde hace mucho tiempo, demasiado tiempo, en Aragón nos falta ambición de país, esto es, proyecto colectivo simplemente. Nos hemos acostumbrado a ir tirando y a aceptar resignadamente las situaciones tal y como vienen. Desde las instituciones y desde esta sobre todo, desde esta cámara, los representantes tenemos la obligación de contribuir a la recuperación de la autovaloración, de esa ambición, de ese orgullo sano, que son condición necesaria para que un pueblo, para que una sociedad pueda plantearse su presente y su futuro y para que pueda afrontar de verdad colectivamente proyectos.

Y sabemos que determinados proyectos de futuro sólo podrán llevarse a cabo desde el reconocimiento efectivo de la soberanía de los aragoneses y aragonesas, esto es, desde el ejercicio de un autogobierno pleno y real. Y función de esta cámara

y de su futuro gobierno debería ser la reivindicación de esa soberanía. «El acceso a la autonomía plena no es un fin en sí mismo» dijo ayer. Estamos de acuerdo con usted, pero la defensa de esa soberanía de Aragón, de los derechos nacionales, sigue concretándose en este momento en la demanda de una auténtica y profunda reforma del Estatuto de Autonomía, del nivel de la demandada los 23 de abril de 1992 y de 1993 en las calles de Zaragoza, o el 15 de noviembre de 1992 en Madrid. Claro que la autonomía no es un fin, claro que no, pero es condición necesaria, inexcusable, urgente; esa urgencia que parecían reclamar algunos dirigentes de su Partido abriéndose espacio a codazos para agarrar la pancarta reivindicativa que decía: «Reforma del Estatuto, autonomía plena ya». Qué casualidad que dónde se agarraban sus correligionarios era precisamente en el «ya». ¡A ver si es capaz usted de desempolvar esa urgencia! Ya ve, señor Lanzuela, que hay que tener memoria histórica.

Nosotros, los Diputados de Chunta Aragonesista, no dejaremos que reivindicaciones como ésta, en la que el pueblo de Aragón se ha dejado la piel, sean adúlteradas, traicionadas u olvidadas. Por supuesto, desde Aragón estamos obligados a preparar con rigor y seriedad las futuras transferencias. Mire, otra cosa en la que estamos de acuerdo, ¡si las cosas de sentido común son de sentido común!, por ejemplo, que Chunta Aragonesista tenga Grupo propio. Porque necesitamos unas instituciones autonómicas efectivas cuyo reto sea hacer del autogobierno un sinónimo de bienestar y progreso social, de mejor prestación de los servicios, de resolución de los problemas cotidianos y de las aspiraciones reales de las gentes de Aragón; de lo contrario, desde las propias instituciones aragonesas se estará contribuyendo a la desilusión, a la desconfianza y al alejamiento ciudadano de la *res publica*.

Reconoció usted ayer que Aragón ha sido claramente discriminado por el Gobierno español y adelantó que el ejecutivo que usted aspira a presidir será especialmente reivindicativo. Ciertamente, en Aragón no debemos estar, no podemos estar por una política puramente imitativa y acomplejada, muy bien. Cada vez somos más quienes ya no creemos en un modelo que nos asigna siempre con antelación el papel de subordinados. El ciudadano y la ciudadana aragoneses saben que hoy por hoy, de seguir la inercia de los acontecimientos, están llamados a ser ciudadanos de segunda en el ámbito estatal y también en el europeo. ¿Cómo aceptar un diseño en el que se nos niega toda o casi toda posibilidad de protagonismo para acceder a un futuro digno como comunidad humana diferenciada?

Por eso no nos cuadra, señor Lanzuela, que un aspirante a Presidente del Gobierno de Aragón nos anuncie un mandato tan especialmente reivindicativo, y que en ese mismo discurso sea capaz de aceptar explícitamente el trasvase del Ebro. Esta cuestión me parece gravísima, sí, la que he citado antes. ¿Cómo va usted a construir un proyecto propio y diferenciado, un proyecto propio y reivindicativo para esta tierra si comienza ya a hacer cesiones con el agua? Algo falla en ese esquema y en ese modelo, desde Chunta Aragonesista lo sabemos, y en el fondo usted y su partido también lo saben. Otra muestra más, señor Lanzuela, del doble lenguaje.

Desde muchos ámbitos tratan de confundirnos utilizando bastardamente la pala-

bra «solidaridad». Como siempre dijimos, la solidaridad deben practicarla los ricos para con los pobres, o los iguales entre sí, pero no los pobres para con los ricos; eso no es solidaridad, sino expolio en beneficio de los más poderosos. ¿No ha visto ya Aragón despoblarse su territorio y que buena parte de sus gentes vivan en otros territorios? ¿Pretenden ahora convencernos de que por solidaridad tenemos que dejar que se lleven el agua para ser utilizada especulativamente en la costa? Que no sólo es la cuestión de boca, como bien sabe usted. Explotar el agua de Aragón es lo mismo que quitarnos el futuro como pueblo, y aceptar como mal menor, como mal menor, como parecen hacer algunos Grupos Parlamentarios, cualquier tipo de trasvase, sea por barco, por tubería o como sea, por pequeño que sea, o cualquier tipo de componenda o de cesión al respecto, sería un error sin posibilidad de enmienda, sin vuelta atrás para Aragón.

Por cierto, quiero suponer que el programa que usted nos presentó ayer lo es de todo el Gobierno, de los dos Grupos Parlamentarios, de los dos socios; para entendernos, en confianza, ¿saben en el PAR que usted está dispuesto a aceptar el trasvase cuando se lo pida el señor Aznar? ¿Conocían sus socios el contenido de su discurso en este asunto? Al PP, como al lobo, señor Lanzuela, se le ven cada vez más las orejas; es el lobo con piel de cordero que representa a la derecha de siempre, por más que trate de camuflarse en una imagen algo más moderna y moderada, esa imagen que usted mismo representa muy bien. El PP es reflejo de la vuelta a los viejos postulados, incluido el de la España una, única y uniforme, como se comprueba con su doble lenguaje respecto a la autonomía aragonesa, o respecto a los trasvases; es el partido –vuelvo a recordarlo– que firmó el llamado «pacto autonómico» junto al PSOE, y es el partido que recientemente aparentó sorprenderse por el aplazamiento *sine die* de la tramitación de un borrador, que ni siquiera nos sitúa –ya lo he dicho– a los aragoneses a nivel de gallegos o andaluces. Los silencios del PP en Aragón son cada vez más largos y frecuentes. Sin ir más lejos, señor Lanzuela, en su discurso de ayer sus silencios resultaron ser todavía más elocuentes que sus palabras.

Le adelanto que en los Diputados de Chunta Aragonesista encontrará en todo caso –y lo sabe– una oposición leal y democrática que le planteará alternativas, se las vamos a plantear, constructivamente, y que nunca rehuirá el diálogo, ni la voluntad de acuerdo, ni con ustedes, ni con nadie, no huiremos por sistema de nadie, siempre en beneficio de Aragón y de los aragoneses y aragonesas. En este contexto, con la fuerza de las treinta y cinco mil personas que nos han apoyado, creemos que es necesario optar, y vamos a tratar de influir en la medida de nuestras posibilidades, por una clara renovación, por alternativas claras de apoyo a los sectores sociales más desfavorecidos; es necesario optar un compromiso definitivo con los intereses de Aragón, genérico, gobierne quien gobierne, fomentar la defensa de los derechos y libertades de las personas, y la crítica con ciertos usos del poder, con las viejas estructuras políticas, y con lo que de negativo sigue proyectando el pasado sobre la vida pública. Por esas opciones estamos apostando nosotros.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, le ruego que vaya terminando.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Ya acabo, señor Presidente.

Será necesario que el nuevo gabinete actúe con audacia, con prudencia y con inteligencia, sí, pero también sin complejos, sin timidez, sin mimetismos y sin dependencias, y alguien que pertenece a un partido de ámbito estatal tiene que demostrarlo de una manera todavía más clara.

Para finalizar, quiero decir que aspiramos a que se asomen a esta cámara nuevas sensibilidades, a que se oigan preocupaciones ciudadanas que estaban ausentes, a que se acerque la ciudadanía para participar, controlar, romper las barreras que hoy existen entre representantes y representados. No debemos olvidar que el fundamento de la democracia es la tolerancia, el respeto a la diversidad, a la pluralidad, la no discriminación. Estos son aspectos que vienen definiendo la actuación de Chunta Aragonesista desde siempre, y con los que nos sentimos profundamente comprometidos con la ciudadanía aragonesa, trabajando para superar cualquier discriminación por razón de sexo, raza, lengua.

Y, en este último aspecto, en coincidencia también con nuestra opción por la defensa y fomento de nuestro patrimonio cultural. Entendemos que en este Aragón, diverso y polifónico, ya nadie debe escandalizarse a causa de la diversidad cultural. Por eso estas Cortes de Aragón han de serlo de todo Aragón, por eso en esta cámara en la que representamos a todos los aragoneses y aragonesas, a todas las comarcas, de la montaña y del llano, del norte y del sur, conviene que se oigan otras voces, otros mensajes. Dicen bien nuestros compatriotas de las comarcas orientales cuando proclaman: *«nusaltres també som aragonesos y lluitem per l'Aragó d'avui y per l'Aragó que volem demà»*. Y, como dicen también nuestras gentes de la montaña: *«imos a luitar por os tozals, por os camíns y por as carreras, ta no deixar tresbatir a boz d'iste país, ta fer d'Aragón o país d'os nuestros fillos y d'as nuestras fillas»*.

Sepa qué en ese camino, señor Lanzuela, podrá encontrarse con los Diputados de Chunta Aragonesista; si no, estaremos enfrente, pero siempre sirviendo a esta tierra. Por el momento, usted dijo ayer que «gobernar es priorizar y decidir». Pues bien, señor Lanzuela, sus difusas prioridades no nos gustan y, en consecuencia con su razonamiento, no nos gusta su programa de gobierno. Si este gobierno que usted pretende formar no ha logrado convencer a los dos más ilustres Diputados de los dos Grupos que le respaldan, señor Gómez de las Rocas y señor Cristóbal Montes, entenderá que nosotros debemos ponerle el listón mucho más alto. Señor Lanzuela, prueba no superada.

Muchas gracias. *[Aplausos.]*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el candidato para responder.

El señor Diputado LANZUELA MARINA: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya con la prueba no superada, uno no debería insistir desde la tribuna, si realmente no tiene oportunidad ya ni siquiera de replicar. Pero yo creo que el respeto parlamentario que he intentado hoy –y hago un tratamiento como si usted fuese Grupo Parlamentario–, al igual que con cualquier otro, y usted ha dispuesto del mismo tiempo que los demás Grupos, y ahora yo, a pesar de no haber superado la prueba, salgo para un intento desesperado de la misma. Usted hablaba de abrir una nueva etapa, de instaurar un estilo distinto y, sobre todo, de intentar seriamente la participación de los ciudadanos en las tareas públicas. En esas tres cuestiones, tenga la seguridad de que me va a tener si soy investido Presidente.

Ha continuado usted con una serie de palabras amables, que yo le agradezco mucho, pero que luego mezclaba, unos párrafos más adelante, con algunas de cierta dureza, que supongo que compensaban las primeras.

Me ha preguntado en el principio, en el medio y en el final cuál era mi posición en relación a la constitución definitiva o no de su formación política como Grupo Parlamentario. Sabe usted muy bien, señor Bernal, que no es tarea del candidato ni del ejecutivo –en el caso de llegar a presidirlo– el determinar si usted, si ustedes pueden tener Grupo Parlamentario; ésta es una cuestión que depende del Reglamento de la cámara, y yo seré muy respetuoso. En principio, le diré tímidamente, tímidamente, que ¡hombre!, yo lo diría simpatía, lo diría entonces en mi Grupo Parlamentario cuando se produzca el debate, pero en ningún momento mi Grupo Parlamentario ha dicho que se opone: ha dicho que ésta es una cuestión del conjunto de las formaciones políticas de la cámara. Seremos extraordinariamente respetuosos con lo que se decida conjuntamente; en esa decisión conjunta, mi partido no pondrá obstáculos. No le digo nada más y nada menos.

Me decía que tiene dudas en el pacto autonómico. Mire, nos ha costado mucho a las formaciones políticas que convivimos en estas Cortes de Aragón lograr un texto, que seguramente es mejorable, pero nos costó un trabajo ímprobo, y yo pienso que se llegó a un texto bueno, tal vez no el mejor. Tal vez, a usted le gustaría más –ya nos lo ha dicho hoy usted–, pues, la declaración de algunos principios, que algunas formaciones políticas que estamos aquí difícilmente compartiríamos, y desde esos principios, es muy lógico y, desde luego, es muy razonable que usted proponga otra serie de cuestiones. Pero ayer, en la intervención, si usted la ha leído, la propuesta que hacía el candidato a la Presidencia decía: este pacto, esta propuesta que está en este momento en las Cortes Generales queremos sacarla adelante cuanto antes. Para mí sería una enorme alegría como aragonés y, desde luego, como representante de una parte importante del pueblo aragonés que esto sea una realidad en poco tiempo.

Y decía usted: hicieron con el otro gran partido nacional –en cuanto a número y a representación–, el Partido Socialista, un pacto que ustedes repudiaron. También lo hicieron dentro de la lógica política otras formaciones, y nosotros consideramos que aquel pacto que se firmó en 1992 fue un paso muy importante y, sobre todo, en lo que suponía de desbloqueo, del parón del proceso autonómico. Y dijimos en aquel

momento claramente en Aragón, y mi partido en Madrid –y aquí hay testigos de excepción de que yo fui portavoz de mis compañeros para decirle a mi propio presidente nacional–: nosotros necesitamos un paso más. Yo he tenido la gran alegría después de ver reflejado también con carácter nacional, por el propio José María Aznar, que en un reciente libro decía: «El pacto fue importante, pero se necesita un paso más». En el caso de Aragón, nosotros ya hemos hecho una propuesta a las Cortes Generales, y confío y tengo la convicción profunda de que en poco tiempo ese texto será aprobado en las Cortes Generales. ¿Que se pueden hacer más cosas? Ojalá.

Y hay un segundo párrafo en el discurso, que si usted lo lee, dice: «Estaremos con estas Cortes para lograr las mayores cotas de autogobierno que la Constitución Española permite a cualquiera de las Comunidades Autónomas». Y será entonces cuando podamos hablar de posibles complementariedades a esa reforma. Nosotros mismos, y yo creo que también otros partidos ya, en un debate que ha habido hace pocos meses en el Senado, se han aportado importantes cuestiones para complementar el proceso autonómico, algunas de ellas que van más allá de lo que nosotros propusimos aquí en estas mismas Cortes. En cualquier caso, vamos a esperar un poco de tiempo. No nos suspenda todavía, señor Bernal, tenga usted la bondad de darnos un ligero tiempo, o un pequeño tiempo.

Ha hecho como una especie de incompatibilidad, en varias partes de su disertación, entre economía y ecología. Mire, yo estoy convencido de que ese debate que era muy duro hace más bien pocos años, hoy empieza a ser un debate responsable, calmado y, además, posible: el unir ecología con economía. Y de ahí han salido cuestiones y conceptos tan importantes como –y usted bien lo conoce– la idea del desarrollo sostenible; en esa pauta vamos a estar. Ahora, claro, no me diga usted, inmediatamente, que está en contra total del Pacto del Agua, con importantísimas obras, obras vitales no para hacer trasvases, sino para los intereses generales de Aragón. Y aquí sí que hay que mojarse, señor Bernal, y usted se ha mojado en contra. Yo me mojo claramente a favor, y me mojo con todos los regantes aragoneses, lo he hecho hace muchos meses, lo he hecho hace pocos meses y lo hago hoy, ante sus señorías y ante el pueblo aragonés. Y queremos que esas obras de regulación se hagan cuanto antes, y comprendo que haya algunos grupos de aragoneses que tal vez –y están en su derecho–, puedan tener opiniones distintas. Ahora, nosotros consideramos que son vitales.

Por darle ejemplos de cómo se puede avanzar en ecología y en economía..., me ha dicho usted: «¿Usted va a hacer algo por las restauraciones mineras?». Pues lo hemos hecho, y lo ha hecho también el Gobierno saliente hace muy pocos días. Yo no sé si usted ha viajado recientemente por la provincia de Teruel, pero hay zonas que están llamando la atención por las magníficas restauraciones mineras que se han hecho recientemente, aunque hay otras partes en las que, desgraciadamente, no se hicieron, porque hay una legislación más bien reciente, por lo que hay zonas que habrá que complementar. Pero hay zonas que hoy están llamando la atención por lo bien que se está haciendo esa restauración minera. ¿Qué hay que continuarla, ampliarla y potenciarla? Desde luego, pero que se está haciendo.

Dice: «¿van a traer ustedes las industrias nocivas para Aragón?». ¡Hombre!, no nos haga preguntas que realmente tienen una contestación muy fácil.

Y me dice: «¿va a estar usted pidiendo infraestructuras en todos los sitios?». Pues sí, y dije que haremos lo posible en todas las instancias, en las nacionales y en las internacionales, en las de la Unión Europea, para que las infraestructuras, las más importantes que creemos que tienen un consenso muy amplio en Aragón, las logremos, en todas las instancias, y le puedo asegurar que en lo que se refiere a mi partido estamos trabajando desde hace tiempo en todas las instancias, y le citaré algún caso concreto como es Somport-Sagunto: nosotros en el parlamento europeo y en la Comisión Europea hemos sido auténticas proas en la defensa de meter la autovía Somport-Sagunto en la red de infraestructuras de comunicaciones europeas.

Me dice que de ordenación del territorio habría que haber hablado más. Hemos hablado bastante, aunque, naturalmente, tendremos tiempo para hablar mucho. Esta mañana ya he contestado a algunas preguntas. Pero me dice usted: «¿qué va a hacer? Díganos algo de la comarcalización». Vamos a intentar que se cumpla la ley que se ha hecho aquí en estas Cortes, y qué en este momento, además, está en período de alegaciones, y que consideramos que naturalmente ese período tiene que culminarse.

El proceso de comarcalización: sí, estamos de acuerdo con lo que estas Cortes han dicho y de acuerdo con el respeto que en esa ley está perfectamente reflejado hacia los habitantes, hacia los ayuntamientos de las comarcas. Ya sé que hay comarcas que históricamente tienen un peso muy importante en Aragón, muy anterior a la provincia, que, como sabe usted, en nuestra historia es una cuestión reciente.

En cuanto a la universidad, vamos a trabajar con total intensidad desde el primer día y, desde luego, de la mano de los responsables de la universidad o con el apoyo, con la colaboración que, desde luego, ofrecemos claramente a los responsables actuales de la universidad.

En formación, me dice: «¿Toma usted las tesis del presidente de los empresarios?». Mire, una de ellas, que a su vez él, muchas veces ha dicho que es el sistema dual alemán, que es un apartado del que querríamos hacer un plan piloto, que no significa que ése sea el plan de formación para Aragón, pero sí puede ser un programa piloto muy importante. Y en cuanto a que el presidente de la CREA pueda decir cosas importantes en formación, pues mire, desde el Gobierno de coalición y, cuando terminó, el Gobierno saliente, se hizo un trabajo muy importante sobre las necesidades formativas, en el cual, realmente, se recoge el estado de la cuestión de nuestra Comunidad Autónoma.

Del Pacto del Agua ya le he hablado claramente: no vamos a hablar de los trasvases de ninguna manera mientras no estén cumplidas las obras del Pacto del Agua. Mire usted, en esta Legislatura no hay, desde luego, que hablar para nada de los trasvases y, seguramente, tampoco en unos cuantos años, puesto que esas obras de regulación y todas las obras de infraestructura y puesta en marcha de los proyectos

que llevan consigo van a impedir que eso sea así, y lo decimos claro, pero lo que no podemos es decir que en un futuro más o menos lejano pueda establecerse un debate... No se está diciendo nada más.

Me decía usted del interés general y si será reivindicativo o no. Quienes me han conocido dentro de mi partido han visto que siempre he intentado que los intereses generales de Aragón estuviesen previamente situados a los intereses de mi partido. Si algún día –lo digo aquí públicamente– hay una falta de sintonía o un encuentro duro entre los intereses auténticamente generales de Aragón y los de mi partido, no dude, señor Bernal, que cueste lo que cueste –mi modesta carrera política también–, estaremos siempre supeditados a los intereses generales de Aragón, no lo dude, señor Bernal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El Portavoz del Grupo Mixto tiene diez minutos para replicar.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Muy bien, señor Lanzuela, me alegra: para mí es suficiente su compromiso hoy aquí (además, lo ha oído también su Portavoz) con el asunto del Grupo Parlamentario.

Con el Estatuto y el Pacto Autonómico, yo le repito lo que le he dicho antes: no quiero que haya un diálogo de sordos. Yo también digo que es un paso adelante, ¡si yo lo digo!, pero claro, decir: «no, si ahora haremos esta reforma, y luego no renunciamos a otras futuras y aumentar más». ¡Hombre!, lo más normal es que en vez de hacer las cosas en dos o tres veces, se haga todo de un tirón, y ya se ha hecho. Ya se hecho, si verdaderamente lo que queremos es estar al nivel de los demás y no estar discriminados por una Constitución que nos ampara a todos por igual.

El Pacto del Agua. No he dicho yo que seamos contrarios a la totalidad del Pacto del Agua. Chunta Aragonesista cree que es necesario racionalizar los recursos hídricos de Aragón. Chunta Aragonesista cree que es necesario un Pacto del Agua, pero no este Pacto del Agua. Y le he dicho claramente las obras que a nosotros nos parecen muy preocupantes y, desde luego, en el caso de Yesa es absolutamente flagrante para qué pueda servir ese almacén de aguas, esos grandes vasos de recursos hídricos. Creemos, sobre todo, que es necesario un plan de usos. Se está hablando, y usted habló ayer también en el discurso de investidura de la necesidad de atender a todas las demandas. Pues bien, yo le digo, como también decía usted en su discurso: el agua es un bien escaso, es un bien escaso; por lo tanto, si van aumentando las demandas y si se siguen aumentando y aumentando las demandas, llega un momento en que, como es un bien finito, no llega. Por lo tanto, habrá que ir pensando en cambiar el chip, en plantear un plan de usos y en racionalizar, en regular no sólo el recurso hídrico, sino también las demandas, hay que regular las demandas.

Yo pertenezco a la zona del Jalón, yo soy del Jalón, y sé las situaciones que se están viviendo precisamente estos días.

Comarcalización. Bien, ¿de verdad van a poner en marcha la ley, a pesar de que ahora tienen las diputaciones provinciales? Porque aquí, cuando unos tienen las diputaciones provinciales, se hacen provincialistas, y cuando las pierden, se vuelven comarcalistas. Entonces –que quede así en el *Diario de Sesiones*–, el señor Lanzuela se compromete a poner en marcha la ley de comarcalización, la ley de comarcas. Para desarrollar la ley de comarcas, señor Gimeno, tendrán nuestro apoyo, por cierto; tendrán nuestro apoyo para desarrollar la ley de comarcas, aunque sólo sea el nuestro, fíjese qué generosos estamos.

Trasvases, no, señor Lanzuela. ¡Qué quiere que le diga! Trasvases, no. «Trasvases, no, mientras no haya obras acabadas», dice usted. Pero abre el melón del trasvase. Y abrir el melón del trasvase en Aragón, como abrir otros melones desde Aragón que afecten al Estado... Somos un millón doscientos mil –no llegamos–, y usted sabe la rentabilidad en votos que eso da, y usted sabe que en otros sitios hay más votos y, en consecuencia, los intereses priman más. En ese sentido, hay una prueba que usted tiene que pasar en estos cuatro años. ¡A ver, verdaderamente, el peso que el PP de Aragón tiene en la estructura global del PP! Ojalá –fíjese, se lo digo–, ojalá tenga un peso importante y, efectivamente, las cosas que usted está planteando aquí vayan adelante; también lo diremos.

No diga que es que ya le hemos suspendido. Ya le he dicho que queda la convocatoria de septiembre, es decir, vamos a ver lo que pasa de aquí a la siguiente convocatoria, hay una recuperación, y a ver cómo van las cosas. A ver si esas lecciones que he dicho van ya más preparadas.

Finalmente, me parece bien que cite al señor Hidalgo, si lo veo normal, es normal que cite al señor Hidalgo; me sorprendería más que citara a otros líderes, si es normal, a Marcelino Camacho o a no sé quién. Eso es normal. Me parece que no tiene por qué avergonzarse de ello usted. En mi Grupo mantenemos posiciones muy diferentes respecto a éstas, pero somos absolutamente respetuosos con la pluralidad y con que cada cual pueda mantener sus posiciones dentro de unos límites democráticos y de respeto.

Y, finalmente, yo le digo: ¡hagamos ya que esa reforma del Estatuto que usted cree que puede ampliarse vaya más allá! ¡Vayamos más allá! Allí estará Chunta Aragonesista.

Muchas gracias.

Fuente: *Diario de Sesiones de las Cortes de Aragón*, 3 (1995).

Homenaje a
Chesús Bernal

Chesús, amistad, compromiso y generosidad

Chesús Bernal defendía la idea de que la ciudadanía debía dar un paso adelante para gestionar lo público, para trabajar por la «polis», como él mismo decía, y eso hizo, ser un servidor público por y para Aragón. Y en estos menesteres nos conocimos en La Almunia, con motivo de las elecciones municipales y autonómicas de 1991, a pesar de que antes había estado trabajando los veranos en la recogida de fruta. Recuerdo cómo en mi primer mitin electoral los nervios del principiante aparecieron y cómo Chesús con su experiencia, paciencia y cariño supo transmitirme la tranquilidad que necesitaba.

Para mí, es especial la mesa redonda que organicé en La Almunia en 1992 para abordar la problemática de la masiva llegada de trabajadores inmigrantes a los municipios frutícolas, ya que este acto fue cubierto por los medios de comunicación y Antena 3 TV envió a una joven periodista llamada Elena Bandrés. Así conoció Chesús, por vez primera, a la persona con la que ha compartido su vida.

Junto con su aragonesismo, el Real Zaragoza fue otra de sus pasiones, y en más de una ocasión tuvo que conjugarlas, como aquel 20 de abril del 1995 en que teníamos que acudir a Longares, sí o sí, para cerrar la candidatura de CHA porque las fechas electorales apremiaban. Como el Real Zaragoza jugaba la semifinal de la Recopa de Europa ante el Chelsea, retrasamos la reunión hasta cerca de las 11 de la noche y Chesús acudió desde Zaragoza con su Seat Ibiza rojo y yo acudí desde La Almunia. El esfuerzo tuvo su recompensa, CHA estuvo a punto de obtener la alcaldía y el Real Zaragoza acabó ganando la Recopa.

Además de disfrutar de un buen amigo, compartí muchos actos públicos y de ellos recuerdo su capacidad de oratoria y las magníficas imitaciones que hacía de otros líderes políticos, conseguía inyectar aragonesismo e ilusión a todos los presentes. En el partido conocía a todos los afiliados y simpatizantes, recordaba los detalles de todos y cada uno de ellos y Chesús con su memoria era la auténtica hemeroteca de CHA, era la persona a la que recurriamos para conocer cualquier dato o fecha que necesitáramos.

Pero mi mejor recuerdo de Chesús es la persona, su amistad y su generosidad sin límite, ese amor y ese cariño que profesaba a sus seres cercanos. Ahora me faltan esas caracoladas y esas sobremesas eternas que tanto le encantaban, con gin-tonic incluido, pero siempre estarán los grandes momentos que compartimos, su «Carpe Diem», sus sonrisas, su sorna y su recuerdo. Continúas estando entre nosotros.

José Antonio Acero



Chesús, la brisa suave que acompaña, sigue sonriendo desde lo más alto. Nunca pensé tener que enfrentarme a un folio en blanco para describir en unos pocos caracteres por qué ha marcado mi vida. Casi treinta años y parece que fue ayer cuando nos conocimos en una rueda de prensa en La Almunia. No sabía en ese momento la dimensión humana de quién tenía delante, pero me cayó tan bien, que en unos meses ya eramos pareja. No me deslumbró su imagen pública. No me cautivó su manera de hablar, con el corazón, con el dominio de quien sabe qué ha pasado y por qué. No quedé con él la siguiente vez para pasar un rato. Algo había en esos ojos profundos, como la tierra que amaba, que me atraían de una manera desbocada.

Chesús es también la historia de muchas renunciaciones. Renunció a tener una carrera meteórica en una Universidad fuera de Aragón. En la de Zaragoza, renunció a todo salvo a seguir dando clases, que compatibilizó con sus obligaciones cuando fue parlamentario. su integridad como persona hizo que desestimara veladas ofertas para pasarse a otras formaciones políticas de mayor presencia, que ni siquiera sopesó, porque su compromiso con la ciudadanía aragonesa estaba por encima de cargos y cuotas de poder y jamás se cuestionó dejar el partido que con tanto amor y sacrificio contribuyó a poner en marcha. «Un auténtico milagro», solía decir, «de continuidad y resistencia en estos tiempos donde la maquinaria estatal intenta aplastar todo lo que no venga de Madrid».

Desde muy joven convirtió sus anhelos personales en políticos: hacer de Aragón el mejor lugar del mundo para vivir, con una sociedad formada, culta y con calidad

de vida. Y, esa actitud de estar en la vida se notaba en todo lo que hacía. También cuando dejó la política y pasó a centrarse en sus clases y otras responsabilidades académicas. Pero, desde esa nueva barrera, siempre se sintió orgulloso de todo lo que sus compañeras y compañeros seguían haciendo por el partido, aunque a veces no estuviera de acuerdo. Volvió a demostrar su grandeza al aceptar las decisiones de los demás, como uno más, cuando has sido el número uno y dejas de serlo. Y, todo porque era consciente de que las aportaciones personales a cualquier proyecto no sirven de nada si los proyectos no siguen en el tiempo. De ahí que entendiera la solidaridad en su acepción literal del término, dando ejemplo y apuntalando los valores de una vida dedicada a los demás, en la que se dejó la piel. «Nadie puede renunciar a lo que ha sido en el pasado porque eso sería vaciar su presente», decía. Hasta el último minuto, la generosidad y la genialidad le brotaban a borbotones.

Y, esta transición la fue llevando sin perder la sonrisa, un poco somarada, inmerso en otras prioridades para mayor gloria de la gastronomía doméstica, de la que su familia y sus buenas amistades salimos ampliamente beneficiados. Ya no podemos saborear sus mimados platos, llenos de magia y amor. Ya no podemos ir a coger con él las maravillosas cerezas pero esta herencia de ser en la vida la disfrutan sus dos hijos y su hija. Su sonrisa nos sigue cuidando porque el sol sale con él, cada día. Che-sús, pronuncio tu nombre. Infinito.

Elena Bandrés



Papá, qué extraño se me hace no poder leerte esta carta. Cuánto me gustaba enseñarte mis trabajos para ver qué te parecían y, ya de paso, que me dieras alguna idea para mejorarlos. En todos menos en dibujo porque siempre decías que no era tu fuerte. Me he dado cuenta de lo grande que has sido, eres y serás, pero no sólo por lo que fuiste sino por la ausencia que dejas.

Tengo un sentimiento de estar vacío por dentro y este vacío no se llena con nada que no sean besos o abrazos tuyos. Y el dolor se hace infinito al darme cuenta de que esta ausencia física ya no cambiará. También quiero decirte que, al menos, nos mantenemos a flote porque tú y mamá nos inculcasteis los grandes valores con los que poder afrontar la vida y, por eso hoy, que ya no estás, sabemos cuidarnos a nosotros mismos y cuidar de quienes nos rodean. Tu presencia en nuestros corazones nos está ayudando.

Añoro muchas cosas. Tanto los días que llegaba del instituto y tú me recibías con la comidica hecha (además de preguntarme con esa sonrisica ilusionante: «¿Qué tal ha ido hoy en clase?») como las cenas en las que cortabas jamón y dabas un trocico a cada uno antes de que nos sentáramos a cenar.

La vida me ha enseñado de golpe lo cruel que puede llegar a ser por quitarnos sin preguntar a quien más queremos. A quien se lo debo todo. Ojalá pudieras leer

esto porque quiero darte las gracias porque soy lo que soy gracias a ti y a mamá y los valores que tengo los he aprendido de vosotros dos.

También me siento muy afortunado porque me has transmitido ese zaragocismo con el que disfrutar, cuando se puede, de nuestro equipo del alma. Se te echa mucho de menos en la Romareda (el cantar los goles con esa pasión que poca gente entiende, los cánticos para animar a los jugadores...) y cómo no, en la vida a diario, en mi vida a diario.

Cuando era pequeño alguien me dijo que tú eras un ejemplo a seguir. En ese momento no fui capaz de entenderlo, pero esas palabras han cobrado ahora todo su esplendor. Yo voy a intentar seguir tu ejemplo, aunque ya sé que jamás podré superarte en trabajo y generosidad por hacer de Aragón el mejor lugar para vivir en el mundo. No creo que haya nadie más grande que tú. Te quiero mucho y te echo de menos. Nunca te olvidaré.

Chaime Bernal Bandrés



Nostalgia, cariño y rabia. Esas son las palabras que podrían describir a grandes rasgos lo que siento cuando pienso en mi padre. Nostalgia recordando con añoranza los momentos que he vivido con él y que me han ayudado, en gran parte, a convertirme en la persona que soy, hoy en día. Cariño todavía, al poder sentir sus abrazos y besos con la honestidad y el sentimiento con los que nadie más podía darlos. Rabia al pensar que, a sus tan solo 59 años, aún le quedaba mucha energía y pasión para hacer de este mundo en el que vivimos un lugar un poco mejor, al querer seguir aportando su inconfundible granito de arena.

Muchas eran sus virtudes en lo personal y, no solo como parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón durante 15 años. Desafortunadamente yo, su hijo mayor, era todavía muy pequeño para comprender la magnitud de sus actuaciones políticas. Sin embargo, puedo sonreír mientras escribo ahora mismo porque he podido disfrutar de numerosos momentos con él que valen mucho más que un escaño en cualquier parlamento del mundo.

Él que se crío en Valtorres, Comunidad de Calatayud, y nos enseñó a amar y a trabajar la tierra como a él le enseñó su padre, y eso que protestábamos de pequeños cuando íbamos a coger cerezas en las calurosas tardes de junio. «Estos cerezos los plantamos cuando tu tenías apenas cinco meses para que tus hermanos y tú

supieseis que la fruta viene del árbol y no del supermercado», nos solía decir para acallar nuestras quejas. —«Y, también, para que sepáis que las cosas se consiguen con trabajo y esfuerzo», concluía. Qué lecciones de vida daba con su ejemplo. Me recuerdo con él, leyendo desde muy pequeño, tumbados en la cama, escuchando sus comentarios sobre éste o aquel personaje, explicándome el significado de las palabras que no entendía. Y, aquel libro de las familias que nos encantaba. «Familia, qué gran palabra y qué gran tesoro si la tienes y la cuidas», me decía. También me contagió su zaragocismo incondicional, desde 2002 en el que me hizo abonado del Real Zaragoza, como hizo su padre con él y sus hermanos y, hasta una semana antes de que nos dejara, seguimos disfrutando del sentimiento irracional que embriaga a la Romareda cuando el equipo marca gol.

Volvió de lleno a la vida universitaria, pero, estoy convencido, de que una pequeña parte de él se apagó, tras desaparecer de la vida pública en 2011. En 2018 fue propuesto para dirigir los Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y yo fui testigo de la iluminación de esa chispa que le caracterizaba. Pocas veces he visto a una persona tomarse tan en serio su trabajo y disfrutar tanto con él. Ese mes de julio de 2018 será siempre para mí inolvidable porque tuve el honor de poder acompañarlo por las carreteras de Aragón, a las inauguraciones de los Cursos que ayudaba a organizar en los diferentes pueblos y, ahí pude apreciar y compartir con él, la satisfacción del trabajo bien hecho, allá donde estés, y hagas lo que hagas.

Siempre estarás presente en mí, Guillén.

Guillén Bernal Bandrés



Mi padre era una persona muy generosa y detallista. Era un padre excepcional. Siempre me ayudó en todo y estuvo a mi lado apoyándome cuando le necesitaba.

Por muchas cosas que tuviera en la cabeza tenía una sonrisa para mí en todo momento. El amor que tenía hacia nosotros lo demostraba en cada acto porque siempre se desvivía por mí y por mis hermanos para que no nos faltara de nada.

Recuerdo mi primer año de carrera y cómo lo vivió conmigo. Qué feliz e ilusionado estaba de que yo empezara la universidad. Siempre pendiente de los libros que había que comprar, de volvernos juntos a casa para preguntarme cómo estaba o de comer juntos, antes de clase, para que me fuera más contenta. Solo él era capaz de estar tan pendiente de mí cada día. De hacer que me sintiera tan protegida.

Su manera de vivir la vida era tan intensa que ha dejado una profunda huella. Su esencia perdura entre nosotros, sobre todo, en sitios que hacen que me sienta más cerca de él, como la Romareda, el Alto Aragón o Valtorres. Llevaba Aragón en el corazón y así nos lo inculcó. Siempre me quedaran nuestras carreras de bici de orientación en las que tenía que tirar de mí constantemente; nuestros viajes en coche escuchando La Ronda de Boltaña por el valle de Chistau o cualquier otro momento que él hacía único.

Nos ha faltado mucho tiempo con él y ha dejado un enorme vacío imposible de llenar, pero me reconforta pensar en todo lo bueno que nos ha dado. Su vida conmigo, con mi madre y con mis hermanos ha sido tan intensa que nos ha llenado todo un cofre de recuerdos que se han convertido en un auténtico tesoro. Esos recuerdos siempre me acompañarán, contigo.

Iguázel Bernal Bandrés



Chesús me llevaba veinte años de diferencia y un volcán de vivencias aragonesistas y zaragocistas que sólo pude vivir de su boca. Crecí entre sus libros, guitarra y posters. Tan en medio, que un día le cogí uno de sus preciados libros para intentar volcar todo el arte que un niño de tan corta edad lleva dentro. No me levantó la voz. Y, como tantas veces recordaban en casa, me llevó a una esquina de la habitación, me dio de nuevo el libro y, por lo visto, me convenció de que eso no era un lienzo, ya que no volví a pintarlos. También me gustaba pasar la mano por su guitarra. Tengo

una foto que casi inmortaliza uno de esos momentos y a la que sólo le falta que salgan los acordes y las letras de Labordeta, La Bullonera y tantos otros. Casi la misma foto que le hicimos con mi hijo, de apenas dos años de edad, cuando le obligamos a que nos diera un concierto en la fiesta sorpresa que le preparamos para celebrar su 56 cumpleaños.

Otro recuerdo que tengo es esa dedicación que impregnaba todo lo que hacía, como las clases de francés que me daba durante mi niñez, un par de tardes por semana, con el fin de que aprobara la asignatura. Con el paso del tiempo han adquirido un gran valor sentimental y las guardo en mi memoria con un inmenso cariño a pesar de que, más de una vez, tuvo que tener conmigo algo más que paciencia. Los días previos a los exámenes sacaba tiempo para poder repasar conmigo los últimos flecos y siempre me llamaba el mismo día para preguntarme cómo me había salido. Por aquel tiempo ya comprobé sus grandes dotes como comunicador y profesor. Es el mejor profesor que he tenido en toda mi vida.

También guardo en mi memoria aquellos veranos de principio de los 90, cuando en su pequeña habitación abuhardillada de Valtorres trabajaba en su tesis doctoral. Reservaba el descanso para bajar con todos a merendar a la vega y siempre se reservaba unos días de vacaciones para pasarlos en el Pirineo con todos nosotros. Me encantaba ir en su Ibiza rojo.

No puedo olvidar tampoco su otra pasión, como la mía, el Real Zaragoza. ¡Cuántos partidos vimos juntos! Porque a él le gustaba verlos en la Romareda y con la familia. Desde la de 1986, eran una fiesta las finales de nuestro equipo. Una afición a las que nos enganchó nuestro padre y continuamos nosotros, renovando los abonos, temporada tras temporada y, en donde él fue testigo del inicio de mi familia. Disfruté con especial ilusión el estreno de mi hijo Úrbez, con tan solo 3 meses, un Zaragoza-Osasuna que, por cierto, quedamos 1-1. En esas gradas vivimos el zaragocismo como nadie. Casi hasta el último día. Desde entonces, cada vez que vamos al campo me recorre un escalofrío.

Chorche Bernal Bernal



Quería citar alguna anécdota que fuera curiosa, desconocida o especial de mi hermano Chesús y se me vienen encima miles, como el agua que resbala por una cascada, sin saber con cuál quedarme.

Y, de estas, miles. Voy a intentar describir brevemente algunas de las que vivimos en la infancia –para mí la mejor época de nuestra vida–, quizás por ser lo más desconocido de Chesús como personaje público.

Una de sus grandes pasiones, la docencia, empezó a ejercerla con 9 años, dando clases de repaso a los tres hermanos que le seguíamos en edad, con la profesionalidad de un maestro de la escuela rural, o del profesor que ejerció primero en el Colegio Universitario de Teruel y, más tarde, en la Universidad de Zaragoza. Repasábamos con él las asignaturas, nos ponía deberes y luego, además de corregirlos, los calificaba y apuntaba las notas en una libreta de espiral, meticulosamente ordenada por asignaturas.

Con esa edad, el corazón ya le palpitaba siguiendo las noticias, alineaciones o resultados de su Real Zaragoza a través del semanario Zaragoza Deportiva que, como regalo, pidió a nuestro padre que lo suscribiera.

Disfrutamos a Chesús en esos juegos al aire libre, jugando al fútbol, o a emular las aventuras del «El Virginiano» pero también en casa, con unos Juegos Reunidos

Geyper que pidió de regalo cuando tenía 6 años. Nos juntábamos alrededor de una mesa y él leía todas las instrucciones para jugar al parchís, a la escalera, al «ketekomo» o al «lenguados», entre otros. Éramos unos espectadores especiales viendo sus imitaciones a personajes de la época como Jesús Hermida, Alfredo Amestoy, Félix Rodríguez de la Fuente y otros más cercanos y cotidianos.

Luego vendría la migración para estudiar lejos de nuestro Valtorres y, quizás, ello le llevó a amar a Aragón como lo amaba y a reivindicarlo por Salamanca donde estudiaba, hasta su regreso a Zaragoza donde empezó su activismo dedicándole mucho esfuerzo y sacrificio de una manera completamente desinteresada.

De Chesús me quedo con los años más íntimos y familiares, con nuestras vivencias que él se encargaba de puntualizar de manera precisa, además de añadir las fechas exactas a cada cosa, demostrando una capacidad prodigiosa para acordarse de todo. Si él leyera este texto, seguro que me recordaría muchas otras cosas con los más pequeños y exactos detalles. Tuvo una memoria prodigiosa, hasta el punto de que siempre he creído que se acordaba hasta del día en el que vio la luz por primera vez.

Chusé Bernal Bernal

En recuerdo de Chesús Bernal

Cuando la Fundación Gaspar Torrente a través de esta revista (El Ebro), nos invitaba a la familia a disponer de un espacio para poder expresar algún recuerdo de Chesús, me emocione porque en todo este año que, todavía no hemos sido capaces de digerir su ausencia no sabía si sería capaz de poder expresar en un texto los sentimientos y el vacío que nos ha dejado.

Como sé que todo eso me va a resultar imposible, ya que la facilidad y riqueza de verbo que Chesús tenía no la hemos heredado ninguno otro de la familia, voy simplemente a tratar de recordar algunas de los momentos que hemos vivimos juntos.

Además de los momentos familiares que todos pudimos compartir en un momento u otro, a mi me tocó compartir con Chesús desde el Consello Nazional lo que a mi parecer fueron los mejores momentos políticos de CHA, el antes de la entrada en las cortes de Aragón y los primeros años en la institución.

Fueron unos momentos para mí inolvidables, de mucho trabajo, de largas horas de reunión, de viajes por el territorio, de mucha, mucha imaginación para poder realizar actos sin apenas dinero, de a pesar de nuestra juventud y de empezar a tener cargas familiares, el aporte económico a la causa muy por encima de una simple cuota.

Durante aquellos años aprendí mucho de Chesús, la manera de pensar, la visión sobre las cosas, la facilidad que tenía para la exposición de los temas, y la facilidad de transmitir la pasión que él sentía por todo.

Para mí Chesús siempre será sinónimo de brillantez, de orden (se ponía malo cada vez que alguna cosa se desbarataba o no tenía el orden debido o programado, en cualquier ámbito de la vida).

Amaba a su familia y la vivía con pasión, nunca hemos sabido que reloj usaba para exprimirle todas las horas del día para llegar a todo y a todo bien, siempre atento y pendiente de todo y de todos.

Aragón para Chesús lo era todo, se dejó la vida luchando para hacernos oír y ponernos en el mapa, fuera de los cánones que hasta entonces estaban establecidos para Aragón y los aragoneses.

Quizás los aragoneses tengamos que esperar otros 100 años hasta que aparezca otro Chesús Bernal que sienta y ponga la misma rasmia que él ha puesto hasta el final de sus días, para tratar de llevarnos a la tierra prometida.

Muchas gracias por todo.

Francho Chabier Bernal Bernal

Hemos compartido tantas vivencias, recuerdos, anécdotas..., que es difícil elegir una.

En nuestro Valtorres querido empezamos nuestras vidas y allí, durante casi toda nuestra infancia, vivimos nuestras primeras experiencias, juegos, anécdotas. Fuimos inmensamente felices. Ya desde tu más tierna infancia se vislumbraba tu vocación de docente, cuando en la galería de casa, todas las tardes de verano, te convertías en el profesor de tres alumnos, tus hermanos y hermana.

Tenías una libreta con una ficha dividida en apartados para cada uno de nosotros, con las asignaturas, anotaciones, calificaciones e incluso observaciones.



Quiero resaltar en ti, un niño de sólo 7 años, los valores que nos transmitías: cariño, responsabilidad, organización, meticulosidad, esfuerzo, motivación, ganas de aprender, sentido de la justicia, constancia, tenacidad, escucha, entrega. Nos regalabas tu tiempo, tu vida y tu amor. Recuerdo tu cara de felicidad y plenitud, y lo orgulloso que te sentías de nosotros.

En el verano de 1981 volviste a ser mi profesor, en esta ocasión de Latín, para que empezara el COU preparada en una materia que nunca había estudiado. ¡No puedes empezar el curso con carencias!, me dijiste. Trabajabas hasta tarde, y llegabas a casa ya de noche, pero para ti no fue excusa ni obstáculo y, después de cenar, trabajábamos durante 2 horas con las declinaciones, verbos y traducciones. ¡Qué esfuerzo hiciste! Ni un solo día me dijiste que estabas cansado ni suspendíamos la clase. Con tu sonrisa característica decías: ¿empezamos?

¡Qué privilegio dar clase contigo! ¡Cómo transmitías sentimiento, gusto, y pasión por lo que enseñabas! Como buen estudiante de Filología, te apasionaban las lenguas.

Entendí que dedicarme tu tiempo significa: me importas, te apoyo, te quiero. Y eso es dar vida. Te estoy muy agradecida y, sin ninguna duda, has sido una de las personas que han influido en la elección de mi profesión.

Todo lo que hemos compartido llena mi corazón de alegría y felicidad. Te quiero y nunca te voy a olvidar.

Mari Carmen Bernal Bernal

Glosario de Chesús Bernal

Chesús Gregorio Bernal Bernal nació en tierras de Calatayud en los inicios de la década de los años 60. Años de plomo, de necesidad, de migraciones, de futuro incierto en una dictadura cierta que, sin duda, han marcado la naturaleza y el carácter de los que, por suerte o desgracia, nacimos en esa época.

Sin duda, ese tiempo forjó el futuro ético, existencial, ideológico y profesional de nuestra generación –me tomo la libertad de sumarme a esa generación– no exenta de protagonismo social y profesional en los años venideros.

El tiempo siguió su curso inexorable, lógicamente, hacía tiempos democráticos y de modernización económica, a pesar del régimen gubernamental establecido. En nuestra adolescencia, crudos y durísimos años 70 –con una crisis económica arrasadora– las cosas no eran fáciles; el régimen languidecía y nosotros, afortunadamente, aunque parezca paradójico, teníamos una oportunidad ya que el régimen venidero –la democracia– necesitaría cuadros medios para desarrollar el futuro Estado de derecho, y, por tanto, el acceso a la Universidad nos daría otras posibilidades.

En ese momento Chesús, y otros contemporáneos, nos íbamos a formar en la Universidad y entraríamos en contacto con el marxismo, el anarquismo, la filosofía hegeliana, los enciclopedistas, los economistas liberales y keynesianos, la literatura, las lenguas, el arte, las ideas republicanas, socialistas, el aragonesismo político, promovido por los aragoneses en Cataluña; en todo caso el contacto con las ideas filosóficas y políticas, que movieron y podían mover el mundo.

Aquí se formó una generación, que como Chesús, han tenido un notable protagonismo en el régimen democrático de Aragón y en la construcción, en su caso, del aragonesismo político desde las instituciones y orgánicamente desde Chunta –partido político que fundó– asumiendo cargos de gran responsabilidad.

Chesús, como otros de su generación, se formó con rigurosidad y esfuerzo, dando un salto generacional y social en nuestras familias, que en muchas ocasiones estas oportunidades se hurtaron a las generaciones anteriores. Consiguió ser profesor titular y doctor en Filología Románica en la Universidad de Zaragoza, además de escribir publicaciones especializadas sobre cuestiones literarias, filológicas, lingüísticas y socioculturales. Este poso académico e intelectual le permitió, unido a su inteligencia natural, ser un político de raza, un orador brillante, incisivo, intuitivo y con gran visión política.

Cuando tenía 35 años pisó, por primera vez, las Cortes de Aragón, donde el futuro era esperanzador para Aragón, de cambio, de transformación, de oportunidad, de mejora social y de consolidación de su identidad; y, sin duda, Chunta Aragonesista, con Chesús a la cabeza, podría ser la herramienta para este cambio.

En las Cortes defendió con ahínco y brillo las políticas aragonesistas y progresistas como demuestra en su intervención en el debate de investidura en 1999, donde se



construyó el primer pacto contra natura en Aragón entre el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Aragonés.

Valga este fragmento como prueba de su pericia parlamentaria:

«Hay un aforismo de Baltasar Gracián, de su Oráculo manual y arte de prudencia, que resume perfectamente –yo creo– los acontecimientos que en las últimas semanas hemos vivido en Aragón. Tiene por título «Ni amar ni odiar eternamente», y dice: «Los amigos de hoy serán los enemigos del mañana, incluso los peores. A los tráns-fugas de la amistad no hay que darles armas, pues con ellas nos harán la peor guerra. Por el contrario, con los enemigos, tener siempre la puerta abierta a la reconciliación; la puerta de la generosidad es la más segura».

Este hecho marcaría, a lo largo de las siguientes legislaturas, el papel de Chunta Aragonesista, y, por tanto, de Chesús, en la política aragonesa, ya que nunca pudo contribuir gubernamentalmente a la transformación de Aragón.

Ante una personalidad política como Chesús, que tuve la ocasión de conocer y convivir políticamente con él, quizá menos que otros, ya que no compartí instituciones con él, cosa que hubiese sido reconfortante e instructivo, no queda más que la admiración y el respeto.

Es cierto que mi entrada en Chunta Aragonesista fue provocada por una conversación con él, mientras compartíamos piscina con nuestros hijos en los Apartamentos Balí de Benicasim, para poder presentar una candidatura en 2004 en mi pueblo.

En todo caso para mí ha sido un referente político, durante toda mi andadura política, puesto que he tenido la suerte y el privilegio de, humildemente, ocupar

algunos puestos que el desempeñó, como orgánicamente la Secretaria de Política institucional durante muchos años y portavoz de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón durante dieciséis años. Con una claridad y brillantez abrumadora, con ingenio, poso político, acerbo cultural, formación académica, con gran facundia, en definitiva, un político de raza.

Esta dimensión me ha llevado a realizar un gran ejercicio de responsabilidad y de esfuerzo para llegar a ser una copia desvaída de Chesús, puesto que alcanzar su perfil y su calidad política y humana era una tarea hercúlea e imposible.

De cualquier manera, un gran orgullo haber sucedido en la defensa de las ideas del aragonesismo político en las Cortes de Aragón a este hombre, que ha sido y será una referencia política para Aragón, a pesar de su desaparición, lamentablemente, prematura.

In memoriam.

Gregorio Briz

Hoy es siempre todavía

*«Assumiràs la veu d'un poble
I serà la veu del teu poble,
I seràs, per a sempre, poble...»*

A menudo al leer un obituario, un panegírico o un sentido homenaje no puedo evitar pensar en que el autor acaba centrándose más en sí mismo que en aquella persona a la que dedica sus recuerdos y por eso, siempre me ha parecido buena idea dejar esos menesteres a la pluma de Antón Castro, Víctor Juan o el gran Pepe Melero a los que, por su elegancia y cariño, todo les es perdonado.

Sin embargo, ahora que me obligo a recordar sobre el papel a Chesús, cómo evitar ensimismarse; cómo no pensar en uno mismo al revivir la amistad de quién nos regaló un antes y un después. A fin de cuentas, ¿no son los amigos como los alfareros que modelan nuestra arcilla?

Vital, impetuoso, razonable, cariñoso, rabiosamente alegre, viviste siempre con la cabeza persiguiendo una quimera y los pies enraizados en el suelo contagiando tu alegría y tu pasión a quienes salimos a tu encuentro.

Útil a Aragón, fiel a tu familia y a tus amigos, intensamente vivo hasta el final; hasta que, de modo ejemplar, abrazaste a una muerte prematura, excesivamente celosa y temprana, que nos privó de cuanto aún tenías que ofrecer.

Pero el dolor, siendo mucho, nunca fue todo. Porque siempre supimos que tú eras una de esas personas que se resiste a morir del todo, que nunca te irías para siempre, que le niegas a la muerte privilegios y derechos –cómo cuando te negabas a que introdujéramos en los Estatutos de CHA el fallecimiento como causa de baja de afiliación–. La vida era tu auténtico compromiso, la muerte sólo fue un accidente inevitable. Aragonauta en las cosmopistas de la memoria indeleble.

Porque tú eres de «los que no mueren» deberíamos estar a la altura de aquel deseo que tuvo Paco Ponzán para con Ramón Acín y hacer posible que, en cada uno de nosotros, al menos de aquellos que te quisimos, puedan Elena, Guillén, Iguacel y Chaime ver reflejado un pedazo tuyo.

Y ahora, para cumplir aquella condición que Ralph Waldo Emerson suponía a una amistad perfecta, solo nos queda el poder pasar sin ella. Pero qué difícil se nos hace, compañero del alma, compañero...

*...No t'han parit per a dormir:
et pariren per a vetlar
en la llarga nit del teu poble»*

Vicent Andrés Estellés
Juan Campos Ara

Un nombre y dos apellidos

Día Nacional de Aragón, año 1991, Hotel Pedro I de Huesca. CHA celebra un acto en él y Chesús Bernal Bernal en las escaleras de entrada saluda a quienes llegamos provenientes de todo Aragón. Saludo enérgico, fraternal abrazo, nombre y dos apellidos (más adelante supe que hasta que no superamos los 400 militantes, se sabía los nombres y apellidos de todos los hombres y mujeres que militábamos en Chunta Aragonesista). Enseguida percibías que estabas delante de alguien especial, diferente, carismático, un torbellino de energía aragonesista. Saludo sonriente, saludo individualizado, lo mismo en el momento de la despedida. Así era Bernal.

Hubo que esperar cuatro años más para que Chesús Bernal y Chesús Yuste obtuvieran su acta de diputados en las Cortes de Aragón, el aragonesismo de izquierda conseguía su primer gran objetivo, y quienes estábamos detrás éramos inmensamente felices.

El 6 de julio de 1995 tuvo lugar el discurso de investidura del recientemente fallecido Santiago Lanzuela en el Palacio de la Aljafería. Bernal puso voz al proyecto histórico del nacionalismo aragonés en su llegada al Palacio de la Aljafería, por primera vez se hablaba de tantos y tantos temas que no formaban parte del debate político, la nueva cultura del agua, nuestras aspiraciones como pueblo milenario, nuestra realidad trilingüe, el drama de la emigración, el colonialismo económico del Estado Español, la soberanía de quienes vivimos en esta milenaria nación... *«Me ha correspondido el honor de vivir este momento histórico; ha sido necesario el tesón y la lucha de muchas personas para que la voz del aragonesismo político, del nacionalismo progresista y solidario, pueda escucharse por fin en estas Cortes de Aragón. Desde la primera Unión Aragonesista, allá por los inicios de este siglo, generaciones y generaciones de aragonesistas, organizaciones como Estado Aragonés o Los Almogávares, gentes como Gaspar Torrente o Julio Calvo Alfaro, sin olvidar a quienes retomaron la bandera aragonesista al final del franquismo y en los inicios de la transición democrática, han venido contribuyendo con su trabajo, con su sacrificio, para empujar ese proyecto de país que Aragón merece y necesita, y cuya voz a partir de ahora trataremos de ser los Diputados de Chunta Aragonesista».*

Ese día las Cortes de Aragón descubrían a un parlamentario brillante y a un maestro de la oratoria. Viendo a Bernal en la televisión, o escuchándolo a través de la radio, unos cientos de aragonesistas, llorábamos de emoción. Muchos más lloramos años después su pérdida.

Para una generación de aragonesistas, Chesús Bernal Bernal ha sido nuestro «padre» político, un referente, un faro que nos guiaba y nos hacía vibrar con su oratoria poderosa, su vehemente discurso, que te embargaba de emoción y te llenaba de felicidad. Ha sido un enorme honor, compartir, primero un *Consello Nazional* de CHA y luego el Patronato de la Fundación Gaspar Torrente junto a un «padre

de la patria» como Chesús. La cinta VHS con su primer discurso en Cortes de Aragón forma parte del listado de mis pequeños grandes tesoros, y lo más importante, las páginas más hermosas del aragonesismo de izquierda ya hablan de él para la posteridad.

César Ceresuela



Chesús Bernal: lealtad y optimismo

Conocí a Chesús en septiembre de 1979, en el inicio de segundo curso de Filología. Fue en una clase de francés que se impartía en una de las plantas más elevadas del Interfacultades, en el Campus de San Francisco de la Universidad de Zaragoza. Me pareció al instante una verdadera revelación por su sonrisa, su simpatía, su optimismo. Venía de la Universidad de Salamanca; había leído ya varios estudios clásicos de lingüística, de los que yo únicamente conocía el nombre. Venía de estudiar con los carmelitas e incluso había iniciado el noviciado. Algo que nos unía. Por ese mismo motivo los dos habíamos accedido a la universidad con un curso de retraso. Aquella hornada de 1978 a 1983 era extraña porque aquel año no llegaron promociones enteras a la Universidad. Era el curso en que se completaba el BUP (Bachillerato Unificado Polivalente), lo que suponía permanecer un año más en la enseñanza media antes de acceder a la Universidad. Así que el grupo de clase era reducido y cambiante: gente que venía de otras carreras o que desaparecía pronto porque no acaba de encontrar los estudios de su agrado. Enseguida congeniamos con Jesús Ubieto, de Jaca. Los tres constituimos un núcleo de complicidad sólido e importante. En mi caso, la complicidad entrañable duró con Chesús hasta su temprana y desgarradora desaparición. Ellos dos siguieron los estudios de Filología Francesa, yo de Hispánica, de modo que en tercero solo coincidíamos en alguna materia. Por ejemplo, en Historia de la literatura contemporánea, impartida por Agustín Sánchez Vidal. Recuerdo que Chesús preparó para esta asignatura un trabajo muy elaborado sobre *Pedro*

Saputo de Braulio Foz. Por supuesto, ya entonces manifestaba una sensibilidad especial hacia la cultura aragonesa. Al poco de llegar a Zaragoza se había incorporado al Rolde de Estudios Aragoneses y colaboraba con gran empeño en su revista. Desde entonces, he considerado a Chesús uno de los imprescindibles: en la amistad, en la política, en la cultura. Su nombramiento como director de los cursos de verano de la Universidad de Zaragoza en 2018, permitió que nos viéramos de nuevo con bastante frecuencia, en reuniones, actos académicos, conversaciones. Era el de siempre: uno de esos imprescindibles que retrató Bertol Brecht en su conocida sentencia.

José Domingo Dueñas Lorente

Chesús Bernal: Todo por Aragón (1979-2019)

1.– De la Universidad, el RENA y el CFA a la fundación de la UA-CHA (1979-1986).

Chesús y yo nos conocimos durante el curso universitario 1979-1980. Chesús era compañero en Filología de José Domingo Dueñas (actual Vicerrector del Campus de Huesca) y este era uno de mis compañeros de piso en «Cervantes, 4», un piso de estudiantes que funcionaba casi en régimen de comunidad. José Domingo nos habló a cada uno del otro y así nos conocimos. Desde el principio conectamos de una forma extraordinaria: los dos rondábamos los 20 años, cumplíamos en diciembre, yo, y en enero, él. Aunque estudiábamos cursos y carreras diferentes en la Universidad de Zaragoza, su capacidad de empatizar hizo que estrecháramos lazos. Chesús venía de cursar Filología en Salamanca y retomó esos estudios en el campus zaragozano en el curso 1979-1980, mientras yo estudiaba 3.º de Geografía e Historia.

Su personalidad, carisma y cercanía nos llevó a entablar largas conversaciones sobre política y cultura aragonesa, cuando no deporte aragonés, asuntos de la universidad (la polémica Ley de Reforma Universitaria, las huelgas de profesores adjuntos o de alumnos, las asambleas de estudiantes...), o simplemente cuestiones de amistad. Pilar Lahoz es testigo y víctima de *charradas* con más de 2 horas de despedida en su «600» azul claro cuando le dejábamos en casa.

De su mano me incorporé al *Rolde de Estudios Nacionalista Aragonés (RENA)*, donde conocí a Nacho López Susín o Pepe Melero entre muchos otros compañeros, que editaban ya la revista *Rolde*, en la que comencé a escribir con asiduidad en 1982. Ambos compartíamos aragonesismo y simpatizábamos con el PSA; Chesús incluso llegó a ir a su sede a colaborar.

Fuimos acabando nuestros estudios: un año antes yo, pero fui a la mili y él resultó excedente de cupo; así que nos igualamos. Cuando terminé, a finales de 1983, él ya había acabado y estaba de lector en la Universidad de Toulouse. En septiembre de 1984 comenzó a dar clases como interino en el Colegio Universitario de Teruel. En esa geolocalización también coincidimos: ambos obtuvimos nuestras primeras plazas en esa provincia. Chesús en Teruel capital y yo con unas pruebas del Gobierno Civil de Teruel para una plaza interina de secretario-interventor de ayuntamiento en abril de 1985.

Juntos también acudimos, en noviembre de 1985, a Huesca a la Asamblea del *Consello d'a Fabla Aragonesa (CFA)* donde se materializó nuestro ingreso como *consellers* de esa entidad que presidía Francho Nagore y que agrupaba –y agrupa– a una muy buena parte de los defensores y luchadores por la dignidad del *aragonés*.

La absorción primero, desaparición después, del PSA, que se había presentado por última vez y testimonialmente en las elecciones autonómicas y locales de 1983, fueron dejando sin referentes políticos el aragonesismo progresista.

Tras muchas y largas conversaciones convenimos en que cuando no tienes un par-

tido al que votar lo mejor es crearlo. Y así en 1986, tras el intento fallido de la Nueva Izquierda de Aragón (NIA) cuyas propuestas se podían suscribir igualmente en Murcia o Cáceres que en Aragón (lo que resultaba inasumible para los aragonesistas) y el desencanto por el referéndum (fallido) de salida de la OTAN del 12 de marzo, llegó el momento. Juntos, con la ayuda de nuestros compañeros de Cervantes, 4 (Dueñas, Joaquín Herrero, Lahoz o Mariano Sallán, al frente de las fotocopias) nos pusimos en marcha. Tras varias reuniones en la sede que el Rolde tenía en la C/Ricla, 6, por parte de éste se convocó una asamblea de aragonesistas el 17 de mayo de 1986 en el Centro Pignatelli. Acudieron 50 personas y entre ellos se eligió una coordinadora de 6: Antonio Peiró, Chabier Tomás, Salvador Badía, Eduardo Vicente de Vera, Chesús y yo. Por medio, una campaña de elecciones generales en la que –juntos– fuimos a los mítines de Adolfo Suárez el 6 de junio en el teatro Fleta y de Felipe González el día 7 en la Plaza de Toros. El PSOE ganó las elecciones el día 22, y tras varias reuniones más en la C/Ricla, la última el 28 de junio con López Susín, Herrero, Dueñas, J.A. Salas, De Vera, Chesús y yo, encaramos la definitiva del 29 de junio de 1986 (aniversario de los decretos de Nueva Planta).

Esa mañana en el cineclub Goya nos reunimos 70 valientes aragonesistas, que decidimos crear un nuevo partido político: *Unión Aragonesa-Chunta Aragonesa (UA-CHA)*. Teníamos ambos 26 años y aunque entre los fundadores los había con canas y experiencia, desde el principio los jóvenes fueron el motor del proyecto. El 4 de julio dimos nuestra primera rueda de prensa en la P/Santa Cruz y de ella son las primeras imágenes que se conservan de CHA (del informativo de TVE). Se había creado una comisión gestora de la que ambos formamos parte que entre otras tareas redactó los estatutos del partido. Para ello contamos con el apoyo –entre otros– del que sería primer Justicia del Aragón contemporáneo, Emilio Gastón. El 28 de septiembre, en la P/La Seo, una Asamblea General los aprobó. El 22 de noviembre, ya con los estatutos aprobados por el Ministerio del Interior, realizamos un homenaje a Costa en Torrero e inauguramos nuestra sede en la C/Juan Pablo Bonet. Ya podíamos convocar la asamblea o congreso constituyente.

2.– Los primeros años de CHA, hasta la irrupción en las Cortes de Aragón (1986-1995).

La I Asamblea Nacional tuvo lugar en Zaragoza (C.M. Pedro Cerbuna) con cerca de un centenar de asistentes, el 20 y 21 de diciembre de 1986, y de cuya Mesa ambos formamos parte. En ella, se eligió a De Vera como Presidente y salimos Chesús como Secretario General y yo como Secretario del Consello Nacional, de 10 miembros. Sin estructura de ningún tipo, sólo 6 meses después ya concurrimos a las elecciones autonómicas, europeas y municipales de 1987 obteniendo unos resultados testimoniales.

En 1988 se celebró en Huesca, el 17 y 18 de diciembre, la II Asamblea Nacional de CHA, de la que resultó elegida como nueva Presidenta Azucena Lozano (también fundadora de CHA junto a Lorenzo Lascorz) a quienes los dos habíamos «animado» a presentarse. En consecuencia, asumimos las máximas responsabilidades: Chesús

como Secretario General y yo como Vicepresidente único. En las elecciones europeas de 1989, Juan María Bandrés, cabeza de lista de Izquierda de los Pueblos de la que CHA formaba parte, logró ser elegido eurodiputado. En las generales de ese año CHA concurre con Lozano como cabeza de lista.

En 1990, acordamos utilizar Chunta Aragonesista (CHA) como única denominación y cambiamos el logotipo que había diseñado Tomás Guitarte en el 86 por el que nos acompañaría durante casi dos décadas, creado por Jesús Lapuente. El 26 de mayo de 1991 CHA logró sus primeras alcaldías (Artieda y Castillazuelo) y entramos por vez primera en ayuntamientos de mayor tamaño, como Teruel, Jaca, Barbastro, Tarazona y La Almunia, entre otros. Chesús ya encabezaba la candidatura de las Cortes de Aragón que no obtuvo escaños.

Teruel acogió, el 4 y 5 de enero de 1992, la III Asamblea Nacional de CHA, y en ella la dirección que conformábamos Azucena Lozano, Chesús y yo, revalidamos el mandato. Fue una época de crecimiento gracias a las grandes movilizaciones por el autogobierno (el 23 de abril en Zaragoza en 1992 y 1993 y el 15 de noviembre de 1992 en Madrid ante el Congreso de los Diputados), de las que CHA fue convocante y partícipe de primer nivel con la Mesa de Partidos, pese a ser extraparlamentaria. El 29 de enero de 1993, CHA realizó el primer «cruce del Ebro», atravesando el río a pie, junto a El Pilar, contra el proyecto *trasvasista* del ministro socialista Josep Borrell. Chesús fue uno de los que se «mojó por Aragón».

En las elecciones generales de junio del 93, CHA concurre con Chesús Yuste como cabeza de lista y ese año tuvo lugar la famosa moción de censura, con Gomáriz, que llevó a Marco al Pignatelli. Estuvimos muy activos ante los movimientos que hubo para que prosperase esa operación. Juntos, en 1994, tuvimos una entrevista singular en las Cortes de Aragón con su Presidente, Ángel Cristóbal Montes, del PP, y de quien conseguimos que a partir de ese momento se nos enviaran los Boletines Oficiales de las Cortes (BOCA) y las convocatorias de plenos y comisiones a nuestra sede de la C/ Juan Pablo Bonet, lo que resultó utilísimo para nuestro trabajo y estrategia política.

3.– El éxito arrollador de CHA en Aragón y en Madrid (1995-2007).

La IV Asamblea Nacional marca el inicio del apogeo de CHA. Celebrada en el salón de la residencia Baltasar Gracián de Zaragoza del 13 al 15 de enero de 1995. En ella salí elegido como Presidente Nacional, con Chesús de Secretario General y Yuste de Vicesecretario. En las elecciones autonómicas y municipales del 28 de mayo, CHA obtuvo un gran éxito: dos diputados en las Cortes de Aragón (Bernal y Yuste) y estrenamos representación en los principales ayuntamientos (Zaragoza, Huesca...), una tercera alcaldía (Biscarrués) y numerosas concejalías. Chesús pasó a ser portavoz del grupo mixto, y ahí inició su gran e ingente labor parlamentaria con un Gobierno de Aragón (PP-PAR) presidido por Santiago Lanzuela.

En ese momento comenzamos a funcionar como tándem en una bicefalia (una parte más impulsiva y otra más reflexiva) bien entendida y asumida por los dos que



Homenaje a Gaspar Torrente. Campo, 17 de octubre de 1998.

se prolongó durante más de 13 años con grandes resultados para CHA. Hablábamos, nos convencíamos, nos alternábamos y repartíamos el tajo; siempre con absoluta confianza y lealtad. Juntos decidimos y convencimos a José Antonio Labordeta para que fuera nuestro candidato al Congreso de los Diputados. Con un gran crecimiento, el 3 de marzo de 1996, CHA se convirtió en la cuarta fuerza política, con un 8% de los votos. Por los pelos no salió elegido. Ahí comenzó una etapa de 12 intensos años de Labordeta como candidato primero y diputado después de CHA (véase mi artículo al respecto en la revista *El Ebro* n.º 8, 2011).

En la V Asamblea Nacional (Huesca, enero 1998) fui reelegido presidente y, tras doce años al frente de la secretaría general, Chesús fue relevado por Yuste, pasando a ser el secretario de Política Institucional. Juntos también impulsamos y creamos, en diciembre de 1998, la Fundación Gaspar Torrente para la Investigación y Desarrollo del Aragonésismo, de la que pasamos a ser patronos y que presidió en su primera etapa Eloy Fernández Clemente.

En las elecciones del 13 de junio de 1999 CHA se consolidó, formando grupo propio de 5 diputados, pasando de 3 a 8 alcaldías, duplicando el número de concejales y entrando por vez primera en las diputaciones provinciales de Zaragoza y Huesca. Marcelino Iglesias pasó a presidir un Gobierno de coalición PSOE-PAR. Chesús

seguía siendo el líder parlamentario y en este caso –juntos como diputados– asumí la Secretaría Primera de las Cortes de Aragón. En marzo de 2000, CHA consiguió llevar a Labordeta al Congreso de los Diputados y se convirtió en la tercera fuerza política de Aragón.

Antes y después de la VI Asamblea Nacional de CHA, se sucedieron las movilizaciones contra el trasvase del Ebro y el Plan Hidrológico Nacional. El Congreso celebrado en Teruel en enero de 2001 no supuso cambios para ninguno de los dos (Chesús y yo) y se incorporó José Antonio Acero como Secretario General. Entre octubre del 2000 y noviembre del 2002 promovimos y participamos juntos en las grandes manifestaciones de Zaragoza, Valencia, Barcelona, Madrid, Palma o Bruselas. Y en medio, en 2001, cumplimos y celebramos juntos los «15 años construyendo el futuro», como reza el título del libro que editamos para conmemorarlo y contar el devenir de CHA en esos tres lustros.

Chesús era experto y portavoz en Cultura, Educación, Política Institucional, Política Lingüística... Uno de los asuntos que le atraía especialmente eran las comunidades aragonesas del exterior. Juntos los dos visitamos en enero de 2003 (con un programa de la Fundación Gaspar Torrente y el Ministerio de Educación) los centros de Aragón en Argentina (Buenos Aires, La Plata, Rosario, Mar del Plata y Mendoza) y Chile (Santiago). En enero de 2005 hicimos lo propio con los de Cuba (La Habana) y Venezuela (Caracas). Visitas y emotivos coloquios en todas esas ciudades de las que resultaron amistades duraderas como Daniel Monzón (Mar del Plata), Fernando Hermida (Buenos Aires), José Floristán (La Habana) o Antonio Pargada (Caracas) entre muchos otros con quienes seguiríamos manteniendo el contacto.

El 25 de mayo de 2003 CHA, con Chesús como candidato, logró los mejores resultados de su historia, convirtiéndose en la tercera fuerza política en autonómicas (9 diputados en Cortes) y en municipales (20 alcaldes, 199 concejales, 4 diputados provinciales y 50 consejeros comarcales). Sin embargo, ese éxito electoral no se tradujo en el acceso al Gobierno de Aragón, donde Iglesias –a pesar de que la izquierda sumaba mayoría absoluta– decidió continuar gobernando en coalición con el PAR. Sí se produjo, en cambio, un pacto PSOE-CHA para gobernar el ayuntamiento de Zaragoza, con Belloch como alcalde, en las diputaciones y en muchos ayuntamientos, que ratificamos en la III Conferencia Nacional (29 de junio).

En enero de 2004 revalidé la presidencia en la VII Asamblea Nacional de CHA en Zaragoza, Acero repitió como Secretario General, mientras que Chesús volvía a la Dirección recuperando la figura de las vicesecretarías generales, junto a Mar Herrero. El 14 de marzo, en las generales tras el 11-M, CHA, revalidó con creces el escaño de Labordeta que fue determinante para que prosperara la investidura de José Luis Rodríguez Zapatero y se constituyera un gobierno progresista que girase a la izquierda en políticas sociales, derogara el trasvase del Ebro, aumentara las inversiones en Aragón y avanzara en el autogobierno aragonés. En las europeas de junio la coalición Europa de los Pueblos, en la que se integraban ERC, EA y CHA, entre otras fuerzas, logró un eurodiputado.



Cortes de Aragón. 2001.

Nuevamente juntos, en enero de 2005 presentamos la *Fundación Aragonesa 29 de junio*, vinculada a CHA y que entregaría anualmente los Premios Aragón, de la que ambos pasamos a ser patronos.

Con nuestra determinante participación se impulsó en 2006 un debate social sobre la reforma del estatuto de autonomía de Aragón que se tramitaba lentamente en las Cortes de Aragón. Juntos formamos parte de esa ponencia en la que trabajamos lo increíble pero no colmaba nuestras aspiraciones de autogobierno ni equiparaba a Aragón con otras comunidades autónomas. Juntos defendimos en el Pleno del 21 de junio de 2006 las enmiendas de CHA (inversiones del Estado proporcionales a la superficie, informe vinculante del gobierno autonómico para poder impedir cualquier trasvase del Ebro, reconocimiento explícito de la realidad trilingüe de Aragón, trece competencias recogidas en otros estatutos...). Y pese a que fueron rechazadas por PSOE, PP, PAR e IU, nos abstuvimos para favorecer una posible negociación en la siguiente fase en Madrid. Sin embargo, nada mejoró y el voto de Labordeta fue el único contrario en la votación definitiva del Congreso del 15 de marzo de 2007.

4.- Los años de crisis, realismo y llegada de CHA al Gobierno de Aragón (2007-2019).

Con ese mal regusto estatutario, aunque convencidos ambos de nuestra razón, y con la cuestionada primera experiencia de gobierno en el ayuntamiento de Zaragoza,

llegamos a las elecciones autonómicas y municipales de mayo de 2007. Sorpresivamente arrojaron un fuerte retroceso para CHA, que perdía 5 escaños en las Cortes (se quedaba con 4 diputados). En las municipales, sin embargo y con la excepción de la ciudad de Zaragoza (donde se perdieron la mitad de los votos), CHA mejoraba en términos generales, logrando 23 alcaldes, 228 concejales, 3 diputados provinciales (uno en cada institución, entrando por vez primera en la Diputación Provincial de Teruel) y 51 consejeros comarcales. A propuesta nuestra el Comité Nacional de CHA del 9 de junio en Cuarte de Huerva, acordó sin votos en contra, iniciar un proceso congresual que desembocara en la necesaria renovación de la Dirección, propuestas y estrategias del proyecto de CHA. Tras los pactos PSOE-PAR se repitieron los gobiernos en Aragón y en Zaragoza y ambos quedamos como diputados de la oposición en el que sería nuestra última legislatura.

Ese proceso de renovación culminó en enero de 2008, con la celebración de una conflictiva VIII Asamblea Nacional, en Huesca. La nueva etapa, contaba con Nieves Ibeas como Presidenta y Juan Martín como Secretario General y con tres vicesecretarios generales: José Luis Soro, Marisa Fanlo y Gregorio Briz. Ambos, Chesús y yo salimos de la Dirección y permanecimos en el Consello Nacional. En las inmediatas elecciones generales de marzo, conmigo como cabeza de lista por Zaragoza y Laborleta de número dos, se consumó la tendencia y los 38 202 votos y un 5% en Aragón fueron insuficientes para conservar el escaño. Al menos, en la siguiente cita electoral, las europeas de junio de 2009, se logró la renovación del eurodiputado para la coalición Europa de los Pueblos-Verdes, de la que CHA formaba parte.

Esta fue la cuarta y última legislatura (2007-2011) de Chesús en las Cortes de Aragón. Ambos continuamos como diputados y él siguió ejerciendo como portavoz del grupo parlamentario, mientras yo pasaba a ser el portavoz adjunto. La tarea no resultó fácil, pero él siguió siendo el orador brillante que cautivaba con su oratoria precisa, fina y dirigida –sin atajos– al meollo de los asuntos. Así lo han reconocido todos siempre, incluidos sus adversarios políticos. Su capacidad de liderazgo político le llevó a ser el referente político de CHA durante muchos años. Llevaba Aragón en la cabeza, y Aragón era el principio y el fin de sus ambiciones.

Los resultados electorales obtenidos en las elecciones autonómicas y municipales del 22 de mayo de 2011 fueron similares a los de las elecciones de 2007, manteniendo el mismo número de escaños en las Cortes. Luisa Fernanda Rudi pasó a presidir un Gobierno de Aragón de coalición PP-PAR. Chesús ya no había optado a la reelección y yo pasé a ejercer como portavoz de CHA en Cuarte y en la Diputación Provincial de Zaragoza. Chesús y Acero se convirtieron en mis «consejeros» para la institución, donde era delegado de Archivos y Bibliotecas. En las generales de otoño de 2011 CHA concurrió con IU en la coalición La Izquierda de Aragón, obteniendo un escaño rotatorio con Chesús Yuste, que hizo un gran trabajo.

En febrero de 2012 en Zaragoza, la IX Asamblea Nacional eligió presidente a José Luis Soro (a quien habíamos fichado años antes para asesor jurídico del Grupo Parlamentario), repitiendo como secretario general Juan Martín. Chesús terminaba aquí

su trayectoria política a alto nivel. Momento para definirlo como auténtico, responsable, honesto, claro, entregado, rotundo, entusiasta, vital y de una precisión suiza para hechos, fechas, lugares y conversaciones que muchas veces era menester poner encima de la mesa. Al mismo tiempo, dialogante y capaz de renunciar a parte de su razón para llegar a un buen acuerdo.

CHA concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo de 2014 en la coalición Primavera Europea (Compromís, Equo, CHA...) obteniendo escaño. En un momento extremadamente difícil de cambios llegaron las elecciones autonómicas de mayo de 2015. CHA, pese a obtener sus peores resultados desde 1995 con sólo dos diputados en las Cortes de Aragón, entró por vez primera en el Gobierno de Aragón. El Presidente de CHA y candidato autonómico Soro pasaba a ser el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en un gobierno de coalición PSOE-CHA, en minoría, presidido por Javier Lambán. La presencia aragonesista incluía también el área de Turismo en ese mismo Departamento y fuera de él la Dirección General de Política Lingüística creada por vez primera (ver el artículo de Juan Martín en *El Ebro* n.º 13, 2018).

Muchas veces bromeábamos con el epitafio atribuido a Costa «*no legisló*». Chesús reclamaba para sí el «*Legisló, no gobernó*» que le iba como un guante. Pero CHA, sí lo hizo, en Zaragoza y en muchos ayuntamientos y comarcas, en las diputaciones provinciales y por fin –desde 2015– en el Gobierno de Aragón. Y él, que siempre defendió que nacimos para gobernar, lo vio.

En enero de 2016, la X Asamblea Nacional, celebrada en Zaragoza reeligió a Soro como único candidato a Presidente, pero reinó en ella el desacuerdo, que se extendió a lo largo de todo el mandato. En este período Chesús ya no formó parte del Comité Nacional. No obstante, siguió formando tándem de *consultores* con Acero, manteniendo nuestros encuentros mensuales. Yo seguía como portavoz de CHA y diputado delegado de Turismo (para coincidir en la materia y reforzarnos mutuamente con nuestra Consejería en el Gobierno de Aragón).

En enero de 2018, Bernal fue nombrado Director de los Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza. Ejerció con la pasión de siempre y organizamos conjuntamente (en mi caso desde Turismo de la Diputación Provincial de Zaragoza) dos cursos de verano: uno sobre el patrimonio como recurso turístico (en Sos del Rey Católico) y otro en torno a la gastronomía a la luz de Altamiras y Goya. Por supuesto asistió a la inauguración en Sos y La Almunia, respectivamente, y a la clausura de Cariñena y lamentó no llegar a la de Sos, porque se alargaba otro acto en Jaca; y es que asistió a todos los que desde la Universidad de Zaragoza organizó.

Si en el verano celebrábamos los 5 años de su victoria sobre el cáncer en uno de los periódicos encuentros familiares que manteníamos (con los Bernal-Bandrés y los Acero-Cajo), en enero de 2019, con gran entereza me contaba su grave recaída en la enfermedad. Su «*carpe diem*» (así se llamaba y se llama el grupo de wasap de las tres familias) y su lucha le llevaron a vivir intensamente hasta el último momento. En febrero asistimos juntos (con Elena, Pilar, Alberto y María) durante todo el fin de

semana en Teruel, a las Bodas de Isabel Segura. Disfrutando, por allí anduvo vestido de musulmán, mostrándonos los lugares de su etapa turolense, contando con el concejal Paco Martín, a la sazón padre franciscano, de anfitrión.

Aún fuimos juntos el 3 de marzo a la Ribagorza, a la villa de Campo, donde el Patronato de la Fundación Gaspar Torrente nos reunimos e inauguramos un monolito dedicado al padre del aragonésismo. También con él, en octubre de 1998, habíamos asistido a la colocación de una placa en esa villa.

Tras 40 años luchando *chuntos* por Aragón, el 22 de ese mismo mes de marzo de 2019, rodeado de toda su querida familia, nos dejaba, aunque él permanecerá siempre con nosotros. Soy uno más de los que hemos tenido la fortuna y el privilegio de conocerle, quererle y compartir la vida con él. El gran Chesús Bernal. Todo por Aragón.

Bizén Fuster

Chesús, nomen est omen

Nomen est omen, el nombre lo dice todo, es nuestro primer anuncio al mundo, nuestra primera imagen, nuestro primer compromiso. Chesús Bernal llevaba todo su bagaje personal inscrito en su nombre propio, en su propio nombre. La primera vez que supe de él se acercó a mí con su elegante discreción y con su rotundo nombre, y ya nunca lo olvidé. Chesús portaba toda su esencia aragonesa en el genoma que le legaron sus padres, pero también en ese nombre que ellos mismos le regalaron cuando aterrizó en Valtorres un frío día del norte de enero. Desde aquel primer encuentro hasta su viaje final al Gran Mar del infinito, apenas coincidí dos o tres veces con Chesús. Sin embargo, tengo la impresión de haberlo conocido desde siempre y para siempre.

Hoy, trato de viajar hacia atrás en el tiempo buscando una explicación para esta curiosa paradoja cuántica. Recorro con la memoria lo poco que supe de su biografía, pero allí no encuentro ninguna de las claves de la empatía que me unió a Chesús. Sí, sin duda, en este tiempo social de información abrumadora, pero de conocimiento minúsculo, es fácil constatar que Chesús Bernal tuvo el don de la palabra y de la bonhomía. Chesús fue profesor en las aulas y en los parlamentos, en las asambleas y en los ayuntamientos, y en todos estos complejos territorios dejó un recuerdo imborrable. Sus propios rivales políticos siempre reconocieron su rotunda honestidad intelectual y personal, su ejemplar tolerancia y su profundo compromiso con su tierra y con sus gentes. Pero no, nada de esto ocupó mi tiempo compartido con Chesús, tiempo que fue creciendo imparablemente desde que un día cualquiera convertido de pronto en especial, quiso contarme la noticia de la inesperada llegada a su vida de una entidad egoísta e inmortal que aspiraba a robarle el futuro. En la distancia, primero asturiana y luego francesa, supe muy de cerca los distintos pasos dados por Chesús y Elena para esquivar un destino que se presumía incierto, pero que ambos se empeñaron en distraer y alejar.

Durante mucho tiempo, más del que indican los manuales y las estadísticas, Chesús se aferró a la vida con tanta fuerza y tanta determinación que pareció que lo improbable se había convertido en posible. Sin embargo, al final, la vulnerabilidad humana no pudo hacer frente al perseverante caos celular impuesto por su enfermedad y Chesús se despidió muy tempranamente de la vida cuando todavía tenía muchos sueños pendientes de soñar y muchas tareas que deseaba completar. Fue un 22 de marzo, un día tan simbólico como su propio nombre, el Día del Agua, esa molécula triangular y polar en la que navega la vida desde hace más de tres mil millones de años. Hoy, mientras escribo estas palabras rodeado de agua, agua de lluvia y agua de mar, agua de gotas y agua de olas, pienso en Elena, en Guillén, en Iguázel y en Chaime, y les doy las gracias por haberme dado la oportunidad de recordar a Chesús, al que imagino con su sonrisa franca navegando en soledad y en silencio por su particular Gran Mar molecular, mientras prosigue con su búsqueda interminable de los últimos secretos de la vida y del mundo.

Carlos López-Otín

Chesús

A Chesús, el amigo, el compañero, el cómplice de tantas y tantas aventuras durante cuarenta años.

Aquel sueño que forjamos juntos para construir un Aragón mejor se ha hecho, en parte, realidad gracias a tu tesón, tu trabajo y tu capacidad para convencer con tu ejemplo y tu palabra a muchos otros.

Continuaremos ese camino mientras nos duren las fuerzas.

"Siempre por y para Aragón".

Aquella mañana de domingo de principios del otoño de 1980 el, entonces, Rolde de Estudios Nazionalista Aragonés (RENA) se reunía en la sede de Compañeros Constructores en la calle San Lorenzo del Casco Viejo de Zaragoza.

Por entonces estaba yo destinado en Teruel y aquella fría mañana en que nos encontrábamos el grupo inicial del RENA apareció en la reunión un joven desconocido, delgado, moreno con una nutrida barba negra, que nos contó que había estado los últimos años estudiando en Salamanca, donde recibía *Andalán*, medio por el que había tenido noticia de nuestra existencia.

Era Chesús, claro.

Poco después, el 23 de noviembre, tras la legalización de la asociación, entraba como vocal en una Junta Directiva presidida por Bizén Pinilla (entonces lo llamábamos así) en la que Pepe Melero era vicepresidente y Fernando García tesorero (siempre confiábamos en Fernando para que nos administrara las "perras"), Chorche Cancer hacía de interventor y el secretario era Chesús Beltrán, siendo vocales Guillén Bovio, Gabriel Tiestos y el propio Chesús.

Comenzaba así una intensa relación personal e ideológica en la que trabajó intensamente en la asociación. En esa década escribió con su firma y sin ella (recordamos siempre la sección "Cosicas" que él solía nutrir) numerosos textos en la revista *Rolde*, donde mostró su inquietud por la poesía, desplegó sus conocimientos sobre las lenguas occitana (objeto de su tesis) y aragonesa, tradujo textos, redactó editoriales y preámbulos a otras colaboraciones, planteó estimulantes opiniones sobre cultura y política (acerca del Estatuto de Autonomía, del aragonesismo de izquierda...), publicó entrevistas (en algunos casos con otros compañeros, especialmente con Pepe Melero).

A pesar de que pronto (1982) tuvimos un local (la sede compartida con el Ligallo de Fablans) no muy acogedor (aquellos suelos no habían visto un nivel desde hacía decenios), que al ser derruido sacó a la luz parte de la muralla de Cesaraugusta, (y aún está ahí, al descubierto), nos veíamos también en casa de Bizén y de Pepe (el primero en casarse con la que sería su vicerrectora favorita y tener casa propia).

Fueron años intensos que desembocaron, poco tiempo después (1986) tras el referéndum de la OTAN (12 de marzo), en el proceso de gestación de un partido político aragonésista (Unión Aragonésista-Chunta Aragonésista), a partir de un llamamiento del RENA que escribimos Chesús y yo mismo en su (estrechísimo) despacho de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.

Se trataba de recuperar un espacio de participación política que estaba huérfano (el del aragonésismo de izquierda) desde la desaparición del PSA en 1983, que desde el RENA vimos y vivimos con desazón, pese a que no teníamos, entonces, relación con sus líderes. Más tarde sí que mantuvimos una estrecha relación con Emilio Gastón, Gonzalo Borrás, José Antonio Labordeta y, sobre todo, Eloy Fernández Clemente.

A partir de aquí nuestra vida cambió, tanto en lo personal como en el activismo. A él se le vieron enseguida hechuras de líder, de hombre con una intensa vocación política y de una gran valía intelectual y comunicadora. Fue Secretario General durante muchos años (1986-1988), diputado en las Cortes durante varias legislaturas (1995-2011) y cuando lo dejó, su marcha dejó una honda huella. En mi caso ocupé la Secretaría de Organización durante algún tiempo, pero me dediqué (al principio compaginándolo y luego con más dedicación) a la gestión cultural, tanto en el Rolde de Estudios Aragoneses, como en las instituciones para las que mis compañeros confiaron en mí (Diputación de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza y, actualmente, Gobierno de Aragón).

Recuerdo la tarde de julio de 1999 que me llamó para proponerme ocupar la Dirección del Área de Cultura de la Diputación, estaba exultante pensando que él desde las Cortes y yo desde allí podríamos impulsar numerosas iniciativas, y así fue, sin duda.

Es difícil entrar al detalle de algunos de los momentos vividos, muchos buenos y alguno no tanto, pero si hay que destacar alguno sería, sin duda, las elecciones de mayo de 1995, en que (junto a Chesús Yuste) el aragonésismo de izquierdas entró por vez primera en las Cortes de Aragón, multiplicando por 10 el número de votos obtenidos en 1987. A partir de ahí se abrió un nuevo panorama en la política aragonesa. Se ha dicho alguna vez, y es verdad, que Aragón no sería hoy igual (sería peor, sin duda) si Chunta Aragonésista no hubiera estado en la vida pública.

Igual que Aragón no es igual sin Chesús, y nuestras vidas tampoco.

Un gran abrazo, hermano.

José Ignacio López Susín

Chesús Bernal

Pasión, inteligencia y entrega. Así vivía su vida, con pasión, con generosísima entrega y con una inteligencia privilegiada para utilizar la pasión y la entrega en beneficio de la gente.

Le gustaban las personas y se acercaba a todos con esa sabiduría natural que esgrimen los que tienen don de gentes. No importaba con quién estuviera, sabía su idioma, sus preocupaciones, sus anhelos; conocía todos los temas y si alguno se le escapaba, aprendía con avidez; relacionaba el pasado, el presente y el futuro como si el tiempo no fuera con él, pero vivía el presente con intensidad.

Tenía carisma, te atrapaba. Las distancias cortas eran su mejor escenario y allí aparecía con su desbordante personalidad. Era gracioso y socarrón, igual cogía la guitarra y cantaba una canción de Labordeta como imitaba a Biel o al entrenador de turno de su Zaragoza, o cualquier otro que se pusiera a su alcance.

Se entregaba en todo con alma y vida. En sus clases, en sus mítines, en sus brillantes e incisivas intervenciones en la Cortes o en la búsqueda de soluciones para un municipio. Él tenía alma rural.

En sus venas corrían todas las esencias y raíces del aragonesismo y las presentaba con esa cercanía y naturalidad que sólo los sabios saben darles a los asuntos más complejos. Y lo hacía en todas sus lenguas.

Está claro que estaba llamado a hacer cosas extraordinarias.

Y con estos mimbres lideró la creación de aquella *Unión Aragonesista – Chunta Aragonesista – Unió Aragonesista* que trajo una ilusión nueva, real, a un panorama político aragonés antiguo, decrepito, sin otra pretensión que languidecer en la monotonía de la mediocridad estatal.

Las propuestas de aquellos jovencísimos aspirantes a hacer renacer y hacer valer los derechos de Aragón, eran tan diferentes, tan sensatas, tan necesarias, que enseguida se fueron añadiendo manos desde la cultura, el movimiento asociativo, los sindicatos,... Eran tiempos de ilusión, de construcción de futuros emocionantes. No importaba que no hubiera dinero, había esperanza, y eso se llevaba a los pueblos, a los barrios, a la gente. Chesús, el primero.

Y creábamos país liderando las manifestaciones de Autonomía Plena, sin tener apenas presencia institucional. Y se nos veía en todas las defensas contra los atropellos a los pueblos –pantanos, redes eléctricas, expolio de bienes culturales– o reivindicando infraestructuras, desde el tren europeo –con la señera estación de Canfranc– a la autovía central, o en contra del trasvase del Ebro, donde copábamos todas las manifestaciones, y nos atrevimos a cruzar el Ebro.

Y nos hacíamos fuertes como grupo celebrando juntos el Día del Justicia, los derechos de Aragón y el día del nacimiento del partido, el día 29 de junio, y festejábamos el día de Aragón reivindicando una parte de nuestro territorio.

La sonrisa y la energía de Chesús siempre estaba en primera fila.

Gracias por todo lo que nos diste. Nos vuelves a hacer falta para romper de nuevo la mediocridad y dar luz propia a Aragón.

Azucena Lozano

El mejor político aragonés de finales del siglo XX

En mi recuerdo personal está su aparición hacia 1980 en nuestra casa, acompañado de una guitarra y de una mocica: venía a presentarse, a saludar, y a mostrarnos por primera vez la recién creada, bellísima canción en aragonés «S'ha feito de nuey», de José Lera. Nos cayó, a Marisa y a mí, muy bien, porque era un seductor, siempre alegre, culto y sencillo, muy afectuoso.

Cuando en 1986 nació la CHA, les observé con natural simpatía, pero un cierto pesimismo, tras los avatares ocho años antes del PSA, y una Transición que trastabillaba en la estábamos casi cerrando *Andalán*. Él fue la figura indudable del partido, durante los 22 años en que lo lideró como secretario general. Al fin me convenció, y aunque no fui nunca militante de carnet, estuve desde entonces a su lado, y compartí en actos como la ofrenda de flores ante el Justicia los 20 de diciembre, algunos mítines, sesiones casi académicas, declaraciones.

Me pidió que presidiera la Fundación Gaspar Torrente, en la que creamos *El Ebro* y *A Zofra*, y donde traté y aprendí y quise a un puñado de compañeras y compañeros magníficos. Él nos trató deferente a Emilio Gastón, Gonzalo Borrás y a mí... con *Labordeta* los viejos padres de un aragonésismo que debía renacer. También estuvimos juntos en la querida *Rolde*. En política, lo repetí cuando le despedimos en el *Andalán* virtual, fue durante sus 16 años como parlamentario el mejor diputado a Cortes, brillantísimo, incisivo.

Como prudente profesor de francés, no mezcló las cosas, aunque le acompañaron varios colegas, como Nieves Ibeas y Toño Gaspar. Miembro del Consello d'a Fbla Aragonesa publicó junto a Francho Nagore un buen *Diccionario aragonés* (Rolde, 1999). Estuvo muy interesado en la vecina Occitania, y tuve una gran alegría cuando le regalé y recogió entusiasmado una caja de libros sobre el tema.

Fue una figura espléndida de la política y la cultura aragonesas. Y una persona muy querida.

Eloy Fernández Clemente

Aragonesistas: nunca no reblez!

Chesús, igual como Gaspar Torrente, nos ha feito depositarios d'una misión istorica: mantener viva ra conzenzia nazional d'Aragón y luitar con rasmia pero tamién con perseveranzia en istos tiempos de baruca e inoranzia, por o ideyal aragonesista de País. Ni reblar ni convertir-nos en o que no somos malas que en as formas calga evoluzionar con os tiempos. Si buena cosa d'o millor que nos ha dixato Chesús se troba en o suyo legato ideolochico, prefiero que sigan as suyas parolas as que implan istas ringleras que se me reservan, y no pas as mías. Parolas que nos faigan memoria d'o que somos y d'o que emos de fer en toda ora y zercustanzia os aragonesistas, as aragonesistas. Que siga tamién en a luenga que tanto amó:

Queremos defender con guallardía a nuestra posición y manifestar que no somos menos que dengún atro pueblo d'o Estau español. Por ixo aplegamos una politica deciditamén aragonesa y aragonesista, en defensa d'o que nos ye propio, en defensa d'a nuestra identidat, d'a nuestra cultura, d'o nuestro seyer como pueblo, de todas as zeñas que nos identifican. Y isto ya ye ora de que belún lo diga.



Ye nezesario un fundo amor por iste país. Amar ista tierra por denzima d'o que dizen beluns, ye condición indispensable ta poder menar entabán autuazions politicas audazes y d'envergadura (que ixa sí que ye verdadera transformazón), y ta que Aragón pueda fer-se sentir.



A os nazionalistas aragoneses no nos fa goyo l'ultranazionalismo. Por ixo l'aragonesismo politico, o nazionalismo aragonés, nunca no ye estau ultranazionalista. En o contesto d'a vida publica aragonesa ye menester un aragonesismo firme y fuerte, pero de garra traza insolidario, azacán, de reivindicación exclusivista y agresiva fren a otros pueblos. Ixa firmeza y fuerza han d'enfilar-se enta atra endreza. En a d'a reivindicación de l'autogobierno d'os aragoneses, en a d'o reconoximiento reyal y efeutivo d'a comunidat aragonesa (que ye más «istorica», sin dentrar en más detalles, que atras cualos dirichens deberban callar más a ormino); d'Aragón como entidat esferenziata, en solidaridat y cooperación con os otros pueblos; angluziando constituyir una federazió de países con autogobierno reyal y en piet d'igualdat.

Miguel Martínez Tomey

Chesús Bernal a la manera de Perec

Recuerdo la alegría con la que iba a tu casa a comer caracoles.

Recuerdo la emoción con la que nos recibías y la calidez de tus abrazos.

Recuerdo cómo sabías convertir aquellos momentos en algo irrepetible y cómo a mí me ponías siempre dos platos.

Recuerdo tu memoria prodigiosa.

Recuerdo lo bien que imitabas a Hipólito Gómez de las Rocas, a Cristóbal Montes y a otros políticos, y cuánto nos reíamos contigo.

Recuerdo los muchos artículos que firmamos juntos en *Rolde*.

Recuerdo los consejos de redacción de la revista en casa de Vicente Pinilla.

Recuerdo las fotos que nos hicimos en el «Modo».

Recuerdo tus discursos apasionados y vibrantes y lo orgulloso que me sentía siempre de ti.

Recuerdo cuando tratabas de convencerme para que fuera en las listas y cuánto me violentaba decirte que no.

Recuerdo que nunca me hiciste un reproche.

Recuerdo tu casa en Valtorres y una gran comida al aire libre.

Recuerdo tu primer piso en aquella bocacalle de Corona de Aragón.

Recuerdo las trabas que alguno te puso para que leyeras la tesis.

Recuerdo que no le sirvió de nada.

Recuerdo el amor que sentías por Elena y por tus hijos.

Recuerdo cuánto me hablabas de ellos.

Recuerdo cuando te pregunté si unos que habías llevado al partido eran gente de fiar y me dijiste que sí.

Recuerdo la ilusión con la que me pasaste la grabación de tu primer discurso en las Cortes.

Recuerdo que los dos nos emocionamos.

Recuerdo nuestros abrazos en las noches electorales.

Recuerdo que ibas a La Romareda con la camiseta del Zaragoza y la bandera de Aragón.

Recuerdo que fuiste hasta el final.

Recuerdo cuánto te importaba la suerte de nuestro equipo y cómo estabas pendiente de cualquier cosa relacionada con él.

Recuerdo la mañana que viniste a verme para preguntarme si quería ser Consejero del Zaragoza.

Recuerdo cuando me dijiste que estabas malico.

Recuerdo la precisión con que me detallabas cómo iba tu enfermedad y lo que te decían los médicos.

Recuerdo que creímos haberla vencido.

Recuerdo que te extrañaba siempre por qué un marcador se te disparaba.

Recuerdo la primera vez que te fui a ver a la clínica y que acabaste dándome ánimos.

Recuerdo que salí de allí diciendo: «Esto es el mundo al revés».

Recuerdo que escribí entonces un artículo en el Heraldo y que tu madre me dio las gracias llorando.

Recuerdo tu agonía y mi desconsuelo.

Recuerdo cuando tu madre me dijo que me querías como a un hermano.

Recuerdo cuántas veces he pensado que no tendremos otro como tú.

José Luis Melero



Cuatro momentos con Chesús Bernal

Pro hablarán atos d'a «bida publica» de Chesús Bernal como Secretario Cheneral de CHA u como deputato en as Cortes d'Aragón. Nusatros queremos rescatar aquí d'a boira d'a memoria cuatro momentos relacionatos con a cultura e os quefers academicos, dedicación importán e muito sinificatiba á ra que, seguramén, quererba aber debotato más tiempo.

En «A forqueta»

«A forqueta» yera un biello bar e restaurán que se trobaba en a carrera d'as Cortes, en o casco biello de Uesca (encara se i puede beyer o retulo, aunque fa tiempo que ye zarrato). Astí nos achuntemos bel día con Chesús sobre 1982. Yo yera allora profesor en a «Escuela de Turismo de Huesca», que teneba a suya siede en o Seminario, en a Plaza d'a Unibersidá. Baxando dende aquí enta ra plaza d'o Mercado, «A forqueta» ye zerca, e por ixo quedemos astí. Escurruchando a mía mala memoria, puedo ricordar que Chesús yera empezipiando á treballar en a tesis doctoral, sobre a obra de Miqueu Camelat, escritor bearnés en gascón, a bariedá de Gascueña d'a luenga occzitana, u más bien en a tesis de lizenziatura, sobre a grafía de l'occitano. I charremos de bibliografía. M'alcuerdo que yo li dizié que teneba que consultar o libro *Le gascon. Études de philologie pyrénéenne*, d'o lingüista alamán Gerhard Rohlfs, que yo teneba en a edizión de 1970. E tamién o *Dictionnaire du béarnais et du Gascon modernes*, de Simin Palay, que yo teneba en a edizión de 1974. Tamién nombremos bel treballo que eba publicato yo sobre ampres de l'occitano en aragonés. Estió una trobada cordial, pero muito teunica.

En casa nuestra

Feba poco que ébanos acotraziato una cambra de casa nuestra como biblioteca e astí bi eba una mesa de fusta berda-grisa que encara yera libre cuasi de tot. Astí, fren á fren, Chesús e yo treballemos á o largo de 1998 en a edizión, as notas e o estudio introductorio d'o *Diccionario aragonés* [anonimo d'enta par de 1803-1815]. Chesús beniba con o quefer feito de consulta de bellas edizions d'o dizionario d'a Real Academia Española e atras obras. As suyas notas las estendillábanos por a mesa; tamién as mías. Cada uno s'adedicaba á replegar datos de bellas custions concretas. Tenébanos acamatonatas denzima d'a mesa bellas obras lexicograficas de consulta abitual; á ormino yo me debantaba ta rechirar en os repalmars belatro libro. De cabo cuan tamién beniba e Maite e nos preguntaba si querébanos bella cosa. Un sabado por cada mes nos achuntábanos en Uesca u en Garrapinillos, en casa de Chesús. Astí yera Elena a que nos gronxiaba. Á ra fin no podiemos dar con l'autor d'o manuscrito, pero podiemos establir a calendata pro amanata d'a suya redazión [1803-1815] e describir a estrutura e as carauteristicas d'o dizionario, balurando a suya aportación en a istoria d'a lexicografía aragonesa. Se publicó ro dizionario en 1999 como lumero 1 d'a colezión «Petarruego». Ixa yera una d'as publicazions más quiestas de Chesús.



Foto: Chesús Bernal, en o zentro, entre Francho Nagore e Javier Giralt, o 12 de chulio de 2018 en a *Residencia Universitaria* de Chaca, entre que se feba a presentación d'o curso sobre «La normalización externa en las lenguas minoritarias de Europa» [Foto feita por Maite Estabén].

En Chaca

A fazeta de Chesús como lingüista no ye posible deseparar-la d'a suya condición d'universitario. Profesor titular d'a Unibersidá de Zaragoza en l'aria de Filolochía Franzeza, en outubro de 2017 estió nombrato Direutor d'os Cursos Extraordinarios, que tienen a suya siede prenzipal en Chaca. Á ra suya ensistencia e capacidá de combición se debe que en as zagueras añadas s'aigan feito cursos espezializatos en temas de luengas minoritarias u relacionatos con as luengas d'Aragón: o de 2018 yera «La normalización externa en las lenguas minoritarias de Europa». Con ixa enchaquia, Javier Giralt e yo como enfiladors d'o curso coincidiemos con Chesús en a Residencia Universitaria de Chaca, en chulio de 2018. Tamién Maite, que s'eba inscrito como alumna. En ixe ambién unibersitario, saludando a profesors de diferens unibersidaz que beniban u se'n iban, acompañando en a chenta á unos u á otros, Chesús yera feliz astí.

En Valtorres

En a Biblioteca (e Conzello) de Valtorres faziemos una charrada, gracias á ra imbitación de Chabier García Flórez, ta presentar o mío libro de poemas en aragonés, *Astí bi son* (2018), e charrar un poquet d'a mía obra literaria. Chesús bi yera astí, entre os ascuitadors. Ixo estió ro güeito d'o mes d'aborral de 2018, o zaguer día que nos beyemos. Yera a primera begata que yo pisaba Valtorres e á Chesús, que yera en Zaragoza, li fazió goyo amanar-se-ne ta o lugar suyo por coincidir con nusatros e fablar un poquet sobre poesía en aragonés. Tamién m'acompañaba Maite. Estió una trobada cordial, d'a que alzamos muito goyosa remeranza.

Francho Nagore & Maite Estabén

El líder del aragonesismo de izquierdas

Chesús Bernal es el referente del aragonesismo de izquierdas y sé que con esta afirmación no le descubro nada nuevo a nadie. Bernal fue la persona que supo aglutinarnos, bajo las siglas de Chunta Aragonesista, en la defensa de un Aragón que aspira y merece mucho más. Generaciones de chunteros y chunteras, como yo, que descubrimos y nos unimos a CHA gracias a su influencia.

Su figura es reconocida como la de uno de los mejores parlamentarios de Aragón, para mí el mejor. Sus discursos cuidados y defendidos con vehemencia, rigor y pasión trasladaron a las Cortes, al público de un mitin o a los medios de comunicación, la necesidad de recuperar la autoestima de un Aragón vapuleado que debía caminar hacia el lugar que merece. A que se atendiesen nuestras peculiaridades demográficas y territoriales, que se defendiesen nuestros Derechos Históricos, que se aprendiese nuestra historia y que se defendiese un modelo de derechos y servicios públicos para todos y todas. Su figura era enorme, ese hombre aullando al inicio de un mitin para responder a todos esos poderes, políticos y mediáticos, que demonizaban la presencia de CHA en las instituciones.

Recordamos a Chesús Bernal por su carisma, su movimiento enérgico, su sonrisa en los momentos importantes y su forma siempre original y apasionada para transmitir sus mensajes. Le recuerdo a mi lado en uno de los momentos más importantes de mi historia como político, acompañándome en mi primer mitin como candidato a la alcaldía de Monzón. Guardando mis primeros pasos en el camino de la representación institucional.

La política necesita referentes como Chesús Bernal, alejados del populismo, de derechas o de izquierdas, que tanto emponzoñan nuestros días. Para Chesús, el respeto al parlamentarismo y a la democracia se mostraba a través de las iniciativas bien fundamentadas, de discursos ordenados, veraces y argumentados. Esa forma pedagógica de explicarse, arrastrada de su profesión como docente, que llenaba el debate político de política de verdad.

La ausencia de Chesús Bernal es dolorosa, pero gracias a persona como él, Aragón tiene un futuro mejor, porque su legado nos ha dejado unos cimientos ideológicos, sólidos, coherentes y honestos.

Joaquín Palacín Eltoro

Instantáneas de un amigo

Dos mil caracteres para resumir una amistad. Una misión casi imposible.

Si pienso en Chesús, recuerdo primero las reuniones que teníamos en mi habitación de casa de mis padres para confeccionar los sucesivos números de Rolde. Tendríamos unos 19 o 20 años. En ellas eran fijos Pepe Melero, Nacho López Susín y, claro, Chesús. Eran momentos divertidos, con muchas risas y muchas bromas, aunque también sacábamos la revista adelante. Seguramente en aquellos momentos se forjó nuestra amistad. No sé que huella dejó en mi madre, con la que se cruzaría a menudo al llegar o cuando nos íbamos, pero durante años y años me siguió preguntando por él con gran cariño.

De mi habitación voy al bar Modo, en una noche de viernes o sábado, justamente también los cuatro mismos amigos. No sé porque se nos ocurrió hacernos fotos y vino mi hermana para ello. Se nos ve sentados en los sillones, haciendo el tonto detrás de una columna, disimulando hablando con caras serias y, como siempre, riéndonos mucho. El mundo parecía abrirse ante nosotros y poníamos toda nuestra energía para mejorarlo.

De reunión en reunión, no puedo olvidar, entre medio, una excursión en la que fuimos los dos a Pineta. Recuerdo su casa, llena de hermanos y de jaleo, muy diferente a la mía. Luego un viaje en coche con él al volante y yo aterrorizado porque su entusiasmo y vehemencia le hacían girarse hacia mi durante la conversación, mientras yo solo miraba a las curvas de la carretera. Largas caminatas y conversaciones. Al volver, Chesús cantando canciones de Labordeta en la tienda, y los vecinos pensando que era un cassette, porque no solo cantaba, sino que clavaba el registro de su voz.

Siguen luego un montón de fotogramas. Veo a un Chesús joven metido hasta las cejas en su tesis doctoral y su trabajo universitario. También me acuerdo de él entusiasmado con ese hijo añadido a los suyos naturales, que fue Chunta Aragonésista. Apasionado, entregado, con una dedicación inmensa y peleando siempre a muerte por su querido Aragón. Creo que su talla política era única. También, lo recuerdo con amargura, triste tras la derrota electoral, pero a la vez feliz de poderle dedicar a su familia todo el tiempo que sentía que le había robado.

No puedo olvidarme del shock que me supuso enterarme de su enfermedad, aunque una vez superados sus durísimos momentos, volvió otra vez luchador y optimista, queriendo vivir cada instante de su vida con su característica intensidad.

Estuve la última vez con él, cuando fuimos al palacio del Justicia, con Pepe y Yolanda, a despedirnos de Emilio Gastón tras su fallecimiento. Un par de meses después, la noticia que me dio Pepe de que estaba muriendo, me dejó noqueado.

Vuelvo la vista atrás y recuerdo con muchísima nostalgia el inicio de nuestra amistad y me entristece no haber disfrutado más de su compañía. Como ocurre en estos casos, siento que la vida se nos ha burlado por arrancárnoslo, pero también estoy contento de haberlo conocido y de haber sido su amigo.

Vicente Pinilla

Chesús Bernal

La primavera lucía radiante aquel domingo abrilero de 1987. Un limpio y tibio ejercicio matinal me acompañó hasta el vecino Parque Palomar. Para el mediodía estaba anunciado un mitin –el siguiente domingo segundas elecciones autonómicas y municipales en Aragón– de un partido recién escudillado: Unión Aragonesa. Un nombre que portaba reminiscencias de sueños perdidos de aragoneses en diáspora. En el anfiteatro del parque gentes al sol, unos paseando indiferentes y otros observando preparativos del acto. Aquello comenzó y hasta los ajenos y despistados se fueron aproximando. No estaban rebosantes las gradas, pero para unos neófitos era más que satisfactoria la atención. La letra de las alocuciones y la posterior música de la Orquestina del Fabiol me produjeron buenas vibraciones. Percibí juvenil energía latente, pasión, pureza, vehemencia sin radicalidad... Aragón a flor de piel. Había promesa, anuncio, profecía, apuesta por el futuro de este país, fe en nosotros mismos. Recuperada, en teoría, la personalidad política de Aragón, no era cuestión de estar a la espera, de verlas venir, era tiempo de dar genuino relieve a nuestra tierra y poner la esperanza a trabajar.

Saliendo del parque coincidí, o facilité coincidencia, con dos de los mozos protagonistas del acto. Se les veía enervados, frenéticos –seguido tenían otro mitin de campaña– y comprobé que se hacía verdad en ellos la frase de Ortega: «Los jóvenes se acogen a una ideología con el entusiasmo de aferrarse a una novia». Les felicité, animé y les aseguré una de mis papeletas en las urnas. Chesús era uno de los dos apasionados.

Otro domingo de virgiliano sol primaveral pude conocer más personalmente a Chesús. Con motivo de homenajear y agradecer a Gerardo Alquézar –durante años director de la revista *Rolde*– el Consejo de Redacción de la publicación y la Junta Directiva del REA pasamos una jornada entrañable en el Monasterio de Veruela. Ahí constaté cómo el cariño es un impulso que nos hace salir al encuentro de los demás. Descubrí a un Chesús con permanente sonrisa acogedora y contagiosa, con detalles, gestos, delicadeza, humildad y escucha. Me percaté de que era un lugar geométrico con respecto a los demás. Seres que te completan, que dejan huella, que toman sin orgullo y dejan sin esfuerzo. Coincidimos e nos veyimos, de tanto en tanto, en presentaciones de libros, festivals, autos conmemorativos. E siempre o mismo Chesús: afabilidad, fineza, receptividad... Pero con a zertidumbre d'a vida no paramos cuenta de que a muerte de contino nos fa uembra, por deván, por dezaga, á os costatos...

A zaguera vez que charré con él estió en o Parainfo, con inchaquias d'a exposición «L'aragonés, un patrimonio común». Intes de saludos, animos, afeutos, alma. Siempre goyoso y esperanzato. Yéranos fuellas d'un mismo árbol. A palabra ye a fortor en do nos imos refirmando. E quiero remerar con García Lorca: «Hay almas a las que uno tiene ganas de asomarse como a una ventana de sol».

Chusé Antón Santamaría

La impresión final es la que cuenta

No guardo recuerdo concreto de una primera imagen de Chesús Bernal. Quizá vi su rostro en algún periódico a raíz de la fundación de UA/CHA a finales de 1986, o en el ejemplar de *Aragón Libre* que mi hermano dejó por casa. Debo confesar que, con diecisiete años y el temible COU aún en sus primeros meses, mi cabeza la tenía yo por entonces en otras cosas.

Durante la campaña de las elecciones municipales, autonómicas y europeas de 1987, el nuevo partido organizó un mitin en Zaragoza con el acompañamiento de La Orquestina del Fabirol. En vísperas de la Selectividad, esa mañana de domingo me tomé un respiro para acudir al parque del Castillo Palomar, más por curiosidad y por hacer de claqué a esa bisoña banda folk con la que me unían vínculos familiares. Supongo que Chesús participaría en el acto, pero mi memoria no alcanza a tanto.

A medida que el joven partido crecía y captaba atención mediática, se hacía más cotidiana la estampa de su secretario general, del que me resultaba llamativa su forma de levantar la barbilla, reforzando una imagen insistente y preguntona (esto casaba con lo que en esencia caracterizaba a la Chunta: ir más allá de adonde iban los de siempre). También percibía en él una tendencia perenne a la sonrisa: aunque estuviese serio, su gesto se rebelaba, aupado por el tono cantarín que imprimía a su discurso.

A mediados de los noventa conocí personalmente a Chesús. Entonces descubrí un tercer rasgo: su efusividad. Debo confesar que, sin conocerle bien, pensé para mis adentros que eso formaba parte de la personalidad del «político saludador».

Pronto me caí de ese caballo. Enseguida noté que esa disposición al abrazo no era sino el reflejo sincero de un espíritu cordial y cariñoso, y me ayudó a reinterpretar los otros dos rasgos: el aire «pseudoinquisitivo» desvelaba empatía y cariño; la sonrisa «como de sin querer» se hacía enseguida franca y abierta.

Chesús transmitiendo calor y roce incluso a personas que no forman parte de su círculo más íntimo... esa es la impresión que pervive en este coleccionista de primeras imágenes difusas.

Carlos Serrano

El espíritu de Chesús

Cuando se cumplen 25 años de aquel 28 de mayo de 1995 en el que el aragonismo de izquierda obtuvo por primera vez representación en las Cortes de Aragón, es de justicia reconocer el papel histórico de Chesús Bernal. Tuve el privilegio de compartir con él aquellas primeras legislaturas en las que vivimos acontecimientos históricos, dando voz a las decenas de miles de aragoneses a quienes representábamos. Sin él es probable se hubiera fundado CHA, pero quizá habría sido más tarde y un poco peor; habría sido diferente. Porque Chesús tenía el carisma, la pasión y el amor al país que necesitábamos para poner en marcha un proyecto que despertara al pueblo aragonés y que impulsara la recuperación de nuestra autoestima colectiva. Por eso personificó el liderazgo que precisábamos en ese momento. Hoy, que ya ha entrado en la inmortalidad, podemos considerarlo como el padre del aragonismo político contemporáneo.

También fue un brillante parlamentario, el mejor en aquellos años, y así lo reconocieron los periodistas y hasta los adversarios. Chesús era un intelectual comprometido, y eso se notaba en la calidad de sus discursos. Y, por encima de todas las cosas, era también una buena persona, preocupado siempre por el otro, y eso también se notaba. Me considero alguien afortunado por haber compartido con él aquellos años, en los que trabajamos a destajo. Labordeta llegó a escribir en sus memorias que éramos stajanovistas; supongo que era un elogio. No dejábamos ninguna comparecencia sin cubrir y nos ganamos un cierto prestigio por acudir a los debates bien preparados. Así lo reconocieron los consejeros a quienes debíamos controlar. Codo con codo, aprendimos a hacer política de otra manera, de una forma muy distinta a la que veíamos en el establishment. Una política de puertas abiertas, donde cualquier ciudadano podía acceder al despacho que compartíamos Chesús y yo a plantearnos sus problemas, directamente.

Por supuesto que poníamos el dedo en la llaga de los grandes desafíos de Aragón, pero nunca olvidábamos que la nación es la gente, que la patria son las personas, y por eso dábamos mucha importancia a la búsqueda de soluciones a los problemas cotidianos de la ciudadanía, aunque nunca se vean en los titulares de los medios de comunicación. Hoy a eso lo llamaríamos la micropolítica.

Chesús Bernal siempre repetía que el objetivo era que CHA formara parte del paisaje. Que fuera impensable un Aragón sin CHA, al igual que carecería de sentido nuestro partido si Aragón no existiera. Que, se dieran las circunstancias que se dieran, los aragoneses y aragonesas siempre tuvieran ahí a los hombres y mujeres de CHA para defender sus derechos, para darles voz, desde la oposición o desde el gobierno. Nunca debemos perder el espíritu de Chesús.

¡Entalto Chesús Bernal! ¡Entalto Aragón Libre!

Chesús Yuste

Álbum
fotográfico



En su casa, en Garrapinillos.



Con algunos miembros del Consejo de Redacción de la revista *Rolde* (Vicente Pinilla, José Ignacio López Susín y José Luis Melero).



I Asamblea de UA-ChA. Diciembre de 1986.



I Asamblea de UA-ChA. Diciembre de 1986.



Consello Nacional de UA-ChA. 1987.



Con Juan María Bandrés. Campaña de las elecciones europeas. 1989.



23 de abril de 1994.



Celebración del 23 de Abril de 1994.



Celebración del 23 de Abril de 1994.



Celebración del 23 de Abril de 1995.



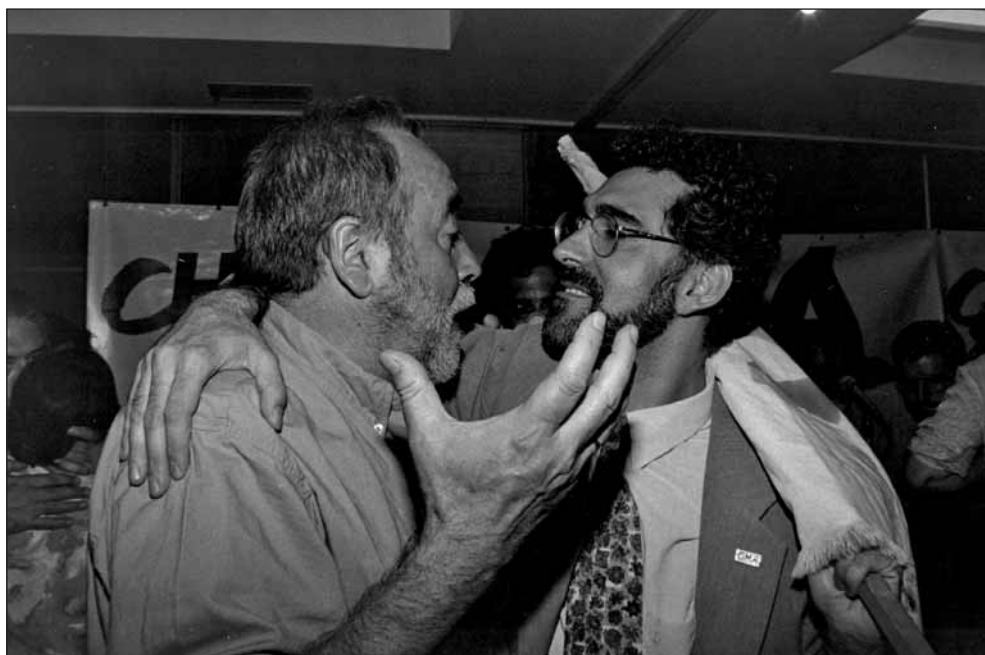
Celebración del 23 de Abril de 1995.



Noche electoral de las autonómicas de mayo de 1995.



Noche electoral de las autonómicas de mayo de 1995.



Noche electoral de las autonómicas de mayo de 1995.



Día de Aragón. Caspe 1996. Homenaje a José Aced.



Día de Aragón. Caspe 1996. Homenaje a José Aced, con él y con Bizén Fuster.



Día de Aragón. Caspe 1996. Homenaje a José Aced.



Día de Aragón. Caspe 1996. Homenaje a José Aced.



Con José María Mur, Presidente de las Cortes de Aragón. 23 de Abril de 2001.



Manifestación en Zaragoza, delante del Gobierno de Aragón. 17 de junio de 2002.



Santiago de Chile. Enero de 2003.



Mendoza (Argentina). Enero de 2003.



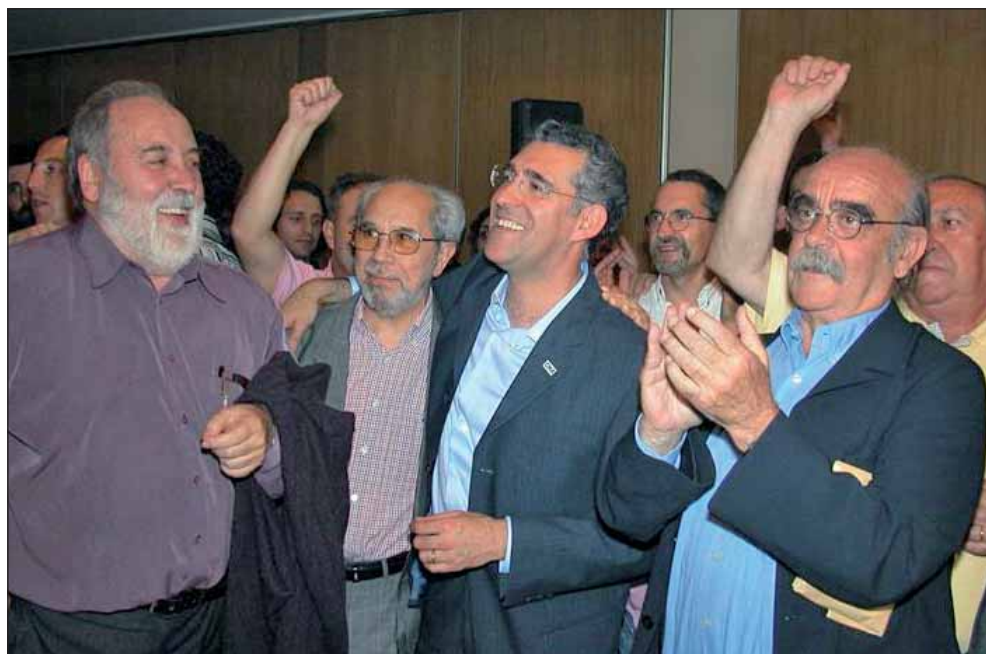
Candidatos a las autonómicas de 2003.



Candidatos a las autonómicas de 2003.



Con Iguázel, en la presentación de candidatos a las elecciones autonómicas de 2003.



Noche electoral de las elecciones autonómicas de 2003.



En la tribuna de las Cortes. Legislatura 2003-2007.



En la tribuna de las Cortes. Legislatura 2003-2007.



En la Romareda.



En la Romareda.



13 de junio de 2004.



Manifestación de Teruel Existe en Zaragoza. 3 de octubre de 2004.



En la Asamblea General de la Alianza Libre Europea. 11 de mayo de 2006.



Chesús, Guillén e Iguázel. Junio de 2006.



En Madrid, antes de entrar a la final de la Copa del Rey. 13 de junio de 2006.



Chagoneta Bernal. Campaña de las elecciones autonómicas de 2007.



Estambul 2014.



Con Yolanda Polo y Carlos López Otín en el día de su investidura como Doctor Honoris Causa Universidad de Zaragoza. 3 de diciembre de 2015.



En las fiestas de Ejea de los Caballeros, con Alberto Celma, María Longás, Isabel Lasobras, María García y Bizén Fuster. 2 de septiembre de 2016.



Con José Antonio Acero y Bizén Fuster, amistades que ha compartido durante toda su vida. Noviembre de 2017.



Acto de la Fundación Gaspar Torrente. 19 de diciembre de 2017.



Director de los Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza. Mayo de 2018.



En la Diputación de Zaragoza, en la entrega de la Medalla de Santa Isabel de Portugal a José Luis Melero. 4 de febrero de 2018.



Entrega de premios de la Fundación Aragonesista 29 de Junio. Junio de 2018.



Entrega de premios de la Fundación Aragonesista 29 de Junio. Junio de 2018.



Fan incondicional de Kase 0, en la entrega de premios de la Fundación Aragonesista 29 de Junio, al cantante de rap zaragozano. Junio de 2018.



En el homenaje al Justicia de Aragón. 20 de diciembre de 2018.



En el homenaje al Justicia de Aragón. 20 de diciembre de 2018.



En el homenaje al Justicia de Aragón. 20 de diciembre de 2018.



Homenaje a Gaspar Torrente. Campo, 6 de marzo de 2019.



Homenaje a Gaspar Torrente. Campo, 6 de marzo de 2019.



Colaboradores en este número

GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ (Cariñena, 9 de marzo de 1959). Doctor en Historia, es profesor de Educación Secundaria. Secretario del IES «José Segrelles» de Albaida desde 1986 a 1992, Director del IES «Valle del Jiloca» de Calamocha de 1993 a 2000 Representante de CHA en el Consejo Escolar de Aragón entre 2006 y 2008, ha colaborado en diferentes proyectos educativos y pedagógicos. Ha escrito artículos y libros sobre la historia de la comarca de Cariñena y la política aragonesa y española: «De cuneros y ermitaños», «Los cuneros con ropaje de ermitaño», la Guía Prames de la Comarca del Campo de Cariñena, Comarca del Campo de Cariñena del Gobierno de Aragón, Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles, dirigido por Mikel Urquijo Goitia, editado por el Congreso de los Diputados. Ha sido concejal del Ayuntamiento de Cariñena entre 2003 y 2011, y teniente de alcalde y vicepresidente de la comarca de Campo de Cariñena entre 2007 y 2011. Es secretario de Educación y Vertebración Territorial de CHA. En la actualidad es diputado de las Cortes de Aragón y portavoz de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, portavoz de Política Territorial e Interior y portavoz del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte.

JOSÉ IGNACIO LÓPEZ SUSIN es licenciado en Derecho y funcionario de la Administración de Justicia. Ha sido Director del Área de Cultura de la Diputación de Zaragoza (1999-2003) y del Área de Educación, Acción Social y Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza (2003-2007) y actualmente es Director General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón. Ha sido Presidente de *Rolde de Estudios Aragoneses*, y forma parte desde sus inicios del Consejo de Redacción de *Rolde. Revista de Cultura Aragonesa*. Fue miembro del *Consejo Superior de las Lenguas de Aragón*. Entre otros trabajos, ha publicado *Antropónimos aragoneses. Nombres aragoneses de persona*. Zaragoza, Edicions de l'Astral, 1989 (coautor); *Bocabulario de Plasenzia (Sotomera)*. Uesca, Publicacions del Consello d'a Fabla Aragonesa, 2000 (coautor); *El régimen jurídico del multilingüismo en Aragón*. Zaragoza, Diputación General de Aragón-Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 2000, *El diccionario aragonés, colección de voces para su formación, 1902, 2009*, o *Manuel Díaz Rozas: Apuntes de Lengua Chesa, 2013, Estudios sobre*

el Estatuto jurídico de las lenguas en España, 2006, Estatuto Jurídico de las Lenguas propias de Aragón, 2011 –con José Luis Soro–, y Formularios de escrituras notariales en castellano y aragonés según el Código de Derecho Foral de Aragón, con Javier Mazana y Miguel Martínez Tomey, El Justicia de Aragón, 2015, además de colaborador habitual en revistas especializadas como *Revista de Llengua i Dret*.

Normas de publicación

EL EBRO. **Revista aragonesista de pensamiento** (publicación de la Fundación Gaspar Torrente para la investigación y desarrollo del aragonesismo) considerará la publicación de trabajos inéditos de investigación en función de su interés científico y de su adecuación a los objetivos de la Fundación, escritos en cualquiera de las lenguas habladas en nuestro territorio.

Los originales se enviarán por correo electrónico a **Fundación Gaspar Torrente**, fundaciongaspartorrente@gmail.com. No se devolverán los originales no solicitados.

La extensión máxima de cada trabajo, incluyendo cuadros, gráficos, mapas, notas y bibliografía, no excederá de 8 000 palabras. Los originales recibidos serán estudiados por su Consejo de Redacción, quien, si lo estimase conveniente, requerirá informe de asesores escogidos por sus conocimientos en la materia objeto del trabajo, garantizándose el anonimato de autores y asesores. La aceptación definitiva dependerá del Consejo de Redacción de la revista y podrá venir condicionada a la introducción de modificaciones en el texto original.

Normas ortotipográficas

- a) **Cita de libro completo** Ronald FRASER (2001), *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica.
- b) **Cita de referencia en libro** Ronald FRASER (2001), *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, p. 174.
- c) **Cita de referencia en libro ya citado con anterioridad** FRASER (2001), p. 175.
- d) **Cita de artículo completo** Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE (2004), «Francisco Bastos Ansart, primer diputado aragonesista», *Rolde. Revista de Cultura Aragonesa*, 110 (octubre-diciembre), pp. 4-21.

- e) Cita de referencia en artículo ya citado con anterioridad FERNÁNDEZ CLEMENTE (2004), p. 13.
- f) Cita de capítulo de libro colectivo Mercedes YUSTA RODRIGO (1999), «Las paradojas del miedo: los maquis y el refuerzo de las estructuras del poder local», en Pedro RÚJULA e Ignacio PEIRÓ (coords.), *La Historia Local en la España Contemporánea. Estudios y reflexiones desde Aragón*, Barcelona, Universidad de Zaragoza – L’Avenç, pp. 512-518.
- g) Cita de referencia en capítulo de libro colectivo YUSTA RODRIGO (1999), p. 515.

Casos en los que haya bibliografía al final

Las referencias que se citen a lo largo del artículo contendrán simplemente el apellido del autor, fecha y página. En la bibliografía, al ir por orden alfabético, se pondrá primero el apellido y luego el nombre de pila (lo demás, igual):

1. FRASER (2001), p. 175.
2. FRASER, Ronald (2001), *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica.

En las notas al pie que hagan referencia a la misma obra que la nota inmediatamente anterior, se pondrá (en redonda) *Ibídem* (si es la misma página), o *Ibídem*, p..... (si es página distinta).

Citas textuales

Cuando la cita sea menor de 50 palabras, se integrará en el párrafo entrecomillada. Cuando sea de 50 o más palabras, irá en redonda, en párrafo aparte y en cuerpo menor, con sangrado a la izquierda

Ilustraciones

Junto al texto, el autor enviará las ilustraciones que hayan de acompañarlo, indicando su posición en el texto y el correspondiente pie de foto o de cuadro. El Consejo de Redacción se reserva el derecho de publicar únicamente las ilustraciones que aporten información al texto, suprimiendo las que no considere necesarias. Para asegurar la calidad de reproducción, estas imágenes tendrán una resolución de 300 ppp.

EL EBRO. Revista aragonesista de pensamiento,
terminó de imprimirse el 8 de enero de 2021,
día en que Chesús Bernal habría
cumplido 61 años.

